DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 14 de Abril de 1971

TOMO 263 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18532

La publicacion en el "Diario Oficial" equivale a la comunicacion en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

27

Resolución 510|971. — Se declara caducada la Patente de Invención para "Mejoras introducidas en dispositivos de carga y descarga en recipientes contenedores de líquidos".

28

Resolución 511|971. — Se declara caducada la Patente de Invención para "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas".

29

Resolución 512|971. — Se admite el pago de las anualidades correspondientes a la patente de invención para "Un nuevo tipo de soportes para sombrillas de playa y artículos similares".

30

Resolución 513|971. — Se admite el pago de la 1.a anualidad correspondiente a la patente de invención para "Mejoras en sistema de irrigación".

31

Resolución 514|971. — Se revoca una resolución y se concede la solicitud de patente de invención para "Máquinas lavadoras y un procedimiento nuevo de lavado".

32

Resolución 543|971. — Se designa Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

33

Resolución 484|971. — Se designan dos Regentes de 1ra., con carácter interino, en el Consejo del Niño.

34

Resolución. — Se da por presentado un Convenio suscrito entre TEM S. A. y la Unión de Obreros y Empleados de la Empresa.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

35

Resolución 485|971. — Se autoriza a la Cooperativa de Omnibus de Transportes Internacionales y Cargas, a establecer un servicio de transporte colectivo de pasajeros y encomiendas, entre las ciudades de Montevideo y Bella Unión.

36

Resolución 486|971. — Se autoriza a la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, a prolongar el recorrido de un número limitado de servicios de la línea N.o 21.

37

Resolución 487|971. — Se autoriza al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a contratar a las personas que se indican, para ocupar diversos cargos en los Casinos del Estado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 488|971. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de abril de 1971.

Visto: que el doctor don Jorge Peirano Facio ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Jorge Peirano Facio al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

2.o Agradécense al doctor don Jorge Peirano Facio los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

2

Resolución 489|971. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de abril de 1971.

Visto: que el General don César R. Borba ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el General don César R. Borba al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

2.o Agradécense al General don César R. Borba los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

3

Resolución 490|971. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de abril de 1971.

Visto: que el doctor don Julio María Sanguinetti ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Julio María Sanguinetti al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio.

2.o Agradécense al doctor don Julio María Sanguinetti los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

4

Resolución 491|971. — Se designa Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de abril de 1971.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores al señor doctor don José A. Mora Otero.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

5

Resolución 492|971. — Se designa Ministro de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de abril de 1971.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional al señor doctor don Federico García Capurro.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

6

Resolución 493|971. — Se designa Ministro de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de abril de 1971.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio al señor contador don Juan Pedro Amestoy.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

7

Resolución 499|971. — Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones, en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de marzo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Paysandú y la propuesta formulada por la citada Jefatura.
Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y
Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, "Jefatura de Policía de Paysandú", al Subcomisario Juan Rivero Vázquez; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Angel Miguel Camandulli Calupressi; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante, Pablo Antonio Manzini Gallardo; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante, Juan Carlos Gentile Tabárez; Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Ricardo Rosalío Alfres Franco y Sargento 1.o al Sargento Jorge Waldemar Tognola Rovegno.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

8

Resolución 500|971. — Se designan dos Alféreces en la Guardia Republicana, de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de marzo de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Alférez en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo y la propuesta formulada por dicha Jefatura, y,
Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Alféreces, Código Bg, Grado 7, de la Guardia Republicana, Programa 4.05, "Jefatura de Policía de Montevideo", a los Oficiales Subayudantes Ariel Moreira y Marcial Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

9

Resolución 501|971. — Se designa Auxiliar 1ro., por ascenso, en la Jefatura de Policía de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de marzo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 1ro., en la Jefatura de Policía de Soriano y la propuesta formulada por la citada Jefatura, y;
Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Nómbrase Auxiliar 1ro., Código Ab, Categoría V, Grado 4, del Programa 4.05, "Jefatura de Policía de Soriano" al Auxiliar 3ro., Walter René Simoncelli.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

10

Resolución 502|971. — Se efectúan promociones en la Dirección de la Policía Caminera

Misterio del Interior.

Montevideo, 16 de marzo de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Agentes de 1ra., en la Dirección de la Policía Caminera, y;
Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y de acuerdo con el resultado de las calificaciones efectuadas.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegalas.

RESUELVE:

1.o Nómbranse Agentes de 1ra. Código Bg., Grado 2, de la Dirección de la Policía Caminera, Programa 4.06, a los Agentes de 2da., Ramón María Mundo, Ernesto Martínez

Alboy, Hugo Suárez Succolini, Roberto Luis García, Hugo Elbio Plada, Juan José Carrara, Héctor Laureiro, Casiano Pérez País, Héctor Alvaro Cortinas, Julio César Lima, Francisco Castro, Rúben Díaz Vargas, Roberto Labiano, Luis A. Romero Lander, Aníbal Avanti, José Pose Aros, José Luis Soria Telechea, Eduardo Bornia Varela, Walter Carro Pessio, Agustín René Alfonso, Domingo Aceredo, Adrián Ituarte, Milton Seguessa y Guillermo Suárez Cano.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

11

Resolución 503|971. — Se acepta la donación de dos solares con destino a un destacamento policial en el Departamento de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de marzo de 1971.

Visto: el ofrecimiento de donación de dos solares formulado por el señor Manuel Blanco Inzúa, con destino a un destacamento policial en el Departamento de Canelones (Balneario San Luis).

Resultando: informan favorablemente la Jefatura de Policía respectiva, la Intendencia General de Policías y el Departamento de Arquitectura del Ministerio del Interior.

Atento: a lo informado por el Escribano de este Ministerio don Martín Ponce de León, y a lo dispuesto en la resolución de 6 de junio de 1968 que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple de los predios de que se trata, formulada por el señor Manuel Blanco Inzúa.

2.o Facúltase al señor Jefe de Policía de Canelones para suscribir en nombre y representación del Estado la escritura respectiva que autorizará el Escribano del Ministerio del Interior, don Martín Ponce de León, debiéndose remitir copia a la Dirección General de Catastro Nacional.

3.o Comuníquese, debiendo la Jefatura de Policía de Canelones agradecer al donante, y pase al citado escribano a sus efectos. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

12

Resolución 504|971. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de marzo de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Salto y la propuesta formulada por la citada repartición.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y:

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Salto, al Subcomisario Antonio Cocio Rodríguez; Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, a los Oficiales Inspectores, Nicolás Francisco Squillace y Escilio Trindade; Oficiales Inspectores, Código Bg, Grado 8, a los Oficiales Ayudantes, Orestes Silvera y Ar... Moreira; Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, a los Oficiales Subayudantes Laudimirio Gómez, Eudaldo Ferrón y Hugo Ferreira Pinto; Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6, a los Sargentos 1os. Alejandro Machado, Pedro Fernández y Antonio Luciano Dávila y Sargentos 1os.. Código Bg, Grado 5, los Sargentos Elbio José Cianelli, Eduardo de Souza Motta, Eraldo Cabrera y Néstor Cayetano.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

13

Resolución 505|971. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de marzo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Colonia y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Nómbrase Comisario, Código Bg. Grado 10 del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, al Subcomisario Domingo Guzmán Escobero, Subcomisario, Código Bg. Grado 9, al Oficial Inspector Luis Alberto Benítez García; Oficial Inspector, Código Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante, Atilio Delgado Dallo, Oficial Ayudante, Código Bg. Grado 7, al Oficial Subayudante, Juan Mario Carbajal; Oficial Subayudante, Código Bg. Grado 6, al Sargento 1º Jesús Ameijeiras Calo y Sargento 1.o Código Bg. Grado 5, al Sargento Jorge Eduardo Moreira Pagalday.

2º Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

14

Resolución 506|971. — Se nombra Inspector en la Jefatura de Policía de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de marzo de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes los cargos de Inspector y Subinspector de Policía en la Jefatura de Florida y la propuesta formulada por la citada repartición;

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969; y

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Nómbrase Inspector Código Bg. Grado 12, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Florida, al Comisario Angel Eulacio Puchet y Subinspector Código Bg. Grado 11, al Subcomisario Mario Secundino Barboza.

2º Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

15

Resolución 507|971. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de marzo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de San José y la propuesta formulada por la citada repartición.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de fecha 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario, Código Bg, Grado 10 del Programa 4.05, "Jefatura de Policía de San José", al Subcomisario Hugo Albino Morán Prado; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Emilio Cabrera Sacco; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Ruben Belardino Vigna Bertón; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Félix Serafín Bentancor Hernández; Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Juan Pedro Sánchez Ferrer y Sargento 1.o, Código Bg, Grado 5, al Sargento Nicolás Rodríguez Hernández.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

16

Resolución 544|971. — Se designa Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de abril de 1971.

Visto: el artículo 183 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores al doctor don Juan Carlos Blanco Estradé.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE A. MORA OTERO.

17

Resolución 545|971. — Se encarga interinamente de la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al Subsecretario de la misma.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de abril de 1971.

Visto: el primer período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que se celebrará en la ciudad de San José de Costa Rica, a partir del día 14 del corriente y a la cual concurrirá el señor Ministro de Relaciones Exteriores presidiendo la Delegación de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Encárgase interinamente del Despacho de la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario doctor don Juan Carlos Blanco Estradé.

Segundo. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

18

Decreto 183|971. — Se dispone que el Banco de la República Oriental del Uruguay proceda a la adquisición del Banco Mercantil del Río de la Plata.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de abril de 1971.

Visto: la situación porque atraviesa el Banco Mercantil del Río de la Plata.

Resultando: el estado público que ha tomado la especial situación de la institución referida y el agravamiento progresivo de la misma.

Considerando: I) La necesidad de mantener y fortalecer el prestigio del crédito internacional del país.

II) La necesidad de conservar la estabilidad de la plaza, la debida defensa de los depositantes y acreedores y el mantenimiento de las fuentes de trabajo en la actividad bancaria.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, en el artículo 1.o de la ley N.o 13.243, de 20 de febrero de 1964, y en el artículo 33 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967, con la opinión del Banco Central del Uruguay y del Banco de la República Oriental del Uruguay;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El Banco de la República Oriental del Uruguay procederá a adquirir el Banco Mercantil del Río de la Plata a efectos de asegurar el cumplimiento de las finalidades expresadas en los fundamentos del presente decreto.

Art. 2º Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Banco Central del Uruguay intervendrá de inmediato la empresa antedicha, pudiendo encargar de tal función al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 3º La intervención procurará que en ningún momento se interrumpa la actividad normal del Banco Mercantil del Río de la Plata y su atención al público.

Art. 4º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19

Resolución 515|971. — Se designa Enfermero 1ro., en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de marzo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 1ro., del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona, el cual es necesario preveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Enfermero 1.o, del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 48, Esc. Ac, Grado 6, (ex Item 10.62, Partida 13, N.o de orden 16), a la Enfermera 2.o señora Rosa Cuevas de Núñez, en su lugar (Grado 5, Partida 773, N.o de orden 243), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 4194, señora Gladys Camacho.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Asistencia y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

20

Resolución 494|971. — Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa "Metoclopramide".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de marzo de 1971.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de la Propiedad Industrial sugiere, —en vista de la nueva información proporcionada por la Inspección de Química, Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud Pública y de acuerdo además, con lo que dispone el artículo 2.o de la ley N.o 9.956 en sus Incisos 4.o, 5.o y 6.o—, se desestime la solicitud de registro de la marca "Metoclopramide", Acta N.o 104.319, formulada por la firma "Famax S. A.", de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.
Resultando: I) Por resolución de 29 de octubre de 1965 la Dirección de la Propiedad Industrial autorizó el registro del precitado signo, por considerar que no existía impedimento legal para ello;
II) A fojas 26 la Asociación de Laboratorios Nacionales, de Montevideo, interpone recurso de anulación contra la resolución de 29 de octubre de 1965, por entender que "Metoclopramide" es una denominación genérica y por lo tanto de uso común en su ramo, según se desprende de las pruebas que aporta, mediante documentación que corre agregada de fs. 13 a 21;
III) Recabado nuevo asesoramiento técnico de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud Pública, ésta se expide en el sentido de que, al vocablo "Metoclopramide", le comprenden las excepciones establecidas en los Incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley N.o 9.956;
IV) Ante el giro tomado en las presentes actuaciones, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno aconseja se deje sin efecto la resolución de 29 de octubre de 1965, solicitada por la Dirección de la Propiedad Industrial; la que, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 18 de la ley de la materia N.o 9.956, dispone, por resolución de 23 de setiembre de 1970, dejar sin efecto el acto cuestionado, sugiriendo posteriormente que, en vista de los nuevos informes y de conformidad con lo que dispone el artículo 2.o de la precitada disposición legal (Incisos 4.o, 5.o y 6.o), se desestime la solicitud de registro de la marca "Metoclopramide", Acta N.o 104.319, formulada por "Famax S. A.", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.
Considerando: por lo expuesto, que corresponde desestimar la solicitud de registro de la marca "Metoclopramide" a que se hace referencia en el cuerpo de las presentes actuaciones;
Con: lo informado por el Ministerio de Salud Pública, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;
Atento: a lo dispuesto por el Inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Desestímase la solicitud de registro de la marca denominada "Metoclopramide", Acta N.o 104.319, formulada por la firma "Famax S. A." de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

21

Resolución 495|971. — Se revoca una disposición y se concede el registro de la marca "Era"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de marzo de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, contra la resolución de fecha 4 de octubre de 1968, por la que se desestimó entre otras, su solicitud de registro de la marca "Era", Acta N.o 88.155.
Resultando: I) La cuestionada resolución se fundamentó en las informaciones proporcionadas al respecto por la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, que sugirieron, por su orden, la conveniencia de desestimar la solicitud de registro del mencionado signo, por encontrarse inscripta la marca "Dea" y por considerar que el vocablo "Era" entraría en la hipótesis del inciso 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9.956;
II) Informa al respecto la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, luego de efectuar un análisis de lo actuado precedentemente, que es evidente que en la desestimación de la marca "Era" no ha pesado la oposición de "Dea" ya que si así hubiera sido se hubiera hecho un distingo fundamental: la oposición de la marca "Dea" es para la clase 1, en tanto la solicitud de "Era" ha sido hecha para las clases 1 y 3, por lo cual debería haberse otorgado, por lo menos para la clase 3 y no haberse desestimado íntegramente;
III) Agrega la Asesoría dictaminante, que el significado de la palabra "era" y las connotaciones conceptuales que suscita no están relacionadas con el producto que, como marca va a respaldar. Por otra parte, tal vocablo es de una amplitud genérica que impide toda concreción, especialmente relacionada con una cualidad o con el producto mismo cuya fabricación se encara. Luego de efectuar otros análisis sobre el tema, la Asesoría considera que en tanto la palabra de uso común no se atribuye al producto que indica con su significado natural, puede inscribirse como signo marcario.
Considerando: en consecuencia que corresponde revocar, en la parte pertinente, la resolución de 4 de octubre de 1968 por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Era", Acta N.o 88.155, formulada por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, y conceder la inscripción de dicho signo en favor de la recurrente dado que ha quedado demostrado en autos que asiste razón a la razón social titular de este expediente.
Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y
Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Revócase, en la parte pertinente, la resolución de fecha 4 de octubre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Era". Acta N.o 88.155, formulada por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo.

2.o Concédese el registro de la marca denominativa "Era", Acta N.o 88.155, en favor de la firma J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 3.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

22

Resolución 496|971. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "S" (Etiqueta).

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de marzo de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Granja Sauce S. A. de Montevideo (Uruguay), contra la resolución de fecha 19 de diciembre de 1969, por la que se desestimó entre otras, la solicitud de registro de la marca "S" (Etiqueta, denominativa y emblemática), para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca denominativa y emblemática "S" N.o 73.891, que distingue la clase 9, así como también por hallarse en trámite bajo Actas N.os 108.054 y 108.055, los signos emblemáticos "S" que protegen las clases 9 y 1; 2 y 3 respectivamente, y por la oposición interpuesta oportunamente por la Compañía Swift de la Plata S. A. de la República Argentina, propietaria de la marca figurativa "S" N.o 88.827 que ampara los artículos de las clases 1, 3, 10 y 13, las que impiden que la propuesta coexista pacíficamente con las precitadas.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener en todos sus términos la cuestionada resolución de 19 de diciembre de 1969, máxime teniendo en cuenta que la misma no sólo se fundamentó en la oposición interpuesta oportunamente por Compañía Swift de la Plata (R. A.), sino también por la oposición de oficio interpuesta por la Dirección de la Propiedad Industrial (Sección Examen de Marcas, fs. 14) todo lo cual permite llegar a la conclusión de que el acto impugnado es arreglado a derecho, además, de todo lo actuado se infiere fehacientemente que la marca propuesta no sólo es confundible con la opositora es decir con la de Compañía Swift de la Plata (R. A.) sino con las otras ya registradas o en trámite de registro, que en su conjunto cubren todas las clases que se pretendía proteger con este signo;

Oídos: la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y

Atento: a lo dipsuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de fecha 19 de diciembre de 1969, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "S" (Etiqueta), Acta N.o 109.585, solicitada por la firma Granja Sauce S. A., de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

23

Resolución 497|971. — Se anula la resolución por la que se autorizó la inscripción de la marca denominativa "Visón Color".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de marzo de 1971.

Visto: el recurso de anulación interpuesto por la firma Eugene Gallia S. A., de Francia, contra la resolución de fecha 27 de agosto de 1964, por la que se autorizó la inscripción de la marca denominativa "Visón Color", solicitada bajo acta N.o 96.463, a favor de Manuel Gómez, de Montevideo, Uruguay para distinguir los artículos de la clase 10.

Resultando: se agravia la recurrente que la inscripción del signo de que se trata por parte del señor Gómez supone la apropiación indebida e injusta de una marca ajena con el innegable propósito de realizar actos de competencia desleal e ilícita (Inciso 13, artículo 2.o de la Ley número 9.956), puesto que la denominación "Visón Color" constituye una marca extranjera, de su propiedad, registrada en Francia desde el 17 de febrero de 1961, bajo N.o 494.280, así como en el Bureaux International Reunis (Suiza), bajo N.o 245.597 de fecha julio 17 de 1961 y en varios países de Centro y Sud América;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que en el caso a estudio corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, dado que, no obstante no estar la marca registrada ni en uso en nuestro país, son de aplicación las disposiciones del inciso 13 del artículo 2.o de la Ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940, máxime teniendo en cuenta que, dado los singulares caracteres del signo de fantasía "Visón Color" no es posible atribuir a una mera coincidencia el registro en nuestro país de una marca igual, tal como se documenta en el cuerpo del presente expedientillo;

Con: lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Anúlase la resolución de 27 de agosto de 1964, dictada por la Dirección de la Propiedad Industrial, por la que se autorizó la inscripción de la marca denominativa "Visón Color", solicitada bajo acta N.o 96.463, a favor de Manuel Gómez, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 10.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

24

Resolución 498|971. — Se confirma la resolución por la que se autorizó la renovación de la marca denominativa y emblemática "Rueda".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de marzo de 1971.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Link - Belt Company, de Estados Unidos de América solicita, en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso 1.o del artículo 10 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940 y en virtud de lo dispuesto por los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o, del mismo cuerpo legal, la anulación del registro de la marca denominativa y emblemática "Rueda" N.o 75.479, o bien que se declare que la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas no ha obtenido por medio de este registro "Rueda" y diseño "Rueda dentada" un monopolio sobre el diseño de una rueda dentada;

Resultando: I) Aduce la recurrente, entre otras cosas, que el diseño de una rueda dentada es la representación simbolizada de la industria y del desarrollo económico en general por ello, considera que no es registrable como marca cuando se reivindican sobre el mismo derechos exclusivos. Agrega la actora luego de efectuar distintas consideraciones sobre el problema, que el estado del Registro de Marcas prueba que el diseño de una rueda dentada no puede ser objeto de monopolio marcario. El uso de dicho símbolo por las más diversas instituciones, firmas y asociaciones, incluyendo la Cámara Nacional de Comercio, la Bolsa de Comercio y la Unión Industrial Uruguaya, da idea del simbolismo de la rueda dentada acerca del desarrollo económico, comercial y|o industrial;

II) Informa al respecto la Cámara Nacional de Comercio, que Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. obtuvo el registro de la marca atacada en el año 1925, la que permanece en vigor desde hace más de cuarenta años, no

siendo posible conocer si ella fue objeto de oposición por considerarla irregistrable, pero, como las partes no hacen alusión a ese hecho, cabe presumir que tales oposiciones no existieron, es decir que la administración, el Comercio y la Industria de nuestro país consideraron que dicho signo era de fantasía y que su registro no cercenaba en lo más mínimo el derecho al uso de expresiones y signos usuales y necesarios;

III) Agrega la Cámara informante, que en oportunidad de que Link - Belt Company, de Estados Unidos de América solicitó bajo acta N.o 92.578 y para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24 el registro de una etiqueta en cuya descripción se expresaba que la marca "consiste en una rueda dentada que encierra una corona de círculo en lo que se lee "The Lymbol of Quality" y finalmente un círculo en que aparece las letras "L - B" dio su opinión sobre la incidencia expresando que "la marca que se quiere registrar está constituída únicamente por dos elementos de equivalente valor distinto: las letras "L - B" y el emblema de una rueda dentada. Y como lo peculiar y distintivo de dos de las marcas opositoras (las de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.) es un emblema que responde a la misma idea, aunque se presenta de manera algo diferente, tal circunstancia confiere a los signos una indudable semejanza que hace posible su confusión, sin que sea suficiente para impedirlo la denominación de la marca impugnada ni leves diferencias de detalles. Cuando Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. registró su marca, adquirió el derecho de uso exclusivo del signo para distinguir sus productos y, si se admitiera que un emblema igual o similar pudiera registrarse por el simple agregado de una denominación ajena a la idea que dicho signo sugiere, aquel derecho sería un tanto ilusorio, pues su titular tendría que sufrir los perjuicios derivados de la confusión de las marcas y el deterioro de las cualidades individualizantes que en un principio se atribuyeron a la marca, que iría aumentando a medida que se produjera el eventual registro de otras marcas en condiciones semejantes a la que ahora se quiere inscribir";

Considerando: I) La marca impugnada está constituída por la figura de una rueda dentada, un emblema, cuyo registro está previsto y admitido expresamente en el artículo 1.o de la ley N.o 9.956 que determina que podrán usarse como marcas las denominaciones de los objetos, los nombres de las personas, bajo una forma particular, los emblemas, etc. A los efectos marcarios el emblema es, según Allart, una figura que representa un objeto cualquiera, existente en la realidad o puramente imaginativo, como un león, una cruz, una estrella, etc., definición ésta compartida en lo fundamental por autores como Ponillet, Alexandroff, Breuer, Moreno, etc. El emblema, como cualquier otro signo, para constituir marca debe tener características de novedad y especialidad (artículo 2.o, inciso 6 de la ley N.o 9.956) lo cual, de acuerdo con la doctrina expuesta por los más reputados autores, quiere decir que la marca debe ser nueva en su aplicación, diferente de las ya empleadas por los concurrentes, que no se haya generalizado tanto con relación a determinado producto como para convertirse en usual o genérica, y que sea lo bastante original como para individualizar un producto. El signo puede ser el más trivial, puede ser una palabra del léxico corriente o el emblema representativo del objeto más vulgar pero, si no es el nombre o la figura del producto y no ha sido antes usado en el país como marca para distinguir determinados productos, es novedoso y especial y, por tanto, tiene el derecho a la protección que la ley le acuerda;

II) La marca impugnada está compuesta por el emblema de una rueda dentada y por la denominación "Rueda" y, el derecho de su titular en cuanto aquella distingue "ruedas" o "ruedas dentadas", se limita a la forma especial de su presentación, porque respecto a tales productos, el signo considerado en sí mismo, carece de novedad y especialidad; pero, para otros productos, la marca reúne las condiciones de fantasía requeridas por la ley, pues no los representa ni constituye un modo usual o natural de expresar sus cualidades o atributos, ni su naturaleza, clase, género o especie. Por todo ello, el signo atacado —registrado desde hace más de 45 años— no se encuentra comprendido dentro de las excepciones que establecen los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2 de la ley de la materia N.o 9.956, por lo que corresponde confirmar el registro de la marca denominativa y emblemática "Rueda" N.o 75.479, concedida originalmente por resolución de 21 de agosto de 1925 con el N.o 15.380 y sucesivas renovaciones, registrándose la última el 21 de octubre de 1958, y autorizar, concomitantemente, su renovación tal como se solicita a folios 67 de las presentes actuaciones;

Con: lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, la Dirección de la Propiedad Industrial y su Asesoría Letrada; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Confírmase en todos sus términos la resolución de 21 de octubre de 1958, por la que se autorizó la renovación de la marca denominativa y emblemática "Rueda", solicitada bajo acta N.o 80.909 a favor de Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo (R. O. U.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 a 5, inclusive barras de algodón, cuerdas, cabos, canutos, carpetitas, chauras, encerados estopas, estopereles, filástica, hilo de acarreto, hilo para cerillas, mechas, paños para foguistas, piola, piolín, yute o cáñamo para plantillas de alpargatas, redes y tela de crin en la clase 6 y todas las demás comprendidas en las clases 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

2.o Autorízase la renovación de la marca denominativa y emblemática "Rueda", N.o 75.479, para distinguir las clases y los artículos que se mencionan en el numeral 1.o de la presente resolución.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a todos sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

25

Resolución 508|971. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Etiqueta".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de marzo de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Jenaer Glaswerk Schott y Gen, de Alemania, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1968, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Etiqueta" (descripta y facsimilada a fs. 1), Acta N.o 98.812;

Resultando: que la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de que no cumplió lo exigido por el artículo 14 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940, ni tampoco con el decreto de 4 de setiembre de 1948, reglamentario de esa disposición legal, que es terminante y prohíbe registrar como nacionales las marcas extranjeras;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que pudieran hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 6 de noviembre de 1968, ni responde al fondo de la cuestión; incumplimiento de los extremos legales del artículo 14 de la ley N.o 9.956, reglamentados por decreto de 4 de setiembre de 1948;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de 6 de noviembre de 1968, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Etiqueta" (descripta y facsimilada a fs. 1), Acta N.o 98.812; formulada por la firma Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

26

Resolución 509|971. — Se mantiene la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Quinac".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de marzo de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma G. B. Pezziol S.p.A., de Italia, contra la resolución de 23 de febrero de 1970, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Quinac", acta número 115.076, en favor de Canadá Dry Corporatión (anteriormente conocida bajo el nombre de Nadaca Beverage Corporatión), una sociedad anónima organizada con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, como cesionaria de Canadá Dry Corporatión, una sociedad anónima organizada con fecha 1.o de junio de 1925 de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América para distinguir "agua tónica carbonatada" de la clase 2;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener en todos sus términos el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta: a) que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 23 de febrero de 1970; y b) el desinterés manifestado por la actora al no evacuar la vista que solicitara oportunamente y que le fuera concedida con fecha 23 de julio de 1970, a fin de fundamentar su recurso;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1ro., de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución de 23 de febrero de 1970, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Quinac", acta número 115.076, en favor de Canadá Dry Corporatión (anteriormente conocida bajo el nombre de Nadaca Beverage Corporatión), una sociedad anónima organizada con fecha 13 de mayo de 1968, de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, como cesionaria de Canadá Dry Corporatión, una sociedad anónima organizada con fecha 1.o de junio de 1925 de acuerdo con las leyes del Esrado de Delaware, Estados Unidos de América, para distinguir "agua tónica carbonatada", de la clase 2.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

27

Resolución 510|971. — Se declara caducada la Patente de Invención para "Mejoras introducidas en dispositivos de carga y descarga en recipientes contenedores de líquidos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de marzo de 1971.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de la Propiedad Industrial da cuenta que en la Patente de Invención Nº 5792, para "Mejoras introducidas en dispositivos de carga y descarga en recipientes contenedores de líquidos" se adeudan las anualidades desde la 7.a inclusive, sin que su propietario se haya presentado a solicitar autorización para pagarlas por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941, correspondería decretar su caducidad;

Considerando: que en el presente caso corresponde proceder tal como lo sugiere la Dirección de la Propiedad Industrial, dado que la patente de referencia ha caído dentro de lo prescripto en los artículos 8.o (parte final) y 49, inciso 2.o de la ley de la materia N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941;

Con: lo informado por la precitada Dirección; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Declárase caducada la Patente de Invención número 5792, para "Mejoras introducidas en dispositivos de carga y descarga en recipientes contenedores de líquidos", concedida originalmente, por resolución de fecha 2 de febrero de 1962, a favor de la señora María Inés Tafurelli, de Montevideo, por falta de pago de las correspondientes cuotas anuales en la forma y dentro de los plazos señalados en el artículo 8.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

28

Resolución 511|971. — Se declara caducada la Patente de Invención para "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de marzo de 1971.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Taller de Iluminación Ltda., de Montevideo, solicita se declare caducada la Patente de Invención Nº 6007 para "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas", concedida por resolución de 18 de junio de 1964 en favor de Manuel Gayon (hijo), de Montevideo y transferida posteriormente con fecha 14 de abril de 1967 a favor del señor Samuel Stern, de Montevideo;

Resultando: aduce la peticionaria que el titular de la patente de que se trata no cumplió con los pagos de las 6.a y 7.a anualidades, lo que da mérito a que se le apliquen las disposiciones que rigen la materia y se decrete su nulidad, máxime teniendo en cuenta que se encuentra abocada a la confección de un artefacto de similares características al que ampara la patente en cuestión, la cual le obstaculiza para abocarse a dicha fabricación;

Considerndo: que corresponde tener por caducada la patente de invención Nº 6007 a que se hace referencia precedentemente, tal como lo disponen los artículos 8.o (parte final) y 49, inciso 2.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941;

Con: lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase caducada la Patente de Invención número 6007, para "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas", concedida por resolución de 18 de junio de 1964 en favor del señor Manuel Gayon (hijo), y transferida con fecha 14 de abril de 1967 a favor del señor Samuel Stern, de Montevideo, por falta de pago de las correspondientes cuotas anuales en la forma y dentro de los plazos señalados en el artículo 8.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

29

Resolución 512|971. — Se admite el pago de las anualidades correspondientes a la patente de invención para "Un nuevo tipo de soportes para sombrillas de playa y artículos similares".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de marzo de 1971.

Visto: la gestión iniciada por Miguel Angel Campomar, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda correspondiente a la patente de invención para "Un nuevo tipo de soportes para sombrillas de playa y artículos similares", acta N.o 8.791;

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admitir el pago de las anualidades correspondientes a la patente de invención para "Un nuevo tipo de soportes para sombrillas de playa y artículos similares", acta N.o 8.791, solicitada oportunamente por Miguel Angel Campomar, de Montevideo.

2.o La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

30

Resolución 513|971. — Se admite el pago de la 1.a anualidad correspondiente a la patente de invención para "Mejoras en sistema de irrigación".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de marzo de 1971.

Visto: la gestión iniciada por McPherson's Limited, de Melbourne Victoria, Australia, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 1.a anualidad que adeuda, correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras en sistema de irrigación", acta N.o 19.031;

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admitir el pago de la 1.a anualidad correspondiente a la patente de invención para "Mejoras en sistema de irrigación", acta N.o 19.031 concedida oportunamente en favor de McPherson's Limited, de Melbourne Victoria, Australia.

2.o La anualidad de que se trata deberá ser abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WASHINGTON CATALDI.

31

Resolución 514|971. — Se revoca una resolución y se concede la solicitud de patente de invención para "Máquinas lavadoras y un procedimiento nuevo de lavado".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de marzo de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la firma Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 24 de diciembre de 1968, que entendió aplicable, dado el tiempo transcurrido, lo establecido por el artículo 13 del decreto de 4 de setiembre de 1942;

Resultando: I) El presente expedientillo se inicia con la gestión del Sr. Richard Rhodes Walton, de Estados Unidos de América, tendiente a obtener patente de invención para "Máquinas Lavadoras y un procedimiento nuevo de Lavado", acta N.o 16.190 según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 25;

II) De fs. 28 a 30 corre agregado un documento (Copia Poder con Cesión), por el que se expresa que el título de la patente de referencia deberá extendtrse a nombre de Colgate-Palmolive Company, de Estados Unidos de América, por haber cedido el inventor, todos sus derechos en cuanto se refiere al territorio del Uruguay, a la precitada razón social, la que procedió a efectuar el pago de la 1ra. anualidad, tal como se documenta a fs. 39;

III) Posteriormente, a fs. 41, la peticionaria da cuenta que días antes de la fecha de presentación de esta solicitud. la patente que motiva estos obrados fue concedida en Liberia, por lo que la gestionada en nuestro país, debe considerarse reválida de aquélla, otorgada el 28 de noviembre de 1966, de la que adjuntará la copia correspondiente. En el decurso del mes de octubre de 1968, la recurrente presenta nuevo escrito mediante el que hace saber que presumiblemente la copia autenticada de la patente liberiana se extravió en el correo, razón por la cual se ve, de momento, impedida de dar cumplimiento con lo prescripto por el artículo 34 de la ley de la materia número 10.089 de 12 de diciembre de 1941, lo que da mérito, dado el tiempo transcurrido, a la resolución dictada por la Dirección de la Propiedad Industrial el 24 de diciembre de 1968. Finalmente, el 18 de agosto de 1969, Colgate-Palmolive Company adjunta la copia de que se trata por lo que, a su entender, se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 34 de la ley número 10.089;

IV) Informa al respecto la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, que sin perjuicio de considerar bien aplicada la disposición reglamentaria por parte de la Dirección de la Propiedad Industrial, debe ponerse especial énfasis en que en el presente caso: A) se ha agregado tardía, pero claramente, el título liberiano de la patente original; y B) Que a la solicitud de esta patente no se había deducido oposición (constancia de fs. 38). Atento a los extremos enunciados y al carácter de reivindicación, la Asesoría dictaminante no tiene reparos que formular a su concesión, para lo cual podría reverse el acto impugnado;

Considerando: del estudio de las actuaciones que obran en este expedientillo surge que la gestión en trámite ha quedado regularizada por lo que nada obsta a que se revoque la resolucíón de 24 de diciembre de 1968 y se conceda la patente de invención para "Máquinas Lavadoras y un procedimiento nuevo de Lavado", acta N.o 16.190, a favor de Colgate-Palmolive Company, de Estados Uni-

dos de América y en carácter de reválida de la patente liberiana N.o 281166|2058, concedida el 28 de noviembre de 1966;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución dictada por la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 24 de diciembre de 1968, por la que se dispuso detener el trámite de las presentes actuaciones, con noticia al interesado, durante el plazo a que alude el artículo 13 del decreto reglamentario de 4 de setiembre de 1942.

2.o Concédese la solicitud de patente de invención para "Máquinas Lavadoras y un procedimiento nuevo de Lavado", acta N.o 16.190, a favor de Colgate-Palmolive Compagny, del Estado de Delaware, con domicilio en Nueva York, Estados Unidos de América, como cesionaria de Richard Rhodes Walton, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen de fs. 1 a 25 del presente expedientillo.

3.o La patente de que se trata se concede como reválida de la patente liberiana N.o 281166|2058, otorgada el 28 de noviembre de 1966.

4.o La presente patente se concede por el término de quince (15) años, deduciéndosele el plazo de protección de que ya hubiere disfrutado en el país de origen tal como lo manda el artículo 33 de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941, con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — WAHINGTON CATALDI.

32

Resolución 543|971. — Se designa Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 2 de abril de 1971.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Industria y Comercio, Cr. don Juan Pedro Amestoy;

Atento: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio, al señor Cr. don Emilio Antonio Conforte, Credencial Cívica BLB 9.749.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

33

Resolución 484|971. — Se designan dos Regentes de 1ra., con carácter interino, en el Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de abril de 1971.

Visto: la propuesta formulada por el Consejo del Niño a favor del señor Atanasildo Cervantes Rodríguez Sánchez y señor Ruben Darío Domenech para ocupar, en carácter interino, los cargos de Regentes de 1ra., Código Ac, Grado 9, a ubicar en los Departamentos de Salto y Paysandú, respectivamente, a favor de los señores Wilmer Eduardo Vargas Quepfert e Higio Lugo Biscaisaco para ocupar, con carácter interino, los cargos de Regentes de 2.a, Código Ac, Grado 8, para los Departamentos de Rivera y Flores respectivamente;

Resultando: que con fecha 3 de diciembre de 1970, el Consejo del Niño, eleva las referidas propuestas a consideración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando: que las propuestas de que se tratan se encuentran amparadas dentro de las excepciones previstas en el numeral 6.o del artículo 2.o del decreto N.o 591|970, del 19 de noviembre de 1970, reglamentario del artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por el Sector Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar, en carácter interino, los cargos de Regentes de 1.a, Código Ac, Grado 9, a los señores Atanasildo Cervantes Rodríguez Sánchez, Credencial Cívica Serie BZB 21.900, nacido el 27 de junio de 1933 y Ruben Darío Domenech, Credencial Cívica Serie BUB 11.296, nacido el 5 de abril de 1934, a ubicar en dependencias del Consejo del Niño de los Departamentos de Salto y Paysandú, respectivamente.

2º Desígnase para ocupar, en carácter interino, los cargos de Regentes de 2.a, Código Ac, Grado 8, a los señores Wilmer Eduardo Vargas Quepfert, Credencial Cívica HAA 8.416 nacido el 19 de enero de 1944, e Higio Lugo Biscaisaco, Credencial Cívica Serie PAA 10.004, nacido el 4 de julio de 1945, a ubicar en dependencias del Consejo del Niño de los Departamentos de Rivera y Flores, respectivamente.

3º Comuníquese, tome nota el Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y vuelva a sus efectos al Consejo del Niño. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

34

Resolución. — Se da por presentado un Convenio suscrito entre TEM S. A. y la Unión de Obreros y Empleados de la Empresa.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 18 de marzo de 1971.

Sin observaciones que formular, publíquese el Convenio suscrito con fecha 31 de julio de 1970, entre TEM S. A. y la Unión de Obreros y Empleados de TEM S. A., regístrese por el Programa 13.04 y pase a sus efectos al Programa 13.05, debiéndose notificarse a los interesados. — Dr. JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

CONVENIO

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos setenta, por una parte los abajo firmantes señores Carlos E. Pierce, C.I. 334.688 y Luis A. Pita, C.I. 498.694 en representación de TEM S.A. con domicilio en la calle Asilo N.o 3336 y por la otra los abajo firmantes señores en representación de la Unión de Obreros y Empleados de TEM S. A., Wilfredo Bidegain, C. I. 1:529.612 y Eduardo Carballo, C. I. número 539.637; acuerdan en la sede de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos la siguiente fórmula de arreglo del conflicto planteado en dicha empresa. A los efectos legales la Unión de Obreros y Empleados de TEM S. A. fija domicilio en la calle Andes 1338, Escritorios 6 y 7.

1.o) La empresa TEM S.A. se compromete a tomar todo el personal existente en planilla al 10|4|70 en las mismas condiciones de trabajo.

2.o) A los efectos de determinar la capacidad productiva de las máquinas y la producción real que deben rea-

lizar los trabajadores, la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, solicitará la colaboración del "Centro de Productividad" que determinará el volumen de producción a que puede llegarse por trabajador y en el conjunto del establecimiento. Se realizará una evaluación de tareas, determinando las bases resultantes del estudio precedente y los correspondientes salarios estipulados por el laudo vigente.

3.o) La empresa se compromete a reintegrar a todo el personal previsto en el artículo 1.o del presente Convenio antes del 17 de agosto de 1970.

El personal será convocado en forma escalonada e individualmente por nombre mediante listas publicadas en cuatro diarios de la capital, para informarse del día y hora de su reintegro al trabajo. Quien no se presente en la fecha de su convocatoria será descartado y considerada esta actitud como abandono del trabajo.

4.o) El personal podrá ser cambiado de tareas en la fábrica de acuerdo a las necesidades de la producción de la empresa, sin mengua en su salario y en caso de corresponder abonándosele el salario de la categoría superior.

5.o) La Comisión Paritaria que existe de acuerdo al Convenio vigente de partes, funcionará en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos durante un año a partir de la fecha, previniendo la posibilidad de desacuerdo o malos entendidos, y en tales casos, se integrará con la Subcomisión de Salarios y Conflictos de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos para la aplicación correcta de lo convenido.

6.o) Caduca en todos sus términos el Convenio de Aumento Salarial por incremento a la Productividad firmado por la Empresa y su personal, y que fuera aprobado por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos el 20 de junio de 1969.

7.o) Las partes renuncian a cualquier reclamación tanto de la Empresa contra el personal, como del personal contra la Empresa, por los hechos que han motivado el conflicto que se soluciona por el presente convenio.

8.o) Las partes se comprometen a no tomar represalias garantizando la producción en la mejor armonía.

Se labran cinco copias de un mismo tenor que serán distribuídas de la siguiente forma: dos copias para TEM S. A., dos copias para U.O.E.T., quedando la quinta en poder de COPRIN, al igual que el original.

WILFREDO BIDEGAIN. — CARLOS E. PIERCE. — EDUARDO CARBALLO. — LUIS A. PITA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

35

Resolución 485|971. — Se autoriza a la Cooperativa de Omnibus de Transportes Internacionales y Cargas, a establecer un servicio de transporte colectivo de pasajeros y encomiendas, entre las ciudades de Montevideo y Bella Unión.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 1.o de abril de 1971.

Visto: estos antecedentes referidos a la solicitud de la Cooperativa de Omnibus de Transportes Internacionales y Cargas (TICO) para que se le conceda autorización a los fines de establecer la explotación de un servicio de transporte colectivo de pasajeros y encomiendas, por carretera, de carácter regular, entre las ciudades de Montevideo y Bella Unión;

Resultando: I) Que la peticionante ha tramitado su solicitud en mérito a lo estatuído por el decreto N.o 598|967 de 7 de setiembre de 1967 por el que se dio aprobación a las "normas para la concesión de servicios de Transporte Automotor por carretera internos, interdepartamentales e internacionales";

II) Que sustanciado el referido procedimiento, el Tribunal de Audiencia Pública concluye (fojas 232 a 233) en el acogimiento favorable de la petición formulada condicionada a que el movimiento de pasajeros entre las ciudades de Montevideo y Bella Unión no puede ser indiscriminado debiendo impedirse "entre las ciudades y localidades que estén unidas por servicios departamentales e interdepartamentales directos";

III) Que la Dirección General de Transporte Carretero expresa en su informe de fojas 234 su opinión "radicalmente favorable a la implantación de este nuevo servicio entre Montevideo y Bella Unión" lo que se ratifica por la Dirección Nacional de Transporte a fojas 235;

IV) Que de fojas 236 a 238 luce el proyecto de resolución elevado por la Dirección Nacional de Transporte;

Considerando: I) Que la explotación de los servicios que se solicitan ha merecido la opinión favorable de los Gobiernos Departamentales a los que estaría vinculada así como de numerosas instituciones públicas y privadas, de la zona, la que consta en las respectivas actuaciones;

II) Que si bien a la fecha de la petición, el decreto N.o 598|967 se encontraba suspendido en su aplicación atento a lo dispuesto por decreto N.o 716|967 de 26 de octubre de 1967 debe considerarse que si la Administración, a ese entonces, estaba facultada para otorgar autorizaciones similares sin el previo procedimiento de Audiencia Pública, que ofrece mayores garantías a ésta y a los propios Administrados, es de recibo afirmar que cabe también otorgarla en casos como el de obrados, donde ha existido un dilatado proceso de instrucción e información que permitió atender con mayor precisión y contralor las razones de juridicidad, oportunidad y conveniencia de la explotación referida. Todo ello sin perjuicio de observarse que no se trata de textos normativos cuya inaplicación provoca nulidad;

III) Que en la misma situación jurídica se han otorgado recientemente diversas autorizaciones, de carácter similar, que no han merecido objeción alguna;

IV) Que es conveniente delimitar la movilización de pasajeros en tramos parciales, lo que debe efectuarse con claridad y precisión;

V) Que analizados todos los antecedentes correspondientes corresponde que se otorgue a la Cooperativa de Omnibus de Transportes Internacionales y Cargas (TICO) autorización para establecer servicios de transportes de pasajeros, encomiendas y correspondencia entre Montevideo y Bella Unión (Departamento de Artigas) por Colonia y litoral oeste con dos turnos diarios en cada sentido;

Atento: a lo expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Cooperativa de Omnibus de Transportes Internacionales y Cargas (TICO) para establecer un servicio regular de transporte de pasajeros, encomiendas y correspondencia entre Montevideo y Bella Unión (Departamento de Artigas) mediante la utilización de ómnibus, por las rutas 1, 21, 96, 95, 2, 24 y 3, con dos turnos diarios en cada sentido.

2.o La Cooperativa de Omnibus de Transportes Internacionales y Cargas (TICO) solamente podrá expedir pasajes directos entre Montevideo y Colonia; Colonia y Carmelo; Carmelo y Dolores; Dolores y Mercedes; Mercedes y Paysandú; lo que se reglamentará en el contrato de concesión. De Paysandú hasta Bella Unión la expedición de pasajes será libre.

3.o La realización de los servicios quedará sometida a las siguientes condiciones:

a) Los ómnibus a utilizar deberán ser de propiedad de la Cooperativa, de las características exigidas por la Reglamentación vigente, en perfecto estado de uso y quedarán sometidos al régimen de afectación exclusiva.

b) Fíjase un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la firma del contrato para la iniciación normal del servicio, con la obligación de habilitar agencias en origen y destino, además de los locales adecuados para atención a los usuarios en los centros poblados del recorrido.

c) Con cuarenta y cinco (45) días de anticipación a la fecha de iniciación del servicio, deberán presentarse a la Dirección Nacional de Transporte los horarios y tarifas a regir, para su estudio y aprobación.

d) Al suscribir el contrato, la Empresa deberá exhibir constancia de depósito en el Banco de la República a la orden de la Dirección Nacional de Transporte, por la suma de cincuenta mil (50.000) pesos, en títulos de deuda pública, por su valor nominal, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato.

e) La realización del servicio quedará sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables, vigentes o a dictarse mientras dure la concesión.

En especial habrá de cumplirse todo lo relativo al transporte gratuito de escolares, peones camineros, policías uniformados, funcionarios inspectivos municipales y ministeriales debidamente autorizados y documentados.

En materia de descuentos para menores, estudiantes y abonados, se observarán las disposiciones en vigencia para esta clase de servicios.

4.o La Dirección Nacional de Transporte, mediante sus Organismos competentes, efectuará la vigilancia y contralor de cumplimiento de los servicios y obligaciones contraídas por la Cooperativa.

5.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS QUERALTO ORIBE.

36

Resolución 486|971. — Se autoriza a la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, a prolongar el recorrido de un número limitado de servicios de la línea N.o 21.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 1.o de abril de 1971.

Visto: la necesidad de que se arbitren soluciones para el problema planteado por la escasez de transporte en la zona adyacente a la Rambla Costanera y Avenida Italia desde el puente sobre el arroyo Carrasco hasta la intersección de Avenida Italia con la Avenida Horacio García Lagos, aproximadamente km. 24 y 1|2;

Resultando: que la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo ha manifestado su interés en solucionar el problema;

Considerando: I) Que la Dirección Nacional de Transporte ha comprobado que la zona de referencia en pleno proceso de desarrollo edilicio, se encuentra densamente poblada;

II) Que la Dirección General de Transporte Carretero, estudiado el problema planteado por la escasez de transporte en la zona, estima que está justificada en interés del usuario aumentar las disponibilidades de transporte;

III) Que sugiere se prolongue el recorrido de la línea N.o 21 de AMDET por la Rambla Costanera y Avenida Italia hasta la intersección con la Avenida Horacio García Lagos;

IV) Que la autorización a concederse a AMDET debe ser en carácter precario y de emergencia, y permitiendo el estudio y preparación de soluciones integrales para asegurar un adecuado transporte a las zonas suburbanas de la Capital con núcleos importantes de población permanente o semipermanente;

V) La opinión favorable de la Intendencia Municipal de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, con carácter precario y de emergencia, a prolongar el recorrido de un número limitado de servicios de la línea N.o 21 por Rambla Costanera y Avenida Italia hasta la intersección de ésta última con la Avenida Horacio García Lagos, aproximadamente Km. 24 1|2.

2.o Los servicios autorizados estarán sometidos a las disposiciones vigentes sobre transporte suburbano debiendo tener sus horarios, frecuencias y tarifas la aprobación previa de la Dirección Nacional de Transporte.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — **PACHECO ARECO.** — CARLOS QUERALTO ORIBE.

37

Resolución 487|971. — Se autoriza al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a contratar a las personas que se indican, para ocupar diversos cargos en los Casinos del Estado.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de abril de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en varios Casinos Estatales, Programas 9.22 a 9.27.

Atento: a que es imprescindible llenar algunos de los cargos vacantes para el normal desarrollo de los servicios ya que su provisión no puede diferirse, por cuanto de lo contrario se resentiría seriamente la explotación de los distintos Casinos.

Atento: a que en la especie se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes en la materia y a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 13.921 de 30 de noviembre de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a contratar las personas que se expresan para ocupar los cargos que se indican en los Programas que se señalan, durante el término de vigencia de estos últimos.

A) En el Programa 9.22 - Casino del Estado-Atlántida

Para el cargo de Contador, Código AaA, Grado 7, al señor Daniel Mattos Sayagüez, nacido el día 30 de enero de 1943, Credencial Cívica AIA 6.176.

Para el cargo de Subtesorero, Códgo Ab, 1, Grado 8, al señor José Benvenuto, nacido el día 24 de febrero de 1923, Credencial Cívica AAA 4.182.

Para el cargo de Cajero de Conversión, Código Ab 1, Grado 7, al señor Ruben Granja, nacido el día 16 de agosto de 1931, Credencial Cívica CHA 4.751.

Para el cargo de Secretario, Código Ab, 1, Grado 5, al señor Ruben Lalín Castro, nacido el día 16 de julio de 1931, Credencial Cívica BCB 3.740.

Para ocupar los cargos de Fiscal de 3.a, Código Ab 2, Grado 3 a: Juan Fco. Lema, nacido el día 4 de marzo de 1952, Credencial Cívica AKA 8.349; Eduardo Octavio Mercader, nacido el día 9 de abril de 1948, Credencial Cívica CAA 6.494; José María Delorenzi Soria, nacido el día 15 de agosto de 1950, Credencial Cívica BVB 24.074; Emilio Antonio Recupito, nacido el día 3 de mayo de 1948, Credencial Cívica BLA 20.560; Héctor Mario Baccino Giriboni, nacido el día 10 de julio de 1914, Credencial Cívica BBA 19.783; José Héctor Olivera, nacido el día 6 de agosto de 1935, Credencial Cívica BCA 43.655; Oscar Rodríguez Marino, nacido el día 14 de junio de 1929, Credencial Cívica BJB 6.870; Wáshington Jorge Gutiérrez, nacido el día 5 de marzo de 1941, Credencial Cívica BPB 9.121; Rufino Eduardo Rivas García, nacido el día 11 de agosto de 1951, Credencial Cívica QCA 9.076; Jorge Víctor Seré Lanza, nacido el día 15 de abril de 1938, Credencial Cívica AMB 5.246; Elbio Priguetti, nacido el día 7 de agosto de 1921, Credencial Cívica CBA 4.905; Gregorio Valdez Díaz, nacido el día 4 de enero de 1937, Credencial Cívica CJA 10.226; Angel Mario Antonio Rivero Gómez, nacido el día 31 de octubre de 1915, Credencial Cívica APA 6.236; Luis Carlos Marino Moreno, nacido el día 1.o de julio de 1933, Credencial Cívica BOB 5.346.

Para ocupar los cargos de Fiscal de 4.a, Código Ab 2, Grado 2, a: Carlos Piampiani Miggia, nacido el día 7 de agosto de 1909, Credencial Cívica CEA 1.206; Eneir Barboza Carballo, nacido el día 14 de noviembre de 1930, Credencial Cívica CDA 28.791; Juan Francisco Méndez, nacido el día 29 de enero de 1923, Credencial Cívica ARB 7.020; Jorge Agius Guerrero, nacido el día 2 de marzo de 1945, Credencial Cívica BJA 17.646; Jacobo Blumer Sansberro, nacido el día 20 de abril de 1933, Credencial Cívica BZA 14.013; George Rodríguez Fabregat, nacido el día 10 de julio de 1946, Credencial Cívica AIB 5.448; Luis Alberto Magnone, nacido el día 10 de mayo de 1946, Credencial Cívica CBA 17.275; Julio César Pardo Brum, nacido el día 21 de octubre de 1947, Credencial Cívica BLB 23.605; José Carlos Polleiro Braida, nacido el día 12 de agosto de 1947, Credencial Cívica CHA 8.673; Marrillo Artigas Sánchez, nacido el día 19 de junio de 1928, Credencial Cívica HAB 10.518; Carlos Alberto Tarocco

Silveira, nacido el día 1.o de mayo de 1950, Credencial Cívica TAA 33.250; Pedro Germán Fernández Durán, nacido el día 12 de marzo de 1933, Credencial Cívica CMB 1.636; José Saad Ramia Chediek, nacido el día 8 de noviembre de 1921, Crdeencial Cívica AKA 8.549; Pablo Svirsky Samprolinsky, nacido el día 2 de noviembre de 1948, Credencial Cívica AKA 16.503; Sirio Acosta Garrido, nacido el día 10 de noviembre de 1912, Credencial Cívica CMA 4.018; José Luis Ruiz, nacido el día 3 de setiembre de 1935, Credencial Cívica IAC 16.137.

Para ocupar los cargos de Ayudante de 2.a, Código Ac, Grado 1, a: Gastón Domingo Ferrari Losada, nacido el día 1.o de noviembre de 1946, Credencial Cívica BDA 35.804; Walter Rodríguez, nacido el día 24 de marzo de 1934, Credencial Cívica CMA 23.931; Reinaldo Mario Bértora, nacido el día 22 de julio de 1928, Credencial Cívica CMC 466; José Alejandro Mondueri, nacido el día 21 de setiembre de 1917, Credencial Cívica AVA 7.216; Dagoberto Hernández Bernassa, nacido el día 9 de enero de 1936, Credencial Cívica BMA 13.305; Eulogio Virgilio Toribio Padrón, nacido el día 14 de enero de 1943, Credencial Cívica CMA 3.034.

B) En el Programa 9.23 - Casino del Estado-Carmelo

Para los cargos de Fiscal de 3.a, Código Ab, 2, Grado 3, a: Salvador Lastreto, nacido el día 21 de febrero de 1943, Credencial Cívica NHB 12.389. Mario Carlos González, nacido el día 14 de febrero de 1944, Credencial Cívica NAB 5.852.

Para los cargos de Fiscal de 5.a, Código Ab. 2 Grado 1, a: Jesús Antonio Attun, nacido el día 26 de mayo de 1943, Credencial Cívica NHB 14.450; Fernando Oscar Capuano, nacido el día 7 de agosto de 1947, Credencial Cívica NHB 14.414; Walter Hugo Siri, nacido el día 31 de julio de 1941, Credencial Cívica NHB 15.716; Aníbal Leonardo Medina Grela, nacido el día 18 de enero de 1943, Credencial Cívica NCB 7.311; Julio Carlos Díaz Sóñora, nacido el día 1.o de julio de 1946, Credencial Cívica NHB 13.683; Julio Elgue, nacido el día 28 de setiembre de 1950, Credencial Cívica NHB 15.761; Rafael Pescetto, nacido el día 3 de julio de 1948, Credencial Cívica NHB 15.001; Ruben Darío Ramses, nacido el día 21 de noviembre de 1946, Credencial Cívica 13.640; Vytanto Edmundo Bujanoss, nacido el día 25 de mayo de 1929, Credencial Cívica NHB 7.905; Elbio Hermenegildo Suárez, nacido el día 14 de abril de 1920, Credencial Cívica NHB 4.554; Pedro Atilio Ghironi, nacido el día 20 de octubre de 1941, Credencial Cívica NHB 12.157; Sergio Darío Brajus, nacido el día 24 de abril de 1943, Credencial Cívica NHB 12.722.

Para el cargo de Ayudante de 2.a, Código Ac, Grado 1, a: Ricardo Díaz, nacido el día 27 de mayo de 1946, Credencial Cívica NHB 10.015.

C) En el Programa 9.24 — Casino del Estado - Piriápolis

Para ocupar los cargos de Subgerente, Código Ab 1, Grado 10, a: Agustín Cuadrado, nacido el día 28 de agosto de 1930, Credencial Cívica DCA 6.843. Jorge Maldini nacido el día 20 de agosto de 1935, Credencial Cívica JEB, 5.530.

Para ocupar el cargo de Cajero de Conversión, Código Ab 1, Grado 7, al señor Nelson Robaina, nacido el 1.o de setiembre de 1929, Credencial Cívica DCB 4.065.

Para ocupar el cargo de Fiscal de 2.a, Código Ab 2, Grado 4, a: Roberto Roig Escalera, nacido el día 16 de julio de 1923, Credencial Cívica QAA 25.862. Walter Matta, nacido el día 20 de diciembre de 1933, Credencial Cívica BDA 20.751.

Para los cargos de Fiscal de 3.a, Código Ab 2, Grado 3, a: Miguel Fernández Chávez, nacido el día 5 de abril de 1920, Credencial Cívica BCD 902. Miguel Vicente González Viera, nacido el día 1.o de setiembre de 1943, Credencial Cívica DCB 3.337. Roberto Giménez, nacido el día 29 de abril de 1919, Credencial Cívica SAA 15.995. Pedro Eleomar Correa, nacido el día 1.o de agosto de 1936, Credencial Cívica DCD 1.982. Juan Carlos Choumінatti, nacido el día 21 de enero de 1917, Credencial Cívica DCB 2.914. Elbio Raúl Laureiro Fontes, nacido el día 2 de diciembre de 1945, Credencial Cívica DCA 6.458.

Para ocupar los cargos de Fiscal de 4.a, Código Ab 2, Grado 2, a: Edmundo Núñez Vivas, nacido el día 27 de noviembre de 1949, Credencial Cívica DCA 7.218. Armando Artemio Perdomo, nacido el día 23 de octubre de 1948, Credencial Cívica DCF 993. Nelson Castro, nacido el día 3 de marzo de 1943, Credencial Cívica CKA 11.827. Ramón Angel Paradizo, nacido el día 30 de marzo de 1919, Credencial Cívica BAA 1.833. Oscar Omar Fernández, nacido el día 16 de setiembre de 1932, Credencial Cívica BJB 7.597. Walter Pérez, nacido el día 15 de junio de 1936, Credencial Cívica DCB 2.498. Miguel Massa, nacido el día 17 de octubre de 1952, Credencial Cívica BAB 5.689. Ruben J. Alvarez, nacido el día 19 de abril de 1940, Credencial Cívica DCA 5.122.

Para ocupar los cargos de Ayudante de 2.a, Código Ac, Grado 1, a: Raúl Alfonso Simoncelli, nacido el día 28 de setiembre de 1945, Credencial Cívica DAA 16.071. Ruben José Milan, nacido el día 19 de marzo de 1937, Credencial Cívica BCA 27.667. Angel Alcides Peña, nacido el día 8 de setiembre de 1941, Credencial Cívica DCB 3.063. Alejandro Vica, nacido el día 3 de junio de 1912, Credencial Cívica FAA 23.238. Wilson Moreira, nacido el día 26 de diciembre de 1958, Credencial Cívica BBA 17.593.

D) En el Programa 9.25 — Casino del Estado - Punta del Este

Para ocupar el cargo de Contador, Código AaA, Grado 7, al señor Dugaldo González, nacido el día 23 de julio de 1932, Credencial Cívica DAA 12.936.

Para ocupar el cargo de Cajero de Conversión, Código Ab 1, Grado 7, a: Delcio Umpiérrez Fontes, nacido el día 15 de julio de 1934, Credencial Cívica DDC 549.

Para ocupar los cargos de Fiscal de 3.a, Código Ab 2, Grado 3, a: Enrique Alba, nacido el día 13 de enero de 1946, Credencial Cívica AQA 9.546. Julio César Herrera Ruiz, nacido el día 21 de abril de 1948, Credencial Cívica DAA 13.907. Miguel Angel Castenoble Padilla, nacido el día 13 de octubre de 1949, Credencial Cívica DAA 16.943. Delbo Pérez Repetto, nacido el día 6 de febrero de 1933, Credencial Cívica DBA 11.631. Pedro Heriberto Borges, nacido el día 23 de enero de 1941, Credencial Cívica SBA 13.294. Jorge Roberto Malli Almenar, nacido el día 23 de octubre de 1949, Credencial Cívica BBB 26.093.

E) En el Programa 9.26 — Casino del Estado - Rivera

Para ocupar el cargo de Contador, Código AaA, Grado 7, al señor Astenio Ramón López Gariglio, nacido el día 2 de junio de 1934, Credencial Cívica TCA 1.634.

F) En el Programa 9.27 — Casino del Estado - San Rafael

Para ocupar el cargo de Subgerente, Código 1, Grado 10, al señor Alberto Serra, nacido el día 7 de agosto de 1907, Credencial Cívica DAB 3.637.

Para ocupar el cargo de Cajero de Conversión, Código Ab 1, Grado 7, al señor César Manuel Pardiñas Peluffo, nacido el día 11 de febrero de 1932, Credencial Cívica AXA 8.458.

2.o Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — CESAR CHARLONE.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 26 de marzo de 1971

Alfio Orica, italiano, 67 años, casado, Posolo 3884.
Josefina Elida Testa de Díaz, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
Rosa Carbonell de Lusiardo, oriental, 85 años, viuda, B. Artigas 2080.
Ana Acevedo de Bianchi, oriental, 73 años, casada, 8 de Octubre y Abreu.
Ostacio González, oriental, 76 años, casado, Marcelino Sosa 2416.
Mario Ruben González, oriental, 42 años, casado, H. Clínicas.
Ponciano Moreira, oriental, 66 años, soltero, Hospital Militar.
Leopoldina Gómez de Cáceres, oriental, 96 años, viuda, 8 de octubre 3265.
Ana Gómez Etcheveste de Iglesias, oriental, 76 años, viuda, Figueroa 2331.
Hugo Ildo Copatti, oriental, 41 años, casado, S. Británico.
Alberto Barreiro, oriental, 51 años, casado, A. Rubio 6264.
Celsa Roberto, oriental, 74 años, soltera, Sauce 5090.
Sylvia Pereira Braga de Rivas, oriental, 74 años, casada, Ariel 1730.
Diamantino Ramos, portugués, 85 años, casado, Sanatorio Americano.
Juan Laz, oriental, 92 años, casado, Cané 3657.
Fabiana Rodríguez, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Eleodoro Espeldoype, oriental, 52 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
José Máximo Oviedo, oriental, 46 años, casado, Garibaldi 1729.
Carmen Luzardo de Peña, oriental, 84 años, viuda, M. M. Haedo 2999.
Alvaro Gabriel Giribone, oriental, 1 día, Agraciada 2981.
Norma Sánchez, oriental, 19 horas, Agraciada 2981.
Justina Figueroa de Castro, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Bartolomé Tobía, oriental, 91 años, viudo, Venezuela 1408.
María Luisa Herrero de Pereira Bustamante, oriental, 80 años, viuda, Máximo Gómez 4201.
Celeste Antonia D'Ottone de Mollo, oriental, 72 años, casada, Impasa.
María Elena González de Vives, oriental, 65 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Manuel Conde Martínez, español, 70 años, soltero, Durazno 2336.
Beny Gino Chig, chino, 54 años, soltero, H. Clínicas.
Juan Carlos Tabárez, oriental, 14 horas, Cerro Largo 1816.
Claudia Alejandra Cartos, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
Ruben Darío Arias, 23 horas, Cerro Largo 1816.
Miguel Luis Colabria, oriental, 22 años, soltero, I. de María 1530.
Hovssana Bozoghián de Klanian, armenia, 62 años, viuda, Francia 1706.

Día 27 de marzo de 1971

Ignacio Eduardo Barbutti Mundell, oriental, 4 días, Pereyra Rossell.
Mónica Judith Silvera, oriental, 1 día, Cerro Largo 1861.
Olga Marlene Orique, oriental, 1 día, Cerro Largo 1861.
Luz Alba Fernández de Goyeche, 49 años, oriental, casada, Hosp. Maciel.
Tin Yu cheng de Chang, china, 74 años, casada, Mar del Plata 1790.
María Peregrina Espinosa, oriental, 76 años, divorciada, Ejido 1542.
Sandra Andrea Rodríguez, oriental, 5 días, Ramón Anador 2415.
René Santiago González, oriental, 56 años, divorciado, Hosp. de Clínicas.
Angélica Cardozo de Nay, oriental, 44 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Justino Estanislao García, oriental, 52 años, casado, Austria 2282.
Daniel Iglesias, oriental, 77 años, soltero, Portugal 3686.
Carlos Eduardo Rodríguez Uviña, oriental, 51 años, casado, Rep. Argentina 1940.
Rosaura García de Delgado, oriental, 70 años, viuda, Garibaldi 1880, piso 5.
Mercedes Juan Antonio Malo, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Domingo Ignacio Prieto, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 3888.
María Angélica Morquillo de Arigón, oriental, 77 años, viuda, Asoc. Española.
Simón Fernández, oriental, 79 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Walter Freire, oriental, 48 años, casado, Garibaldi 1729.
Sara María Figueroa de Berruti, oriental, 51 años, casada, Br. Artigas y Palmar.
María René Papariello de Zacharías, oriental, 50 años, casada, Soc. Española.

Día 28 de marzo de 1971

José Florentino Ferreyra, oriental, 60 años, José P. Varela 3423.
Juan Iglesias de Evia, oriental, 95 años, viuda, P. Varela 3626.
Juan Carlos Carriloo, oriental, 9 años, Hosp. Italiano.
Pérez, sin vida, Agraciada 2981.
Manuela Ferreira de Machado, oriental, 68 años, casada, Cno. Carrasco 130.
Néstor Fabián Gómez, oriental, 5 meses, G. Ramírez 1926.
Raúl Acosta, oriental, 73 años, soltero, Hospital Maciel.
Celedonia Pérez, oriental, 75 años, soltera, Hospital Maciel.
Jester Demeigián de Demeigián, oriental, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Benito Bracco, oriental, 65 años, casado, L. Fernández 3156.
Agustina Rodríguez, oriental, 90 años, soltera, San Martín 2102.
Lila Lando de Claps, oriental, 90 años, viuda, M. de Proteos 1393.
Heber Santos Louzán, oriental, 56 años, casado, Durant 3781.
Apolinia López de González, española, 77 años, casada, 18 de Julio 2205.
María Morales Rivero, oriental, 70 años, soltera, Hosp. P. Rossell.
Alvaro Román García, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
Elías Sergan, oriental, 58 años, soltero, Hosp. Italiano.
Rosa Alonso Veira, oriental, 70 años, soltera, Agraciada 1709.
Andrea Marrone Bertolini, oriental, 3 meses, Sanat. Evangélico.
Luis Vukojevac Nikic, yugoeslavo, 67 años, casado, Sanat. V. España.
Carlos Luis Fernández Dura, oriental, 36 años, casado, Impasa.
Bernardo Miguel Monjo, oriental, 72 años, casado, Sind. Médico.
César Dos Santos García, oriental, 65 años, casado, Sanat. Larghero.
Elvira Hernández de Suárez, oriental, 59 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Fermín Juárez, oriental, 79 años, soltero, Hosp. de Clínicas.
Carmen Galván de Bargas, oriental, 67 años, viuda, Sanat. Esp. Mutualista.
Carlos María Venitti, oriental, 64 años, casado, P. de María 1115.
Aníbal Buero Viacava, oriental, 82 años, casado, Cardal 3336.
Nicolás Mazorqvich Remedio, oriental, 45 años, casado, Rondeau 2420.
Augusto César Bado, oriental, 64 años, casado, (10.a Secc. Judicial).

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1970

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418 del 5 de mayo de 1916).

Soriano

12. a Sección —

Emilio Baltasar González, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Turuani, 32 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Franklin Neme, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Zulma Esther Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Wáshington Lionel Fleming, 29 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Mabel, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Ernesto Carrasco, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Nélida, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Raúl Ramón Correa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mirian Riselda Salvo, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembo

1.a Sección —

Gilberto Pérez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ederlinda Barboza, 22 años, soltera, oriental.
Walter Smich Montes de Oca, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Lucina Pechi, 17 años, soltera, oriental.
Milton Arturo Muga, 39 años, soltero, relojero, oriental y Sonia Esther Hernández, 28 años, soltera empleada, oriental.
José Pedro López, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Raquel Melo, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Benítez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Sonia González, 19 años, soltera, oriental.

Nicanor Lima, 30 años, soltero, empleado, oriental y Aída Muñoz, 34 años, soltera, peinadora, oriental.
Miguel Arcángel Barboza, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Elisabeth Conde, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Andrés Rivero, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Nira da Silva, 32 años, soltera, oriental.
Luis Carlos Moreira, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental y Florentina Pedrozo, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Heber Alegre, 24 años, soltero, industrial, oriental y Mariyoseli Sugo, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Oseas Viega, 26 años, soltero, chofer, oriental y Marta Mary Padilla, 17 años, soltera, modista, oriental.
Juan Beltrán Agosta, 33 años, soltero, albañil, oriental e Hilda Elena Barboza, 17 años, soltera, oriental.
Arnoldo Eduardo Acosta, 18 años, soltero, empleado, oriental y Berta Elmirene Melo, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Liner Borda, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Amalia Gamio, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Sena, 64 años, viudo, jubilado, oriental y Silvia Sosa, 59 años, soltera, jubilada, oriental.
Ivo Modernell, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Oliday Méndez, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Omar Esteves, 16 años, soltero, empleado, oriental y Sevilla Aguirre, 17 años, soltera, oriental.
Ismael Menezes, 22 años, soltero, albañil, oriental e Inés Duarte, 21 años, soltera, oriental.
Julio Walter Ferraz, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Hamid Leonor Madrid, 23 años, soltera, bordadora, oriental.
Arceles da Silva, 37 años, soltero, divorciado, oriental y Rosalía Viera, 30 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Wilson Ney Martínez, 21 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Meneses, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Carlos Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Julia Rivarola, 23 años, soltera, oriental.
Arcino Samurio, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Marta Gladys Paz, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Delio Ferreira, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Marlene Lina Manzi, 18 años, soltera, oriental.
Olivar Cellar Britos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Núñez, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Carmela Beatriz Meneses, 15 años, soltera, oriental.
Ruben Sabattini, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ema Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Jesús Ricardo Reggi, 18 años soltero, mecánico, oriental y Beatriz Barboza, 16 años, soltera, oriental.
Valois Viera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Ferreira, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Pedro Boyle, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Acuña, 35 años, soltera, oriental.
Saúl Pereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Teresa López, 15 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Gilberto González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz da Luz, 21 años, soltera, oriental.
Celedonio Bolney Palacio, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Leivas, 24 años, soltera, oriental.
Ruben Romero, 24 años, soltero, policía, oriental y Lidia Teresa Piñeiro, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

José Carlos Mello, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Lilián Silveira, 15 años, soltera, oriental.
Claro Estévez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta de los Santos, 21 años, soltera, oriental.
Híber Alonso, 26 años, soltero, empleado, oriental y Clara López, 39 años, soltera, oriental.
Artigas Meneses, 23 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Sonia González, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Pedro Enrique Figuerni, 26 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Cila, 31 años, soltera, oriental.
Pedro Urrío Bezin, 35 años, soltero, empleado, oriental y Luisa González, 37 años, divorciada, oriental.
Jarley Barboza, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iris Beatriz Maciño, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Luis Méndez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Alma Esther Camury, 20 años, soltera, oriental.
Homero Barvis, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Hilda López, 19 años, soltera, oriental.
Ventancur Medina, 55 años, divorciado, empleado, oriental y Victoriana Mieres, 50 años, divorciada, empleada, oriental.
Antonio María García, 18 años, soltero, empleado, oriental y Visitación Oxly, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Darío Martínez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Marta Iris Pereira, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Tydeo Quintana, 43 años, viudo, empleado, oriental y Tomasa del Carmen Pereira, 30 años, soltera, oriental.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiera el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106/969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Damaceno Machado, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dolly González, 16 años, soltera, oriental.
Ruben Bomán, 44 años, soltero, empleado, oriental y Elida Fermina Gómez, 42 años, soltera, oriental.
Raimundo Tabárez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Dira Canera, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Stanchiff, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Jarcido, 18 años, soltera, oriental.
Ciro Alvárez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Castro, 20 años, soltera, oriental.
Otilio Silva, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María de Lourdes Núñez, 54 años, soltera, oriental.
Flavio Arellano, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Suia, 16 años, soltera, oriental.
Hugo García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Fleitas, 21 años, soltera, oriental.
Anzin Antonio Próspero, 69 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Lira, 70 años, soltera, oriental.
Adán Beltrán, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elba Nydia Obispo, 19 años, soltera, oriental.
Aníbal Ruiz, 34 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Riquetti, 29 años, soltera, oriental.
Eduardo Duplat, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gilda Nira Pérez, 16 años, soltera, oriental.
Gerónimo Roque Miguel, 59 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Maduga, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Walter Emilio Heber, 45 años, divorciado, médico, oriental y Norma Leris Alonso, 23 años, soltera, enfermera, oriental.

7.a Sección —

Rodolfo González, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iris Marta Cacheiro, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Orlando Gil Gonçalvez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Dellepiane 19 años, soltera, oriental.
Francisco Román, 58 años, viudo, jubilado, oriental y Enilda Dinamar Becerra, 48 años, soltera, oriental.
Ricardo María Pensa, 25 años, soltero, rentista, argentino, y Blanca Gladys Barboza, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Néstor Farías, 24 años, soltero, militar, oriental y Enilda Pereira, 37 años, soltera, oriental.
Cornelio Realán, 84 años, viudo, ganadero, oriental y Laudelina Espinosa, 65 años, soltera.
José Demetrio Arce, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Edelma Paulo, 23 años, soltera, oriental.
Octavian da Costa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Guillerme, 21 años, soltera, oriental

9.a Sección —

Juan Ramón Casaña, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Nieto, 25 años, soltero, policía, oriental y Nélida Juarez, 23 años, soltera, oriental.
Washinton Caraballo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Larrosa, 20 años, soltera oriental.
Asunción Arismendi, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Bordagorry, 20 años, soltera, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

100ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 28 de diciembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 29, a la hora 18 y 30 a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley por los que:

1º Se elevan a la categoría de Pueblo a los actuales centros poblados Risso y Egaña, ubicados en la 6ª y 8ª Sección Judicial del Departamento de Soriano. (Carp. 1848. Rep. 487)

2º Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para enajenar, a título gratuito un predio ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Rocha al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carp. 1840. Rep. 488)

3º Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en remate público, del inmueble ubicado en la localidad de José Batlle y Ordóñez, empadronado con el Nº 171. (Carp. 1822. Rep. 489)

4º Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780. Rep. 490)

5º Se declara de utilidad pública la expropiación de una finca ubicada en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo con destino al Archivo General de la Nación. (Carp. 1779. Rep. 491)

6º Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en subasta pública, del inmueble de su propiedad, ubicado en la 12ª Sección Judicial

del Departamento de Montevideo. (Carp. 1785. Rep. 492)

7º Se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 1170 de la ciudad de Pando, destinado a sede de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. (Carp. 1766. Rep. 493)

8º Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735. Rep. 436)

9º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

10. Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Gil, Grauert, Paz Aguirre, Penadés, Pozzolo, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Fuera de hora:

Los señores senadores **Echegoyen y Rodríguez Camusso.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella y Mastalli.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Ferrandis, Guadalupe, Passadore y Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Martiné, Pereyra, Pintos, Roballo y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — **Está abierto el acto.**

(Es la hora 18 y 37 minutos.)

Dese cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo, para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 28 de 1970.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, martes 29, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1º Se elevan a la categoría de pueblo a los actuales centros poblados Risso y Egaña, del departamento de Soriano;

2º Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para enajenar, a título gratuito, un predio ubicado en el departamento de Rocha, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

3º Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en remate público, del inmueble ubicado en la localidad de José Batlle y Ordóñez.

4º Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales.

5º Se declara de utilidad pública la expropiación de una finca ubicada en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, con destino al Archivo General de la Nación.

6º Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en subasta pública, del inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo.

7º Se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 1170 de la ciudad de Pando, destinado a sede de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

8º Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero.

9º Se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos".

10. Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Agustín Caputi. Héctor A. Grauert. Carlos W. Cigliuti. Senadores".

Oportunamente se votará.

4

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — **Dese cuenta de los asuntos entrados.**

(Se da de los siguientes:)

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor senador Felipe Gil, referentes a la adjudicación de concesiones provisorias para la explotación de yacimientos mineros. (Carp. 84)
A disposición del señor senador Gil.

El señor senador Penadés solicita informes del Ministerio de Economía y Finanzas referentes a los edificios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Banco Hipotecario del Uruguay, sobre; fecha de iniciación de las obras motivos por los cuales dichas obras están paralizàdas, monto y tiempo necesarios para terminarlas.

El mismo señor senador solicita informes del Ministerio de Obras Públicas sobre la cantidad necesaria para finalizar el proyectado edificio de la Suprema Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados, y los motivos por los cuales está paralizada la obra.

Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de sus cargos a los Directores de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), señores Eleuterio P. Moneta, Alfredo González Montes, Enrique Alvarez de Rón y Bernardo P. Olagüe. (Carp. 1869)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

101ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 1º de febrero de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria mañana martes 2, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Integración del Cuerpo.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Caputi, Cigliuti, Fá Robaina, Gil, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Hierro Gambardella.**

Con aviso el señor senador **Beltrán.**

Sin aviso los señores senadores **Carrere Sapriza, Durán Rubio, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferrandís,**

Ferreira Aldunate, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Mastalli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos y Zabalza.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 5 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la República comunica que ha designado Ministro Secretario de Estado del Interior, al doctor Santiago de Brum Carbajal.
Téngase presente.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de los informes solicitados por el señor senador Carlos Julio Pereyra, referente a pensión a ciudadanos uruguayos enrolados en las Fuerzas al mando del Gral. De Gaulle en 1940. (Carp. 85)
A disposición del señor senador Carlos J. Pereyra.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del pedido de informes solicitado por el señor senador Vasconcellos, referentes al cambio del sistema de la atención médica de los funcionarios del establecimiento "El Espinillar". (Carp. 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre la situación del Asesor Jefe del Sector Caja Rural del Banco de Previsión Social. (Carpeta 91)
A disposición del señor senador Rodríguez.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Michelini, con relación a la posición uruguaya en las Naciones Unidas. (Carp. 77)
A disposición del señor senador Michelini.

4

El doctor de Brum Carbajal remite nota comunicando que ha sido designado Ministro Secretario de Estado del Interior.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de enero de 1971.

Señor Presidente del Senado.

Hago saber a usted, a los efectos que corresponda, que habiendo aceptado el ofrecimiento del señor Presidente de la República para desempeñar la Secretaría de Estado, en el Departamento del Interior, fuí designado para el desempeño de dicho cargo, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha de ayer.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Doctor Santiago de Brum Carbajal."

5

Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Beltrán solicita licencia por el término de 31 días, por razones de salud".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de febrero de 1971.

Señor Presidente del Senado.

Doctor Alberto E. Abdala.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a efectos de solicitar del Cuerpo, de su presidencia, licencia por el término de 31 días, por razones de salud.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Washington Beltrán.
Senador"

Oportunamente se resolverá.

6

Creo que reglamentariamente no hay inconveniente para que el señor Armstrong Brum, que había prestado juramento oportunamente, quede incorporado al Cuerpo.

7

No hay número para realizar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Don Mario Farachio
Secretario

Don Orlando Aldama
Prosecretario

DON HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

102ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 12 de febrero de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 15, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados, entre los que se encuentra el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, con declaratoria de urgente consideración, por el que se crea el Fondo Nacional Energético.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Caputi, Cigliuti, Durán Rubio, Fá Robaina, Ferrandis, Gil, Grauert, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Rodríguez, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Beltrán.**

Con aviso, el señor senador **Echegoyen.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Guadalupe, Hierro Gambardella, Penadés, Pereyra, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes.)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración, por el que crea el Fondo Nacional Energético.
A la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Defensa Nacional acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Pintos, relacionadas con el impuesto a la doble chapa (Art. 522 de la Ley Nº 13.892).
A disposición del señor senador Pintos.

El Ministerio del Interior acusa recibo del pedido de informes del señor senador Rodríguez Camusso, respecto a una reunión realizada en el local del Cuerpo de Bomberos de Carrasco. (Carp. 83)
A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite los informes solicitados por el señor senador Gil, relacionados con el plan de construcciones rurales, para las escuelas rurales. (Carp. 84)
A disposición del señor senador Gil.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Penadés, en relación con las obras del futuro edificio para sede de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 82)
A disposición del señor senador Penadés.

El Ministerio de Educación y Cultura remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodriguez, relacionados con actitudes asumidas por el Inspector Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. (Carp. 91)
A disposición del señor senador Enrique Rodriguez.

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Hacienda para el estudio del proyecto por el que se crea el Fondo Nacional Energético con los señores senadores Fá Robaina y Penadés miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

4

"Los señores senadores Paz Aguirre, Pozzolo y Ferrandís, presentan con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se arbitran recursos a los damnificados de Bella Unión (Dpto. de Artigas) y José E. Rodó (Dpto. de Soriano) por los perjuicios sufridos por la turbonada". (Carp. 1871)
A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1871)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Destínase hasta la cantidad de pesos 80:000.000 (ochenta millones de pesos) a tomar del Fondo Nacional de Vivienda para la construcción de las viviendas necesarias para los damnificados por la turbonada ocurrida en Bella Unión (Departamento de Artigas) y José Enrique Rodó (Departamento de Soriano).

Recomiéndase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Inve) dichas construcciones y la administración de la suma destinada por el inciso anterior.

Las viviendas serán adjudicadas sin sorteo a quienes se encuentren en las situaciones previstas por esta ley.

Art. 2º — Los gastos de asistencia de los heridos a consecuencia del desastre y todo lo que por tal concepto hayan gastado particularmente los damnificados serán de cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Viviendas Económicas recabará las informaciones necesarias para censar las personas y familias que han quedado sin techo a consecuencia de aquella catástrofe.

Art. 4º — El Instituto Nacional de Viviendas Económicas podrá coordinar su acción con el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural para el mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 5º — En caso de que algunos de los damnificados sufriera una imposibilidad física que lo inhabilitara temporal o definitivamente para el trabajo, el Banco de Seguros del Estado podrá dar una renta que será igual a la deducción que la incapacidad haya hecho sufrir en el sueldo o salario del siniestrado, según el régimen general establecido por las leyes de accidentes de trabajo.

Art. 6º — El Ministerio de Obras Públicas deberá comenzar de inmediato la reconstrucción de los edificios públicos afectados por el siniestro, tomando para ello las cantidades necesarias del Tesoro de Obras Públicas. En caso de que dicho Tesoro no tenga disponibilidad suficiente, dichas sumas serán tomadas del Fondo Nacional de Vivienda con la obligación de reintegrarlas una vez que el Tesoro de Obras Públicas se encuentre en condiciones de efectuarla.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo otorgará una indemnización a los damnificados de Bella Unión y José Enrique Rodó por los perjuicios sufridos por pérdida de animales y cultivos, equivalente al daño que hayan experimentado. Este será avaluado por una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno de la Intendencia de Artigas, uno de la Intendencia de Soriano y uno del Banco de Seguros del Estado.

Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de treinta días a partir de la promulgación de esta ley.

La suma necesaria para dicha indemnización será tomada de Rentas Generales.

Art. 8º — Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para otorgar la ayuda crediticia necesaria a fin de que los productores afectados por el temporal puedan reiniciar la producción a la que estaban dedicados.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de febrero de 1971.

Eduardo Paz Aguirre. Atilio Ferrandís. Luis B. Pozzolo, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las localidades de Bella Unión, en el departamento de Artigas y de José Enrique Rodó, en el departamento de Soriano, se han visto afectadas por violentas turbonadas que han ocasionado ingentes daños en sectores muy modestos de la población, destruyendo numerosas viviendas que en Bella Unión se estiman en aproximadamente cien y en José Enrique Rodó se está formulando una avaluación de los daños producidos en la zona —aún cuando una primera información señalaba que son muy importantes— sobre todo en sectores modestos.

En anteriores oportunidades, los Poderes Públicos han acudido en ayuda de las víctimas de estos fenómenos climáticos, proporcionando los medios para aliviar su situación.

Consideramos de toda justicia que en este caso se proceda de similar manera, con la celeridad que el caso exige por lo que esperamos que el adjunto proyecto de ley merezca una rápida aprobación del Senado.

Montevideo, 4 de febrero de 1971.

Eduardo Paz Aguirre Atilio Ferrandis. Luis B. Pozzolo. Senadores".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para realizar sesión.

Se va a votar la solicitud de licencia formulada por el señor senador Washington Beltrán, por el término de 31 días.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

Habría que convocar al suplente respectivo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

6

SEÑOR FERRANDIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Señor Presidente: como he venido a integrar el Senado de la República por accidente, ello ha determinado que muchos señores senadores no me conozcan. He tenido una larga actuación política en el Departamento de Artigas; pero, últimamente, he sido sacudido emocionalmente por el escándalo provocado por un pasquín, que ha hecho referencias a mi persona.

Dado que todavía no he podido reunir la documentación necesaria con respecto a una herencia —un campito que recibí—, solicitaría que el Cuerpo fuera citado recién para dentro de unos días, a los efectos de aclarar mi situación personal y si soy digno o no de permanecer en este recinto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Podría citarse para el miércoles a la hora 17 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo expresar que para convocar al Senado hay algunas dificultades, ya que muchos de sus integrantes se encuentran en el interior del país.

SEÑOR FERRANDIS. — Sugiero que se faculte a la Mesa para que fije el día de sesión.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: por lo que dice el señor senador Ferrandis, parece que necesita munirse de alguna documentación a los efectos de realizar una exposición. Si la obtención de esos documentos es indispensable, naturalmente que no hay otro recurso que posponer el tema para otra sesión; pero si no fuera así, creo que podríamos aprovechar el quórum para tratarlo. Esto depende de quien desea hacer esa exposición.

SEÑOR FERRANDIS. — Lo que sucede, es que deseo analizar punto por punto de lo que se me ha inculpado, ante mis pares. Lamentablemente, no puedo hacer ese análisis porque aún no poseo los documentos acerca de la obtención de mi dinero, (de la venta de unos campos, etc.) el cual me fue robado para jugarlo a la ruleta, lo que motivó el posterior asalto a un banco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si al señor senador no le parece mal, podría citarse al Cuerpo para el día 24 del corriente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: mejor sería dejar en libertad a la Mesa para que en acuerdo con el señor senador Ferrandis fije la sesión, en el entendido de que el Senado desearía conocer ese asunto en un momento que fuera cómodo para todos los señores senadores.

No creo conveniente que se fije una sesión durante la semana de Carnaval, porque hay muchos integrantes de este Cuerpo que prácticamente no han descansado y esos días podrían ser utilizados como de turismo completo. Entonces, podría citarse al Cuerpo para esta semana o para la de después de Carnaval.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La sesión podría ser *para* el otro día después de la semana de Carnaval. Además, tengo contacto con los señores senadores que permanecen en la capital y, en realidad, por tal motivo, es casi un verdadero milagro que hoy haya habido número.

SEÑOR GIL. — Por eso hubiera sido de interés que el tema se tratara en el día de hoy, pero se deducen dificultades insalvables para hacerlo. Además, advierto que si no se cita enseguida, esto puede posponerse indefinidamente.

(Apoyados.)

SEÑOR FERRANDIS. — Deseo, señor Presidente, que el tema sea discutido lo más pronto posible. Ese pedido se lo hago a la Mesa, y a los señores senadores les solicito que el día que se fije sesión asistan a ella.

(Apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que la Mesa acuerde con el señor senador Ferrandis la fecha y hora de sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

7

No habiendo otro asunto, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 46 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Caputi, Cigliuti Durán Rubio, Fá Robaina, Ferrandis, Gil, Grauert, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Rodríguez, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

103ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 21 y 15 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de febrero de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 16, a la hora 20, a fin de oir una exposición del señor senador don Atilio Ferrandís ante determinadas imputaciones formuladas públicamente.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Caputi, Cigliuti, De la Sierra, Durán Rubio, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Grauert, Mastalli, Michelini, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Beltrán, Hierro Gambardella y Roballo.**

Con aviso los señores senadores **Carrere Sapriza, Echegoyen y Gil.**

Sin aviso los señores senadores **Flores Mora, Guadalupe, Passadore, Pereyra y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 20 y 10 minutos.)

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

La señora senadora doctora Alba Roballo solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.
Oportunamente se votará.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por la señora senadora doctora Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4

Tiene la palabra el señor senador Ferrandis.

SEÑOR FERRANDIS. — Señor Presidente: debo agradecer en particular a los señores senadores el haberse tomado la molestia de concurrir al Senado para escuchar los descargos que formulará este senador, que ha sido cuestionado en los últimos días, por lo que deseo que el Cuerpo se expida en el sentido de si soy digno o no de permanecer en él.

Todos saben que no me he distinguido en el Senado por mi facilidad de expresión, dado que siempre he ocupado cargos ejecutivos, durante 13 años, en el departamento de Artigas. También he trabajado en Comisiones. Pido disculpas por dificultades que tenga en el lenguaje, en ese sentido. Debo comunicar al Senado que, en ningún momento, me acogí a los fueros parlamentarios.

Hace unos días acompañé a un amigo que iba a declarar al Juzgado, quedándome a unos metros de la puerta del edificio, y mientras lo atendían, y como un funcionario de ese Juzgado lo trató un poco mal, salió a decirme que no había nadie para atenderlo y que, si el señor senador estaba esperando, que se fuera o hiciera lo que quisiera.

Entonces, el escribano Queiruga, que fue Intendente de Artigas y pertenece al Partido Nacional, me llamó y estuvimos hablando de distintos temas, pero nada sobre el problema que se va a considerar hoy en el Senado.

Nos referimos a cuando fui Intendente en Artigas, cuando se hizo el pavimento y otras cosas de distinto orden.

Ahora, yo no fui llamado. Me dijo que dentro de 10 o 15 días me iba a llamar para hacerme algunas preguntas.

Yo le contesté lo siguiente: señor escribano Queiruga, señor Actuario, usted sabe que soy nervioso, que sufro de presión; no me mantenga a la expectativa durante los carnavales, durante tantos días. Le solicito como especial atención que, en lo posible, me atienda mañana.

Quedó para el día siguiente a las cuatro de la tarde. Le pregunté nuevamente por qué no lo hacía de mañana. Con tremenda sorpresa, me entero después, que un diario publicó que me habían tenido tres horas declarando. Esto no fue cierto.

Yo pedí al doctor Amilivia y al escribano Queiruga, que me atendieran lo más pronto posible, a los efectos de prestar declaración, frente a las imputaciones que me hacía mi ex-secretario.

Al enterarme de lo que decían los diarios me di cuenta que había alguna persona que pasaba datos en el Juzgado. En un presumario se estaban pasando informaciones, cosa que no corresponde, bajo ningún punto de vista.

Le manifesté por teléfono al doctor Queiruga que me llamaba mucho la atención eso y que, si había deslealtad, entonces sí me iba a acoger a mis fueros parlamentarios.

Debo expresar que en el día de hoy, concurrí sin abogado y presté declaraciones solo ante el Juez, haciendo los descargos que correspondían. Me siento completamente aliviado ante las circunstancias; he declarado ante el Juzgado, frente al doctor Díaz Romeu y frente al escribano Queiruga. Fui especialmente a solicitar que me atendieran.

No pude hacerlo ayer, porque me faltaba alguna documentación acerca del origen del dinero que poseía. Eso lo tengo acá y lo voy a pasar, posteriormente, a la Mesa.

En vista de que los señores senadores no me conocen, voy a distraer un poco su atención, para que tengan una idea acerca de mi persona. Voy a narrar cómo he actuado en mi vida y cómo me formé en el aspecto político.

En esa época en Bella Unión no había liceos, por consiguiente, a los 13 años me mandaron a la Escuela Militar donde cursé el liceo. Como no me adaptaba a ese ambiente, alguien me gritaba y yo le contestaba en la misma forma, vivía preso.

Como consecuencia, no quise seguir en la Escuela Militar y estuve tres años en Bella Unión sin hacer nada.

Se creó el liceo en esa localidad y gracias a los consejos de su primer Director, don Lorenzo Cerezetto que me instó a seguir estudiando, dado que sin el estudio no iba a poder hacer nada en la vida, me fui preparando para los cursos que podía seguir en Bella Unión, que eran los de magisterio.

Aprobé el examen de ingreso y esa persona le habló a mi padre, para que me enviara a Montevideo a estudiar. Seguí cursos en el Instituto Normal de Montevideo, con notas brillantes. Me recibí con tres sobresalientes.

Salí a dar cursos modelos con la maestra Samonatti de Parodi en el interior del país. Eso lo hacía junto con un sobrino del ex senador López Toledo, de nombre López Barrera.

Como mi intención no era permanecer como maestro sino estudiar abogacía, concurrí a los cursos de preparatorios en el Instituto Eduardo Vázquez Acevedo. De mañana iba a magisterio, lo mismo que de tarde concurría a Preparatorios, y luego hacía las prácticas; estudiaba largas horas. El diputado Gutiérrez, que lo veo en Sala, sabe que eso es cierto. Asistí a las clases de los profesores Ibáñez, Llambías de Azevedo y otros. Esto lo digo a simple título informativo. Fallecido mi padre volví a Bella Unión, por problemas de una pequeña herencia, que consistía en tres cuadras brasileñas, que vienen a ser 300 y pico de cuadras nuestras, que nunca las vendí, dado que mi padre, antes de fallecer, me había pedido que no me desprendiera de ellas.

En el momento actual, y dado que no tengo ni un apartamento, extendí un contrato de compraventa, documento que paso a la Mesa para su análisis, de modo que lo pueda analizar todo el Senado.

No me agradaba la política en esa oportunidad. Eso porque los que concurrían a hablar a mi pueblo, si eran del Partido Nacional se referían a Aparicio Saravia y si del Partido Colorado, sobre todo hablaban de Batlle. No se referían a ningún programa de acción. Yo pensaba que debía ser de otra manera. Resultados de eso, los estamos viendo en esta oportunidad. Disculpen si con esto ofendo al Partido Nacional o al Partido Colorado, pero esa era mi manera de pensar en ese momento. Eran hombres incoherentes, gobernando a impulsos, y ese es el resultado de que haya tantos tupamaros hoy.

Me parece que la forma de combatir al comunismo, no es esa, pero lo digo al pasar.

Quería decir que no era la manera de combatir a los tupamaros y perdóneme, señor senador Rodríguez.

Los muchachos en la actualidad no son librescos como en aquella época, pero estudian los problemas de orden social, por lo que se están dando cuenta de muchas cosas. Nosotros no hacemos nada para solucionar eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Se le "pegó" lo que leyó de "Acción".

SEÑOR FERRANDIS. — No sé lo que dice "Acción", señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Como lee "Acción", se le pegó aquello de la lucha contra el comunismo.

SEÑOR FERRANDIS. — No, la lucha contra el comunismo no viene al caso.

Usted sabe que yo siempre lo he respetado y exijo que me respete en esta oportunidad.

Empecé a actuar en la vida política como Presidente del Concejo Local de Bella Unión, donde trabajé sin sueldo durante cuatro años.

Existía un antagonismo en Artigas —y que me disculpe el señor senador De la Sierra— por el problema de la fijación de la capital que, a mi criterio, fue mal hecha. Considero que debe estar ubicada en tierras fértiles, con posibilidades amplias de riego, y demás. En cambio, había miseria, en Artigas, debido a que todo el mundo depende de la Intendencia Municipal.

Después, fui candidato al Concejo Departamental. Debo decir que fui el único Presidente colorado de un Concejo Departamental, en un período en el que había triunfado el Partido Nacional. Ya vé, señor senador Rodríguez, que no me he equivocado en lo que he manifestado; digo verdades, y, por decirlas, me estoy refiriendo, ahora, al Partido Nacional.

Fui, entonces, el único Presidente colorado de un Concejo Departamental, en el país, y tuvé el honor de compartir la Presidencia del Congreso que se realizó, con asistencia de gobernantes municipales de toda la República, con el señor Daniel Fernández Crespo. El era Presidente del Congreso; yo era Vicepresidente. La mitad del tiempo dirigió él las sesiones; la otra mitad, lo hice yo. Recuerdo que en esa oportunidad —discúlpeseme la expresión— me lamaban "el patito feo" del Congreso.

Fui reelecto al Concejo Departamental de Artigas, por otro período y, posteriormente, —en oportunidad de la Reforma Constitucional— llegué al Senado, por accidente, simplemente, desde la Intendencia de aquel departamento. Los Ministerios duran, ahora, muy poco. Si el doctor Abdala hubiera ido a una Secretaría de Estado, como Ministro, no hubiera aceptado este cargo; pero, dadas las circunstancias que se plantearon, lo acepté. Sé que es impolítico decir esto, y, tal vez, algunos de mis compañeros no estarán de acuerdo con mis expresiones; pero la verdad es que no hubiera renunciado, nunca, a la Intendencia de Artigas, para venir al Senado, en otras condiciones. Reitero: fue por un simple accidente, y nada más, que llegué a este Cuerpo. Nunca le he pedido favores a nadie, ni en puestos públicos ni en nada. Lo que obtuve, lo gané luchando con la lista propia que yo mismo creé en Artigas, sin pedir ayuda, por ningún lado. Los votos de Artigas, los obtuve yo, levantándome a las 6 de la mañana y trabajando hasta las 22 horas. No podría, por lo tanto, ahora, a los 51 años de edad, ensuciarme en cosas como las señaladas.

El origen de mis recursos ya lo puse de manifiesto; los antecedentes están a disposición de quien lo desee, para proceder a su lectura. Me entregaron, oportunamente, la cantidad de 20 millones de cruceiros que, a $ 72.00, suman, más o menos, un millón quinientos mil pesos. Ello fue como consecuencia del compromiso de compraventa del campo, lo que está documentado, también, en la Mesa. Después, tramité un préstamo en la Caja Nacional, que no tengo reparos en decirlo, porque la verdad, no sé quién no lo ha hecho. Con eso y mis ahorros, disponía de unos dos millones de pesos.

El señor De Mello, me pidió un préstamo, para solucionar una situación económica muy difícil. Le presté ese dinero, y con ese auto —ya conocen el episodio los señores senadores— compró otros 3, con los cuales venía al Senado. Uno era un Ford Prefect; los otros no los recuerdo. No le exigí documento —¡dirán idiota!— y le presté sin intereses.

¿Por qué le planteaba yo, al señor senador Echegoyen, lo ya expuesto?

Porque de él aprendí a distinguir ciertas cosas, escuchándolo. Me ha dado, hasta lecciones de lenguaje, con sus discursos. Y no tengo reparo en decir que varios otros señores senadores, lo están, también, haciendo, —y no son de mi Partido, algunos— y no quiero mencionarlos, para no aparecer como adulón.

Fui Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado. No habré actuado muy brillantemente; pero, por lo menos, tuve el elogio del miembro informante, ante el Cuerpo, que pertenece al Partido Nacional. Puedo afirmar que se trabajó, siempre, en armonía, salvo aquel episodio que hubo con el señor senador Ferreira Aldunate, con quien al principio discrepé, pero al que, posteriormente, admiré, muy frecuentemente, por sus brillantes exposiciones.

La prensa —no me refiero a la comunista, porque ella simplemente transcribió algunas cosas que ya he señalado— ha tratado de ensuciarme, con una serie de calumnias. Entre ellas, la relativa al contrabando.

Tuve un auto Volkswagen, que compré amparado en las disposiciones de la ley que habilitó tal operación en los departamentos fronterizos, permitiendo la doble chapa. Después, se me fundió, y compré otro, en función de las mismas prescripciones. Nada fue contrabando. El señor senador De la Sierra —y también el señor diputado Gutiérrez, a quien le ruego no tomar en cuenta esta manifestación ya que, por no integrar el Senado, no puede contestarme— saben cómo se plantean las cosas en Artigas, y conocen muy bien que jamás me he metido en problemas de contrabando de ninguna clase. El señor senador puede corregirme, si estoy diciendo algo que no corresponde.

Otra de las imputaciones que me hace el señor De Mello, es que yo cobraba la asignación familiar de mis sobrinas, quedándome con el dinero.

Tengo 5 sobrinas. Las he traído, algunas veces, al Senado, y mucha gente las conoce. Ellas estaban en muy mala situación económica en Brasil, y yo las traje y les enseñé a hablar español. Afirmé su calidad de uruguayas, ya que eran hijas de madre nacida en este país y de padre brasileño. Todo esto ocurría cuando no tenía asignación familiar, en Artigas. Allá se alojaron en la casa de un amigo del Partido Nacional, que es primo del diputado Arbiza, ya que no podían quedarse en mi casa, en razón de que yo vivía solo, y eran niñas de 13, 14 y 15 años, teniendo, por consiguiente, una edad difícil. Perdonen que me exprese con esta simplicidad, pero entiendo que se tratan de cosas que deben ser conocidas.

A raíz de esto, de la asignación familiar, les voy a contar una anécdota. Cuando fuí llamado por ese amigo al Juzgado, para declarar —hablé, allí, con el escribano Queiruga—, el doctor Amilivia me dijo que De Mello me había echado barro por todos lados, señalando, incluso, que yo cobraba la asignación familiar de mis sobrinas, y que me quedaba con el dinero. Le dije al doctor Amilivia que llamara por teléfono a la casa donde estaban las chicas y que, haciéndose pasar por un pretendiente de ellas —podría ser la de 17 años— les preguntara si eran sobrinas mías y si era cierto que yo las mantenía. Yo soy muy exigente a su respecto. Las he ayudado con mucho gusto y soy muy celoso en cuanto a su conducta; además, me he preocupado porque aprendan una profesión, para defenderse, después en la vida. El doctor Amilivia llamó por teléfono —las chicas se llaman, respectivamente, Susana, Helena y Betty— y se presentó en la calidad sugerida. Hizo las preguntas que yo le había señalado, preguntándoles sobre si era cierto que su tío las mantenía, y ellas contestaron que sí, que habían tenido mala suerte económicamente, y que vivían en una casa de él, en la Aduana, que habían querido alquilar por 40 o $ 50.000.00, agregando que yo no había accedido a ello, para que ellas pudieran estar allí. Obviamente, señor Presidente, si no quise alquilar la casa en esas condiciones, para qué me iba a quedar yo con la asignación familiar de mis sobrinas!

Dice un refrán que al que Dios no le dá hijos, el Diablo le da sobrinos, y yo soy loco por las mías.

Otra imputación que se me hace, es acerca de los sueldos que se votaron para las secretarias. Hago notar que eso no lo voté yo, sino que lo hizo el Senado de la República en oportunidad del tratamiento de la Rendición de Cuentas. Esos sueldos a las secretarias fueron dados a las que trabajaron y la nómina figura en la Secretaría del Cuerpo.

¿Por qué el señor De Mello se desesperó y cometió ese acto? Porque tenía mi dinero, el que yo reservaba para las elecciones y otro poco a causa del compromiso de venta con respecto a un campo. Ese compromiso es en Cruzeiros que casualmente, ahora han bajado de 70 a 50 pesos.

Disculpe, señor Presidente, por mi extensa exposición...

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le está prestando toda su atención. Lo que sucede es que estaba cursando una misiva con el señor senador Michelini.

SEÑOR FERRANDIS. — Le digo al señor senador Michelini que me escuche, aunque mi exposición sea un poco pesada, porque tengo que levantar los cargos que se me han hecho.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que sucede, señor senador, es que estaba haciendo una consulta de carácter reglamentario al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y la Mesa le contestó, a través de esa misiva, que, con respecto a una moción que se iba a presentar, tenía que haber dos tercios de presentes.

SEÑOR FERRANDIS. — Muchas gracias por la aclaración.

Continúo.

En el Departamento de Artigas la clase media ha desaparecido casi totalmente. Por ello, cuando estábamos en el Concejo Departamental, a principio del año, le dábamos dinero a 200 o 300 chicos y chicas para que se compraran túnicas, zapatos, etc., para ir a estudiar. Digo esto a título informativo y no en un sentido demagógico.

Todo esto lo podrán apreciar quienes visiten el Departamento de Artigas. Apelo al testimonio de los que estuvieron allí y lo pudieron comprobar.

Además, se eliminaron más de dos mil ranchos. Para ello se utilizó la contribución inmobiliaria rural. Hicimos algo así como 30 escalas cobrándole más a los propietarios más pudientes, protegiendo así al pequeño propietario. Ahora, esto lo aplica el Parlamento con un criterio equivocado, que ha empobrecido a las Intendencias del país. Debo expresar que muchos señores senadores —que no voy a nombrar— han venido a defender aquí sus intereses y no los del país en este tema.

Ahora, con respecto al Instituto de Colonización se me formula otro cargo. Casualmente, denuncié el caso en el Senado ante una travesura de los señores senadores Ferreira Aldunate y Washington Beltrán que prácticamente me impulsaron a hacerlo. Ahora, resulta que el inculpado soy yo. El señor Gutierrez me dijo que no vacilara en denunciarlo. Así lo hice a pesar de pertenecer al grupo gobernante; pero ahora resulta que tengo un campo en sociedad no sé con quién y que también contrabandeo con el Brasil. Eso no es cierto. Si le preguntan al señor Jefe de Policía de Artigas, él les podrá asegurar que no es así, que jamás hice tal cosa.

En la tarde de hoy renuncié a mis fueros parlamentarios y concurrí al Juzgado donde declaré durante cuatro horas. Debo aclarar que en un primer momento no había querido presentarme por las razones que expuse anteriormente. Además, estoy dispuesto a ir nuevamente si se me cita. Que los jueces me juzguen.

Por lo tanto, señor Presidente, ya he dado las explicaciones del origen del dinero, de las acusaciones de contrabando y de que no tengo ninguna sociedad con nadie en el Instituto Nacional de Colonización, y que no me he quedado con el dinero de mis sobrinos ni con el sueldo de mis secretarios.

Además, acerca de los secretarios, distribuí alguna parte de dinero ya que se lo merecían porque muchos no tienen otros medios de vida. Ahora, con respecto a que me pagaban el Sindicato Médico; eso es cierto, pero lo hacía un amigo, porque yo no podía hacerlo.

Finalmente, señor Presidente, agradezco la atención dispensada por el Senado, pero agrego que si me juzga, los documentos podrán ser vistos por los señores senadores, ya que quedan a su entera disposición. Ahora, si no se me quiere juzgar en el momento el Cuerpo lo podrá hacer en otra sesión.

Nada más.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado una moción a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

'Mocionamos para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior para que informe sobre la clausura del diario "Ya". — (Firmado) A. Francisco Rodríguez Camusso, Zelmar Michelini y Enrique Rodríguez".

—Para ocuparse del asunto son necesarios dos tercios de votos de presentes.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se ponga a votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—10 en 19. **Negativa.**

6

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite antes, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estoy fundando el voto, señor senador; además, ya se puso en evidencia votando en contra.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si me permite, señor senador, desearía hacer una reflexión.

Se está tratando un tema muy delicado en donde está en juego nada menos que el honor y la honradez de un miembro del Cuerpo. Por lo demás, yo no tengo ningún inconveniente en que el señor senador funde el voto; pero diría si no es posible que se suspenda la fundamentación de voto durante algunos minutos para considerar este asunto. Entiendo que el honor de un integrante del Cuerpo tiene prioridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Ferrandis había terminado su exposición diciendo que si el Cuerpo no deseaba pronunciarse hoy lo podía hacer en otra sesión. Entonces, la Mesa podía dar cuenta de todo asunto entrado. Se me remitió una moción y la tuve que poner a consideración del Cuerpo. Aclaré, además, que para ello era necesario contar con los dos tercios de presentes. La votación resultó negativa y el señor senador Rodríguez pidió la palabra para fundar el voto. La Mesa considera que todo esto es perfectamente reglamentario. Por lo tanto, tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es muy injusta la observación que formula el señor senador Paz Aguirre, porque el señor senador Ferrandis terminó su exposición dejando en libertad al Cuerpo para proseguir con otros asuntos.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor senador, para aclarar?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Pediría —además sé que el señor senador Rodríguez ha sido muy deferente conmigo en varias oportunidades y aunque no participo de su ideología, (porque soy partidario del viejo batllismo, e incluso recuerdo que cuando la creación de Ancap se tildó a don José Batlle y Ordóñez de comunista) lo considero amigo— que el Cuerpo se pronunciara esta noche y así me diera un poco de tranquilidad.

Si el Senado, señor Presidente, me dice que no; bueno, entonces, satisfecho. Están a disposición del Senado todas las declaraciones que he hecho a la Justicia, que hice no renunciando a mis fueros parlamentarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: no había ningún planteo; hay una moción de orden, pero no referida al problema planteado por el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aclarar, para que no haya confusión, que en mis manifestaciones, no hubo ni el menor atisbo de cargo a la Mesa. Efectivamente, el señor senador Ferrandis terminó sus palabras, se presentó una moción de orden y la Mesa no tenía, reglamentariamente, otro camino que ponerla a votación. No podía hacer otra cosa que lo que hizo. No hay, repito, por tanto, ningún cargo para la Mesa. Yo, en realidad, me refería a los mocionantes y les pedía que, de ser posible, aplazaran los fundamentos de votos de su moción a los efectos de terminar con una incidencia que, por lo menos a mi juicio, tiene prioridad. El señor senador Ferrandis tiene derecho a obtener un pronunciamiento del Cuerpo, a escuchar la opinión de sus colegas respecto de su gestión. Inmediatamente después, pasamos al otro tema y escuchamos los fundamentos de voto.

Eso era lo que buenamente quería plantear.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Sobre la incidencia, estaría dispuesto a acceder al petitorio del señor senador Paz Aguirre si él, en el momento en que se pone a votación la consideración del asunto —no la votación de la interpelación en sí misma, que ahí tiene derecho a votarla o no—, y lo que se nos negó a nosotros fue la inclusión del tema en la orden del día...

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Eso sería después.

SEÑOR MICHELINI. — Pero, si no dejan que el asunto se incluya en la orden del día, los fundamentos de votos son inmediatos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Cómo vamos a fundar los votos después!

SEÑOR MICHELINI. — En el momento en que se plantea el problema, no hay ningún orador inscripto, si no, la Mesa le hubiera dado la palabra. No pretendo, de ninguna manera, interferir en el pronunciamiento del Senado sobre la conducta del señor senador Ferrandis. Estoy ocupando esta banca en el Senado, vengo siempre a las sesiones para que se puedan tratar todos los asuntos; pero, prácticamente —cosa sin precedente— se niega a un grupo de tres senadores que piden que se discuta determinado asunto, que tal cosa se realice y, cuando vienen los fundamentos de voto sobre esa incidencia, como dije, sin precedentes en el Senado, el señor senador Paz Aguirre pide que se pospongan los fundamentos de voto. Votemos la inclusión del asunto y, entonces sí, posponemos los fundamentos de voto.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite una interrupción?

Señor Presidente: yo, que he sido el más herido por el problema de "Ya" digo que el político que guarda rencores no sirve ni para su pueblo ni para nadie. Voy a levantar la mano para que se trate el problema de "Ya"; pero digo, frente a todos los insultos, —que quede de esto especial constancia— que no he pedido a ningún senador de mi partido que me defienda; he querido hacerlo solo. Este era un planteamiento de orden personal del que se estaba haciendo un problema de orden político que podía ensuciar a otros. Yo no tengo derecho a ensuciar a ningún compañero de bancada.

SEÑOR MICHELINI. — Ante el planteamiento del señor senador, correspondería que se rectificara la votación.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Que se rectifique la votación, señor Presidente, para que se incluya este tema en la orden del día.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Creo, señor Presidente, que lo que corresponde, antes de rectificar la votación, es resolver el problema planteado por el señor senador Ferrandis. Es un problema personal que afecta a un colega del Cuerpo y me parece que el Senado no puede

resolver pasar a otro asunto, por importante y delicado que sea.

SEÑOR MICHELINI. — Se trata, simplemente, de incluir un asunto en la orden del día.

SEÑOR CIGLIUTI. — La inclusión de ese asunto en la orden del día no tuvo los votos necesarios. En cambio, el problema planteado por el señor senador Ferrandis tiene que ser resuelto. Después reabrimos la discusión sobre el otro tema. Si se pide la rectificación de la votación, puede tener éxito o no; pero lo que interesa, en este momento, es resolver el problema planteado por el señor senador Ferrandis por alguna vía. ¿Quiere eso significar que no se vaya a discutir el problema planteado por los señores senadores? No. Lo que me parece mal es que el señor senador Ferrandis saque como conclusión de esta incidencia parlamentaria, que el Senado pase a otro asunto y no se considere el tema por él planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pide a los señores senadores que pospongan brevemente el fundamento de voto.

Señor senador Rodríguez: usted tendrá prioridad, inmediatamente de terminado este episodio, sea para fundar su voto o para pedir reconsideración de lo ya votado.

La Mesa consulta a los señores senadores si van a presentar alguna moción sobre el problema de fondo.

SEÑOR FERRANDIS. — Por razones de delicadeza personal, me voy a retirar de Sala, a menos que no quedara número suficiente para seguir sesionando.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es reglamentario irse. No hay ninguna moción, señor senador. Además, me parece que sería del caso que permaneciera en Sala, por si algún señor senador desea formularle cualquier pregunta.

Por otra parte, desde la Mesa voy a decir algo, señores senadores: este problema no está impetrado en la órbita del Senado, no ha sido planteado por ningún político. Ha sido planteado por gente que está cuestionada dentro de la propia justicia. ¿Qué pronunciamiento puede haber? Los pares del señor senador, como él dijo ayer, lo hemos oído, pero no tenemos nada que decir. Ninguno de nosotros ha hecho ninguna imputación al señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — El Senado puede resolver que no tiene observaciones que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría presentar una moción de ese tenor, señor senador.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Se está redactando, señor Presidente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: es cierto que el asunto no está directamente en la órbita del Senado, es un planteamiento periodístico que ataca al señor senador Ferrandis, integrante del Cuerpo, y el señor senador, movido por un espíritu muy loable, plausible, viene al Cuerpo porque siente, naturalmente, que se debe, en primer término, al Cuerpo al que pertenece y, en segundo lugar por consideración a los miembros del Senado. El señor senador al principio de sus palabras dijo algo que es lo que para mí sitúa el problema dentro de la órbita del Senado. Dijo: planteo mi situación ante el Cuerpo para que él diga si mi conducta se ha atenido a normas legales mínimas, éticas, que permitan que siga ocupando honrosamente un cargo en el Cuerpo. Si el Senado considera que no, abandonaré mi cargo. El propio señor senador Ferrandis está, casi, condicionando su permanencia en el Senado al juicio que pueda merecer a sus compañeros de Cuerpo.

Quiero manifestar en forma breve, porque el señor senador Ferrandis lo ha dicho ya —él ha hecho la historia de todas estas acusaciones y, a mi juicio, ha aclarado en forma categórica cuanto era necesario— que todo esto no se inscribe más que dentro de un proceso mayor de un sistema periodístico que, lamentablemente, atenta contra principios básicos de la propia libertad de prensa.

La libertad de prensa es el derecho natural e innegable, implícito de la democracia; pero la verdad es que la libertad de prensa no puede ser empleada en forma tal que signifique el vituperio constante, gratuito, infundado, ligero, temerario, de la reputación de los hombres.

Es lamentable y deprimente que un senador de la República tenga que venir a este Cuerpo, —como hemos tenido que hacerlo otros y como seguramente, si se persiste con el sistema, tendrán que hacerlo muchos más mañana, porque nadie está libre de este salpicadero de barro—, a aclarar su situación, a poner a salvo su buen nombre, a explicar su conducta, preocupado y herido, naturalmente, por lo que puede significar el menosprecio de la opinión pública frente a acusaciones que se lanzan a rodar, ganan la calle y someten al escarnio.

Este es un tema sobre el cual el Senado deberá, seguramente, deliberar a fondo. El tema a que me estoy refiriendo, tendrá que enfocarse, y habrá que encararlo debidamente para, de una vez por todas, dictar normas que, sin lesionar en lo más mínimo la libertad de prensa y el derecho de expresión, pongan límite a los excesos individuales del vituperio, de la difamación, del libelo y del pasquinismo.

Digo, en lo que respecta al señor senador Ferrandis —estoy seguro que interpreto el pensamiento de todos los compañeros de sector—, que nos merece la más absoluta confianza; sabemos de su honradez de procedimientos, de su lucha política limpia, de su claridad en el modo de actuar. Hoy le ha tocado ser la víctima ocasional de estos infundios; no es el único que ha sufrido esto; otros hombres en el país antes que él y, seguramente más mañana, tendrán que pasar por similares circunstancias. Le tendemos nuestra solidaridad y le brindamos nuestra confianza.

SEÑOR FERRANDIS. — Agradezco al amigo por las manifestaciones que vierte; pero aclaro una vez más que, al grupo, no le he pedido nada.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No estoy diciendo al señor senador que haya pedido nada, ni de mis palabras se puede desprender tal cosa. Estoy diciendo, frente al planteamiento que a título personal ha hecho él señor senador, que sus compañeros de bancada, de sector, tienen en él la más absoluta confianza y lo respaldan íntegramente con nuestra propia y espontánea voluntad, sabiendo que se trata de una persona honorable, de un hombre de bien.

SEÑOR FERRANDIS. — Vuelvo a agradecer las palabras del señor senador Paz Aguirre, aunque dejo constancia que, con el Partido Colorado, estoy un poco resentido. Lo digo porque quiero aclarar hoy todas mis posiciones aquí. Muchas veces he levantado la mano en cosas que me gustan; pero muchas, también, lo hice en cosas que no me gustan. He votado para mi departamento, en la Rendición de Cuentas, 100 millones de pesos, sin con ello haber conseguido, siquiera, hacer una cuadra de bituminoso.

Esa es la realidad que digo y estoy dispuesto a mantener.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al tema de fondo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo no sé qué tema de fondo hay acá. La prensa ha publicado ciertas cosas; algunas personas han efectuado determinadas declaraciones, y ahora viene un colega, a quien conocemos y a quien alguna vez yo he felicitado por-

que está contra Ulysses Pereira Reverbel y contra el Jefe de Policía Riani, —por algunas palabras duras que aquí ha pronunciado—, así como contra el latifundio, a hacer los descargos correspondientes ante la serie de denuncias pronunciadas contra él, efectuando la relación que todos hemos escuchado.

Si algún señor senador va a pedir, por lo que aquí hemos escuchado, que tomemos alguna resolución, debo manifestar que no podemos adoptar ninguna. El propio señor senador Ferrandis no solicita ninguna clase de resolución. Incluso, cuando un compañero de sector sale en su defensa, expresa que no ha pedido nada a su grupo y que está peleado con el Partido Colorado.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERRANDIS. — Al iniciar mi exposición, manifesté que iba a hacer la historia de mi vida, punto por punto. Incluso detallé que había concurrido al Juzgado a declarar por mi propia iniciativa y no por haber sido llamado, como se manifestó. Asimismo, expresé que si el Senado estaba conforme con las explicaciones dadas por mí, me sentiría muy honrado de continuar ocupando esta banca. De lo contrario quedaría impedido de concurrir a este Cuerpo.

En cuanto a mis declaraciones en el Juzgado se pueden obtener, así como son obtenidas por algunos órganos de prensa cuando el caso está en presumario. Por eso es que solicitaba al Senado se declarara sobre mi conducta.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En un día como el de hoy no quiero tener ninguna clase de polémica con el señor senador Ferrandis porque comprendo que está en una situación delicada y no quiero incidir en ella.

Tanto en el día de ayer como en el de hoy, vinimos a escuchar al señor senador, y todos hemos oído sus explicaciones. De lo que él manifestó no surge la necesidad de pronunciarnos sobre nada, puesto que dio una versión relacionada con un campo y con dos millones de pesos...

SEÑOR FERRANDIS. — Los documentos están en poder de la Mesa, la que puede sacar fotocopias y distribuirlas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto; pero pienso que de todo lo que aquí hemos escuchado no podemos sacar ninguna resolución. Por lo pronto, yo no me atrevería a proponer ninguna resolución; tampoco la ha presentado nadie. Más aún: el señor senador Ferrandis ha expresado que no ha solicitado ningún tipo de defensa y que está peleado con su partido.

SEÑOR FERRANDIS. — No he dicho tal cosa, señor senador; el día que resuelva irme del grupo tendré la valentía de decirlo, incluso por nota.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

La Mesa tiene en su poder una moción presentada por el señor senador Grauert, que contempla el punto de vista del señor senador y el de todos, e incluso, el planteamiento inicial del señor senador Ferrandis, puesto que por ella el Senado declararía que ante la exposición de dicho señor senador, considera que no tiene ninguna observación que hacer respecto de su contenido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En estas cosas, tenemos que manejarnos con mucha prudencia y mesura pero, además, con el criterio más despartidarizado posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde luego.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Como es natural, en este asunto, lo que está en juego —querámoslo o no— no es una cuestión política, aunque se haya querido explotar o pueda ser explotado políticamente sino, simplemente, el juicio sobre la conducta de un hombre que, además, es integrante de este Cuerpo.

Creo que no sólo es verdad que no hay nada cuestionable en la exposición del señor senador Ferrandis sino que nosotros no tenemos que estar expidiendo certificados de buena conducta.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sé que el Senado debe moverse cada vez que a alguno de nosotros se nos imputa algo, pero sé, también, que ninguno de los integrantes de este Cuerpo y éste mismo, tiene observaciones que formular a la conducta del señor senador, aún de lo que no haya podido salir de los términos de su exposición porque, reglamentariamente, como senador, tengo el deber de promover la separación de su cargo de cualquier componente del Senado que incurra en desvíos de conducta. Mi deber constitucional y político es promover los procedimientos que obligan a separar del seno de este órgano...

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa fue la observación que hizo la Mesa al principio del problema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...a todo aquel miembro que no ajustara su conducta a nuestras normas. Mientras no ejercite este derecho, —que es un deber—, de hecho estoy afirmando que no obran en mi poder pruebas que me obliguen a cumplir con él, promoviendo estos procedimientos.

Sé que estamos pasando un momento muy duro; que el país está soportando enfrentamientos tremendos; que existen temas conexos con éste. ¿Cómo podemos ignorar que está el propio tema del ejercicio que se pueda hacer de la libertad de prensa? Creo, asimismo, que tenemos que movernos con gran cuidado cuando hablamos de ella, porque no podemos ignorar que este Uruguay que estamos viviendo no es el de antes, que en nuestro país, ahora el gobierno cierra diarios por decreto. La aparición de un órgano de prensa depende de la voluntad omnímoda del Poder Ejecutivo sin sujeción a ninguna norma legal o constitucional; depende del capricho del gobernante.

Para juzgar todos estos episodios, también tiene que valer, que ser tenido en cuenta...

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite?

Puede tener la certeza el señor senador que, en ese aspecto, no ha intervenido nadie, porque en cierta ocasión pasé esperando durante un mes una audiencia del Presidente de la República, con el señor Intendente de Artigas, y no me contestaron.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No lo dudo. Pero todos vemos la reiteración de esta permanente violación ostentosa, deliberada y hasta a veces parece que cometida por la satisfacción de la violación misma, por la fruición de exhibirse como violador de normas, que acaba de cometerse contra el diario "Ya". En esto no tiene nada que ver la coincidencia o la discrepancia que podamos tener con la prédica de este órgano; es desgraciadamente, lo que aquí se está olvidando: que si faltan normas para regir la actuación de la prensa, es por nuestra culpa, por no haberlas dictado; pero, de cualquier manera, lo que es evidente es que no podemos tolerar que en el Uruguay siga sucediendo que el Poder Ejecutivo se adjudique el derecho de decidir por sí qué voz puede escucharse y cual no.

Todo esto sucede cuando se aproximan las elecciones; unos comicios donde el propio Presidente de la Re-

pública es candidato, querámoslo o no, y no digo que él lo quiera o no, porque él lo quiere —la prueba evidente de que lo quiere está en que calla cuando debe hablar— puesto que su nombre está en juego y se recogen firmas aunque no se reciban. Todo esto también hay que tenerlo en cuenta, como asimismo tengo presente el hecho —que me preocupó altamente— de que la última página del diario "Ya" agravie no solamente al señor senador Ferrandis sino, además, al Senado y a todos nosotros, porque luego de hacer las acusaciones contra el señor senador manifiesta que esto es lo que demuestra la corrupción de todo el aparato político. Lo que se daña, lo que se perjudica y se desprestigia, es el sistema, al cual estoy dispuesto a defender.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a ver si puedo entrar en materia porque creo que el tema ya se está ubicando sólo por las propias circunstancias.

Puedo sumarme a lo que ha expresado el señor senador Ferreira Aldunate, salvo que lo haya entendido mal, porque cuando coincido con él, debo revisar lo manifestado para ver si no estaré mal. Sin embargo, creo que en este caso, estamos de acuerdo en que no hemos venido aquí a juzgar a nadie sino a escuchar una exposición. Si algún día debemos asumir la posición de jueces, tendremos que revisar todos los hechos. Aquí no hay nada que analizar, puesto que existen, solamente, acusaciones hechas en una prensa que, por otra parte, se pueden contestar en otra.

Quiere decir, entonces, que estamos en el juego de la política con todas las implicancias que todos conocemos.

Vamos a no hacernos los angelitos. En este momento hago abstracción del planteamiento del señor senador Ferrandis y me dirijo más bien al señor senador Paz Aguirre, quien no sé cómo no ha visto que era de lo más inoportuno —por no decir una cosa peor— lo que ha expresado sobre la prensa de este país, precisamente en el día en que el señor Presidente, al cual él apoya incondicionalmente, acaba de clausurar, quién sabe por cuánto tiempo, al único diario de la tarde que se le opone, el único diario vespertino que apoya un movimiento político que está dedicado a combatir al gobierno y sus implicancias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aunque se sorprenda, señor senador, le doy mi "apoyado".

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Paz Aguirre realiza un censo de los excesos de la prensa de este país, pero oculta el exceso brutal que hemos sufrido hoy, de parte de un gobierno desbordado que pretende amenazar una vez más a la soberanía y al Parlamento, como lo ha hecho tantas otras veces. Esto sí, me parece grave.

Las injurias o agravios que determinado señor senador cree haber recibido a causa de lo que se ha dicho sobre su conducta, es algo que cada cual sabe dónde y cómo debe resolver. Cuando crea que ello debe ser juzgado por el Senado, tendrá que venir con otra clase de planteamientos. No me expido sobre el problema, porque el propio planteamiento del señor senador Ferrandis lo ha reducido a las condicionantes que él mismo le ha puesto.

Hay cierta prensa en este país que califica políticamente todos los días al Frente Amplio, acusando de "tránsfugas", "traidores" y "asesinos" a los patriotas que no quieren saber más del Fondo Monetario Internacional y a los hombres que han formado el partido de la clase obrera, que es el que yo represento aquí. Los define como "elementos al servicio del poder extranjero". ¿Qué habría que contestar a los escribas que, pagos por el dólar de la Embajada Norteamericana, publican estas cosas en diarios inmundos como "Acción"?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¡No somos cipayos de Rusia, que es distinto!

SEÑOR RODRIGUEZ. — No son cipayos más que del diablo amarillo del dólar. Eso no lo consideran desdoroso, porque hay gente que no se siente tocada en su personalidad cuando le dicen que es vasallo de un imperio...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se suspende la sesión por algunos instantes, señores senadores.

(Así se hace.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERRANDIS. — Pregunto al señor senador Rodríguez, quien me conoce bien, si cree que yo pueda haber tenido algo que ver o solicitado a alguien que clausurara un diario determinado, aunque en él se hubieran publicado las peores injurias sobre mi persona.

No acostumbro a pedir favores a nadie. Mis votos provienen del Departamento de Artigas y los he conquistado con mi trabajo. ¿Acaso cree el señor senador que yo puedo haber pedido a alguien que me ayudara en este asunto? La única persona que leyó mi exposición fue un señor senador amigo.

Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor senador Ferreira Aldunate en el sentido de que todo el Cuerpo está involucrado en esto. Entonces, ¿cómo me admiten aquí si no ha habido un pronunciamiento de éste? ¿Cómo es que puedo seguir sentado junto a los señores senadores nacionalistas e, incluso, junto a los que se acusa de depender del dólar norteamericano y a los que se afirma están al servicio de Rusia? ¿Es que puedo permanecer sentado en esta Sala sin que haya un pronunciamiento del Cuerpo?

SEÑOR RODRIGUEZ. — De ninguna manera deseo tomar al señor senador Ferrandis como contrincante en el día de hoy. El señor senador tiene su problema, que ya ha expuesto aquí. Podría decir que más de una vez lo he visto discrepante con la línea de Unidad y Reforma y actualmente nadie podría afirmar que tenga algo que ver con este grupo político, por cuanto no sé ha visto que su pensamiento coincidiera con el de ese sector. El señor senador resolverá, de acuerdo a los dictados de su conciencia, hasta cuando deberá seguir integrándolo.

Ahora, en este país, cuando alguien hace examen de conciencia y mira de frente, los problemas que aquí se plantean, surge, enseguida, cierta prensa vendida y amarilla, que no vacila en calificar, de cualquier manera, a quien adopta esa actitud. Tal vez sea por miedo que lo hacen, y por eso, no tienen ningún reparo en decir que quien actúa así, se ha convertido al comunismo. Por eso le digo, señor senador, que usted mismo resolverá, con su conciencia, cuando va a salir del grupo político en que ahora se mueve.

SEÑOR FERRANDIS. — Yo no he sido cobarde, y estoy dispuesto a demostrárselo a cualquier señor senador que me injurie. Guardo lealtad hacia quien corresponde, pero, si fuera necesario, no tendría ningún inconveniente en salir de donde me encuentre, si ello fuera la solución que mejor conviene al país.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no le he dicho que usted sea cobarde.

SEÑOR FERRANDIS. — Discrepancias las tienen todos, incluso en su propio grupo político.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por supuesto, señor senador.

Yo digo otra cosa.

El señor senador expresó que yo lo creía capaz de pedir la clausura de un diario; creo que no. Pero el señor senador está en un grupo político, que no sólo pide clausuras de diarios, sino que, incluso, se ubica de un modo muy característico frente a problemas de la vida nacional, que algún día arreglaremos a través del Frente Amplio.

Sin que nadie crea que estoy haciendo alusiones —no hay ninguna referencia de orden personal en lo que expreso— digo que lo que es necesario, cuando señalo que no debe haber corrupción, es que no existan negociados, acomodos, latrocinios, banqueros metidos en el aparato gubernamental para actuar en su propio provecho, y latifundistas ocupando Ministerios para obtener utilidades.

Creo que esto es algo en lo que debemos pensar, si lo que queremos defender es el derecho a que exista prensa que acuse al gobierno, marcando a los grandes responsables del desastre nacional.

Pero si esa prensa sincera levanta la voz, adoptando tal actitud, lo único que consigue, una y otra vez, es la clausura. Este gobierno dictatorial y fascista, ha clausurado diarios y no los ha reabierto, a pesar de que el Parlamento lo ha decidido así.

El panorama que vivimos en todo el país —no sólo lo que tiene que ver con el cierre de los diarios— es la demostración más evidente de qué es lo que se piensa y lo que se hace de este gobierno. Oportunidad habrá en las próximas elecciones —si es que las hay, ya que el mandamás de la República está esperando los resultados de la campaña reeleccionista, para decidir, qué fue llevada a cabo, en forma vergonzosa recurriendo a los medios más innobles, en los alrededores de la Caja de Jubilaciones y con la utilización de todos los mecanismos que las posibilidades del poder dan— de darle forma a la expresión política que corregirá esto. Pero decimos, también, que se cuide el Presidente de la República, en cuanto a esto de las elecciones, que se cuide mucho, porque el pueblo, que quiere expresar libremente su voluntad y que rechaza el continuismo de esta negra noche en la historia del país, actuará, en duro enfrentamiento, en cualquier terreno que sea, para hacer valer sus derechos. Si no hay elecciones y el pueblo es llevado a la lucha civil, aquel sabrá ocupar su lugar, para dar su merecido a quienes hacen lo que no deben hacer.

El señor Pacheco Areco, no puede reservarse el derecho de decir si habrá o no elecciones. El ya tiene su lugar en la historia de la República: sátrapa y violador de derechos constitucionales, negando, tremendamente, lo que constituye la esencia de la verdadera democracia.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Los hechos han determinado que, en el trámite de esta sesión del Senado, hayan confluido dos temas indirectamente vinculados entre sí e, indudablemente, delicados ambos.

Yo quiero decir, —en lo que se refiere al planteamiento formulado por el señor senador Ferrandis— que subrayo algo que ya ha sido manifestado: que ha actuado, en un trámite judicial...

7

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

No hay quórum, para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 15 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala**, y asistiendo los señores senadores **Cigliuti, de la Sierra, Durán Rubio, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Grauert, Mastalli, Michelini, Paz Aguirre, Penadés, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 263 — Montevideo, Miércoles 14 de Abril de 1971 — Núm. 18532

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y exterior

Por semestre	$ 1 800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ..	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años ...	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año ..	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De más de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	"	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2 450.00
1969	....	" 1.670.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 13 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RIPPE o RIPPE SCHWERDTFEGER o RIPPE SCHWERDTIEGER (S|42|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5111 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERAFIN DOPICO PENA (L.o 52, F.o 609) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5115 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER OSCAR GONZALEZ OCCHI, (S 310|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5019 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MENINI, (S 34|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4903 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISIDORO PEREYRA o ISIDORO CLEMENTINO PEREYRA, (S 518|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4907 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ROMAN JORGE PEREZ o PEREZ ALVAREZ, (S 44|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 4908 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA FREIRE, (S 30|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4909 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDEZ CANCIO (S-382|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 18 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4882 Mar.29-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUA (S-440|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4884 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTOS SERRATO (S-14|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4885 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SILVA de CORREA o SILVA QUINTIAN de CORREA, (S 252|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4673 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO VICTOR DEGASPERI (Ficha E|2.188 bis 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5109 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADAMOLI (Ficha E|2.136 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5110 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DI PASQUALE o PASCUALE (Ficha E|526|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5120 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA MAY o MAI o MAY GRANDINI de MONETTI, (Ficha E 460|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4924 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA BRUM DE DIAS (Ficha E-528|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 3.600.00 30 pub. 4821 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOVERA BUSTOS (Ficha E-524|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4822 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANTONIO de LEON o DE LEON FALERO, (Ficha. E. 268|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4672 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GRENO de BALLESTA, (Ficha E 3.372|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4596 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORONTIOUN KECHICHIAN o MARTIN KECHICHIAN o KECHICHIAN VIRVIRIAN, (Ficha E 2.634|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4654 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA E. De CLERC o CECILIA EQQER de CLERC (86|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5212 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 84|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5213 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GRAU de SZIFER (Ficha 510|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrern de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5214 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA JOSEFA BORGES de MAZZUCO (Ficha 70|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5157 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO YACOVONI, (Ficha 466|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4925 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARCIERI, (Ficha 58|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4775 Mz.26-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DURSA o D'URSO o DURCI SANDELLA o SANTELLA de MANZI, (48|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4776 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL RAYMUNDO, (Ficha 38|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4678 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BARUS DE DE LUCA, (Ficha 218|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4684 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIVEN o PIWEN MUDRA (Ficha 212|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3669 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOACHIN (S|40|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5066 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SKWRONIK, (S 368|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4926 Mz.30-v ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GARCIA VEIGA, (S 440|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4937 Mz 30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MELGAREJO, (166.69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4777 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MAMUNE (S.44|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4823 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ZUNINO de CARLE, (S 52 71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4602 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICHARD GEORGE ROMAN BROWN OLAONDO, (S 34|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4598 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA o FEDERICA o FRIEDA HASSLER o HAESSLER o HASSLER de WERNER o WARNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5122 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO OLVEIRA BATT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5125 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4879 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA ISIDRA VIERA de BERISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 4880 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA FACONTI de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4881 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MERLETTI FUMEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4604 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA GELLIN o GUILLIN VARELA de ABELENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4603 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO o ELADIO JOSE SUAREZ PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4649 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CRAVI o CLAVI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5017 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GODOFREDO TEJERA o TEJERA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5020 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DELFINA ZUFFO o ZUFFO CARLINI de DENSTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5025 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4913 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MARTINEZ o MARTINEZ DE LEON, (S 426 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4914 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BENTANCOR GASTAMBIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4886 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUINO TANGHETTI, (S 36 971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4375 Mz.23-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DILON (S|2|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 2560 Fb.26-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA AURORA LEIZA BACCINO de CARDEILLAC o MIRTA AURORA LEIZA de CARDEILLAC (A|54|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5207 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAVIGLIA BADO, (60|699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5210 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENTANCUR o BETANCOR de VARELA (A|962|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5211 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAURIZIO de BARBERIS (A|6|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5077 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO ALBIN HERRERA (A|608|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5154 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEÑA (A|478|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5155 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROIG de FAZZONI (61|5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5156 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO JOSE RAMASSO (A|644|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5081 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRIAM GRACIELA APHESTEGUY de CORSINO (A|48|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5080 Ab.1.o_v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PONASSO de CARRARA (A|42|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5076 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ATILIANO MENDARO DIAZ, (A 20|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5011 Mz.31-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JACINTO MONACO CALCE, (A 26|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4939 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO DIGREGORIO, (A 630|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4940 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA ZANATTA de AGUERRE, (A 30|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4941 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CANCELO ANGERIZ (A|50|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4851 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MAGDALENA STEWART de MAUTONE (A|10|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4852 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGA MAZZILLI de BERLINGERI, (A 596|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4778 Mz.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAHARA RODRIGUEZ DE LIA (F. 452|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5216 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENZO ONOFRE PIRELLI (Ficha F. 40|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5128 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MERCEDES NEGRO de DETOMASI, (F 676|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4743 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO HERNANDEZ DUPONT, (F 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4796 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE MANACORDA MORAES, (Ficha F 30|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4655 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ GARAY (A|476|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5220 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES MALLADA PETRONE (A|408|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5112 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DE LOS SANTOS TEJERA (A|38|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5132 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PREZIOSI ROLA (A|42|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5136 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELIA BRUZZONE de ESTEVEZ o DELIA BRUZZONI de ESTEVEZ (A|470|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5131 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA de JESUS DE SOUZA, (A 426|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4983 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA ITURRIAGA de GUZMAN (A. 318|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4825 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA o CARLOS CABRERA LOPEZ, (A 236|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4735 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO MOLINARI, (A 478|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 4797 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO HERMO SUAREZ, (A 434|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4628 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GARDINER de LANCASTER, (A 416|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3052 Mz.4-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TORRES CALAFAT, (A 458|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — Csar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 2699 Feb.25_v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVI LDE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HEDWIG KNECHTEL de BOHM (Herencia yacente) (S|53|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1971. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) (C. O.) 20|pub. 30414 Mz.2-v.mz.15. Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARATELLI o PEDRO BARATELLI DEL PINO, (S 397|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4902 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO APARICIO MARTINEZ BELTRAN o APARICIO MARTINEZ, (S 27|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4904 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o BEDA ANTONIA CABRERA de VILLA, (S 9|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4906 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALAGGIA CARLOMAGNO de ANGRISANI, (S 37|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4656 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ANTONIO CARLOS de MEDINA (S|23|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4016 Mz.13-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MANUEL ANDRADE BENTANCOR (Ficha E|2.623|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5118 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME DECOÑA POSE (Ficha E|3.343|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5119 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE LA ROSA EGUIA (Ficha E|439|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5121 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE AMORIN SANCHEZ, (Ficha E 3.431|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4732 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CANDIDO REGHITTO, (Ficha E 2.793|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4733 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ELENA RODRIGUEZ de GAZZAN, (Ficha E 2.435|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4734 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANOS MAZMANIAN, (Ficha E 3.455|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4910 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MODESTO ORTIZ o RAMON MODESTO ORTIZ FERNANDEZ (Ficha 569|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5075 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ADO BENTANCOR, (Ficha 79|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4930 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEBERT DAVID PARODI STRATTA y RAUL o RAUL SATURNINO PARODI URIARTE (75|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4848 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO BORTEIRO PEREZ y ERNESTA VERCHESI BERNINI o CAROLINA VERCHESI o BERCHESI BERNINI, (Ficha 465|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4773 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR CARPENA, (Ficha 49|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4774 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO BIRRIEL, LUCIA MAGDALENA PIRRIEL o BERRIEL de ALPUIN y CONSTANCIO ALPUIN (L.o 54, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.760 10|pub. 4170 Mz.25.-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA COLOMBO de HERNANDEZ o FAUSTINA FILOMENA COLOMBO de HERNANDEZ (S|481|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5237 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA o JOSE VENTURA RODRIGUEZ PEREZ (S|371|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5074 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OPPENHEIM LUDOVICO, (S 93|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4981 Mz.31-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX OLGIATI o FELIX FORTUNATO OLGIATI o FELIX FORTUNATO OLGIATI CORNILLON, (S 445|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5028 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO TELLECHEA NOGUEIRA, (S 341|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4927 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA NERI de CEBALLOS (S.71|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4824 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SHISHMANOFF (S.27(71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4849 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE PERCIVALE LAMAS (S.57|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4850 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ESMORIS CASTRO (S|55|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30 pub. 4516 Mz.26.-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR FUENTES NUÑEZ, (L.o 26, F.o 236), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma scs derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4599 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ, (S 7|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4600 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REGO, (S 83|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4601 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ACOSTA MORALES o BERNABEL ACOSTA MORALES, (S 431|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4597 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BLANCO FERNANDEZ de GARCIA, (S 371|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 4215 Mz.25.-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BERRUTTI (S|485|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4515 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LOURDES VARELA de VIÑA, (S 59|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3961 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RICARDO OCAMPOS o MARCOS OCAMPO, "Herencia yacente", (F 913,970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30426 Mz.3-v.mz.16. Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ERNESTA ROSA QUAGLIA de MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5115 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA o MOREIRA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5123 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MOREAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5124 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ORLANNO ARENARES o VICENTE ORLANDO o VICENTE ORLANNO ARENARE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4982 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN REY de ALLO o CARMEN REY DIAZ de ALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5026 Mz 31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMELINDA RODRIGUEZ DA COSTA o ERMELINDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5027 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA PERRONE de ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 4878 Marz.29-v.ab 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TORTORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4876 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 4877 Mar.29-v.ab 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAPICAN OCAMPO GIMENEZ u OCAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4623 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE CAT ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4657 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLAVERDE de CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4658 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HERMAN o EFRAIN SCHWARZWALD o SCHVARZWALD o HERMAN EFRAIN o HERSCH SCHWARZWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4648 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES DIAZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4074 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA GREGORIA GIUSIANO de ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5024 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONZA de BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4911 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZ TOUREM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4912 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CUELLO, (S. 105|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 4915 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BENZANO (S-25|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4887 Mar.29-v.ab 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ (S-425|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 4888 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AVELINA ALVAREZ de GUTIERREZ HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 4889 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROSSI y MARIA FRANCISCA MAGDALENA SIFREDI o SIFREDI de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4890 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA MARIA DEL CARMEN PATRON de MOSEGUI y ISABELINO MOSEGUI o MOSEGUI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 4392 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de CARMEN BORRAZAS o BORRAZAS VARELA de LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4650 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VILLANUSTRE de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4651 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SCATTINA RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4652 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE RODRIGUEZ URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4653 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDREIRA NAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4669 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO BOCCARDO, (A|47|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 9 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5209 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILA FLESCH o MILA FLESCH de STAEHLE, (A|135|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5208 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de ATANASIO CASIMIRO FLEITAS SILVERA (A|51|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5238 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIANCENO GERONCIO ALVAREZ (A.163|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5146 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA JACINTA SANCHEZ de LELEU (A|21|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5148 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CAMACHO de VIDAL (A|145|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5147 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PEREZ LOPEZ de SEGUEIRO o SIGUEIRO (A|153|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5149 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TIMOTEO AISPURU AISPURU (A'63|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 5153 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VEGA (A|113|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5082 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO SEGOVIA COZZANI, (A 91|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5013 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSZCZYK o JUSZCZYC GROCHOWSKI o GROKOSKA, (A 67|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5012 Mz31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARVAY o JORGE ARVAY SCHWARTZ (A.53|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4853 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY LUTCHER BROWN o BROWN LUTCHER (A|139|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4854 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMARO AMORIN, (A 57|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4769 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CANDIDO FAGUNDEZ (A 81|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4779 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión LUCIANO VARELA, (A 89|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4783 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO LAMATH SARACHO o DOMINGO JUAN LAMATH (A|129|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19|1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 4513 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FAUSTINO FERRARI o FERRERI GONZALEZ, (A 133|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4685 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIRGINIO da SILVA o SILVA, (A 507|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3363 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZABALA ESTRADA (F.109|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5219 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA DELFINO DE SILVA FERRER (F. 125|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5126 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA SILVA de OTERO (F. 103|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5127 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, de ISABEL MARIA ELENA BAFFICO de RODRIGUEZ y de MODESTA LAPUENTE de RODRIGUEZ (F. 1.111|62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5065 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA ROSA TOSO VIGLINO (F. 101|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5067 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VIANNA DOS SANTOS (F. 77|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5069 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRIAM SOLER de AMOROS o MYRIAM DELIA SOLER SEOANE, (Ficha F 53|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4795 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MARIA BRANCATTI de SOUTO (F. 683|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 4553 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIZZO PASTRO, (F 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4659 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO MASINI o MASSINI o MAZZINI o MAZINI MEULA, (Ficha F 45|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4624 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RAMOS PIERRO, (Ficha F 73|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4627 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA MANUELA MATTOS de DE FEO, (F 27|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4626 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MENINI de MACHIN (A|101|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5221 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR APRILE (A|71|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5129 Ab.2-v ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INES VILLANUSTRE de ZUÑIGA (A|61|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5137 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN BENIA PEREZ (A|51|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5130 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PIN MARQUEZ (A|79|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5135 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MAC EACHEN RODRIGUEZ OLAVARRIA (A|81|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5133 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZ NEWLANDS SOARES (A|21|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5134 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC NAHUM, (A 69|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4984 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON POSE REY, (A 5|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4736 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANDRES SANGUINETTI, (A 43|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4737 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CARMELO SILVA o FERMIN SILVA, (A 37|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4738 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ETCHEMENDY o ECHEMENDY o ETCHEMENDI IROZ o IROS, (A 11|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4805 Mz.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCEO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5139 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ANTONIO BRIANO (Ficha Civil N.o S|7|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5140 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ABRIL (Ficha Civil N.o S|4|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5141 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ y JOSE GILBERTO MARTINEZ, (Ficha civil N.o S 6|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4700 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANASTASIA LAUZAN LEMA de VIGNEAU, (Ficha civil N.o S 8|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4699 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

FELIX ANDRES BARCELO, (Ficha civil número S 62|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4698 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DELGADO o DELGADO COSTA, (Ficha civil N.o S 39|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4697 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALANIZ o ALANIS HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 9|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4696 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EUSTAQUIO OSCAR BODINI, (Ficha V N.o 48|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 24 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5218 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR de MARIA o DE MARIA o DEMARIA SILVA o SILVA FARIAS (Ficha V. N.o 343|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5194 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COASINI MUGNONI, (Ficha V, número 55|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 24 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5031 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIANO FERRANDO, (Ficha V, 412|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4960 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GERONIMO OTHEGUY, (Ficha V, 27|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 26 de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4962 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOLORES MAUBRIGADEZ o MAUBRIGADES o MAUBIGADEZ SOBRINO de ROBAINA, (Ficha V. 413|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 24 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4963 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRINA JOSEFA GENTA de SAETTONE (F. V. N.o408|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4857 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EMILIO RODRIGUEZ o FELIPE EMILIO RODRIGUEZ ARIOSA o HAREOSA (F. V. N.o 46|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 24 de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4858 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GONZALEZ de CARREÑO, (Ficha V N.o 29|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4731 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER BALLEJO de DE OLIVEIRA, (Ficha V. N.o. 37|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4593 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELICA ORRACA CARABALLO de ALFONSO, (Ficha V 392|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00, 10|pub. 4695 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DELUCCHI FACIO, (Ficha V 24|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 24 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4594 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEÑA de POMBO (Ficha 35, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de abril de 1968. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5043 Ab.1.o-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN TORRES GUTIERREZ (Ficha 46, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 4 de 1971. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5044 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO IBAÑEZ (Ficha 66, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 19 de 1171. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5045 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARNECH o SOFIA BARNECH CHILINCHABIDE, (Ficha 53, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4728 Mz.26-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA AINESEDER o AINECEDER de CRUZ, (Ficha 312, Letra V|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4729 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 54, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4730 Mz.26-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SOTELO ALFONSO, (Ficha 51, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 4 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4017 Mz.18-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BRIGIDO GIGENA FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de febrero de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4589 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SILVA o JOSE SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4587 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA LEMOS de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de marzo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4584 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA DURAN de CORREA o LUCINDA HALFONCINA DURAN de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4583 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGELINA COSTA o DA COSTA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4585 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OFELIA PERDOMO MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4586 Mar.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de febrero de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4588 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS BEJEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de febrero de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4590 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SINFOROSO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4591 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 3 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5004 Mz.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO OSCAR SEVERIO LAZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5003 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HONEGGER ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, marzo 10 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4581 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ZACARIAS DIAZ LEIVA, (Ficha 532, C. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de febrero de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4582 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO UBALDO CONSTANTIN LONG (Ficha C N.o 29|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5056 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDO BRIOSO VELAZQUEZ (Ficha C N.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5057 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL OLIVERA (Ficha C número 30|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5055 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO SANCHEZ (Ficha C número 7|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5054 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALFREDO LAPORT HONNEGGER (Ficha C N.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de febrero de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5053 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MANUEL GIMENEZ, (Ficha C N.o 24|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4979 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PERDOMO de CABRERA, (Ficha C N o 9|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4980 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANGEL GABITO o GABITTO o GAVITO o GAVITTO BANCHERO o BANQUERO (F. C. N.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4680 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BARBIER WALIKOWSKI, (Ficha C. N.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 10 de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4681 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ORSI o FRANCISCO ANTONIO ORSI SILVESTRE, (Ficha C. número 27|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4679 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TILA o TILITA BARES de BRITO (Ficha C. número 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 9 de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4682 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VAZQUEZ de ALEGRE, (Ficha C. número 403|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1971. — Escribana Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4689 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARGARITA CHAUVIE o CHAUVIE de JAURDAN o GAURDEN, (Ficha G. N.o 238|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4690 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA DAMACIA o TERESA DAMASIA ARANDA, (Ficha C. N.o 278|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de octubre de 1970. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4691 Mz.25-v.ab.14.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CABRERA PEREZ, (Ficha C. número 156|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de julio de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4692 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ARMAND UGON o ARMAND HUGON MOURGLIA o MUGLIA, (Ficha C. N.o 358), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de diciembre de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4693 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PEDRO ABERO ROSSI y MARIA ABERO de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 18 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5252 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VIGO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4633 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN CHAVEZ o ROMAN o BARTOLO ROMAN o BARTOLOME ROMAN CHAVEZ o CHAVEZ o CHABES o CHAVES o CHEVEZ o CHEBES o CHEBEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4970 Mz.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CEFERINO SOCA CEDRES o SEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4784 Mz 26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de marzo de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4785 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SARAVIA de SARAVIA o SARAIBA o SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4786 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MAXIMO o SECUNDINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 00 10|pub. 4787 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EUSEBIO HERNANDEZ LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4788 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA LAUZAN LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4789 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS NICOLAS PINI o PINI PESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 4790 Mz 26-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHURI MENESES de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4839 Mar.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO ALDROVANDI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 1.o de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4838 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARRIGONNI o ARRIGONI CUELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1o de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4837 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1971. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4836 Mar.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ABDONA BONILLA NOGUEZ de NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 8 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5051 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HIGINIO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 27 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5050 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS ANTONIO MARZANO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 29 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5049 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDRO ESTEVEZ (ACUÑA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 21 de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5048 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PASSANO (BONILLA) de CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 11 de 1971. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5047 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANÇOIS LOUIS VICTOR o FRANCISCO LUIS VICTOR LAUNA o LAUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 17 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3003 Mz.3-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIRAZZO, (L.o 26, F.o 619, N.o 1.261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4994 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SIBERIO PASTORE, (L.o 26, F.o 657, N.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysand, 11 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4995 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LA CAVA o LACAVA de PIOVANO y FELICIANO o FELICIANO IRENE PIOVANO, (L.o 26, F.o 648, N.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4993 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO SANTORO o SANTORO MILANO (L.o 26, F.o 630, N.o 1.302) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) — 1.200.00 10|pub. 4869 Mar.29-ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FLORES, (L.o 26, F.o 638, N.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4807 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOLOVKO KARPUS, (L.o 26, F.o 652, N.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4813 Mz.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA VIDELA y de JUAN VIDELA o JUAN CAMPOPIANO VIDELA, (L.o 17, F.o 306), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4992 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ACOSTA CANEPA, (L.o 17, F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4808 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ECHEVEST, (L.o 17, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4809 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ONETO PARODI, (L.o 17, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4810 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASTRO de GOMEZ, (L.o 17, F.o 390, N.o 1.123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4811 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA JAVIEL de BAP-

TISTA, (Sucesión testamentaria), (L.o 7, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4812 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MILANO de SICA, (L.o 17, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4814 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANEBAR PABLO CARDONA CARDONA, (L.o 17, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4815 Mz.26-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERILDO DE OLIVERA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 5 de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4862 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAU DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de febrero de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4867 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS RODRIGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4866 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AGUSTIN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 2 de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4863 Mar.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOPEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4865 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4864 Mar.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace la apertura de la sucesión de CANDIDA CARNEIRO de PIREZ o PIRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4861 Mar.29-v.ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CABRAL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 19 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4931 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CASTELLANOS o CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 10 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4932 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MOISES TORIBIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4933 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SOSA o SARA LORENZO SOSA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4934 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DELGUE CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4976 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de marzo de 1971. — Graciela. Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4975 Mz.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GREGORIO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 9 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4973 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROLOLFO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 17 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4974 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GUOSDIK de FILONENKO o ELISA GVOZDIK de FILONENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 18 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4972 Mz.31-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO CABRERA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5205 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5204 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VASILIJ o VASILL de SUSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5203 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA SALVATI o SALVATE o SALVATTI o SALATI de ANDREONI o ANDREONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5202 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CATEPON de VERDE o CANDIDA CATEPON CAMETO de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5201 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO NAYA o FEDERICO NAYA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5200 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADIA o GLADYS ESTER PEREZ de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5199 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA MARTINEZ de BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5198 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SELLANES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4523 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS EULALIO SILVA ARBALLO o ELADIO SILVA ARBALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con tér-

mino de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4956 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON CABRERA AICARDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 22 de 1969. — Mario López, Actuario. Ad-hoc.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4605 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIANO ROBALNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de febrero de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4607 Mz.25-v.ab.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABEL NUMA CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4608 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SANTIAGO LAGUZZI o CARLOS LAGUZZI PELEGRINETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4609 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA AMONDARAIN de RUIZ o PETRONA AMONDARAIN UBIRIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1200.00 10|pub. 4610 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BERGER o BERGER SPRING, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4611 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORFILA GREGORIA COELLO de URAN u ORFILA COHELLO RIGOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4612 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ELENA NARBAIS de BESENZONI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4613 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA RECA de PINTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de diciembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4614 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN FRANCISCO PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4615 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES SAMPEDRO de PIAZZE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4616 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ROCHON de CHAUVIE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4617 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA o SILVERIA JUANA RODRIGUEZ de DUARTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4618 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN ROBERTO CLAUDIO SANDES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Mercedes, 4 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4619 Mz.25-v.ab.14

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEON o LEONCIO URUGUAY MACHUCA y de JUANA SANDOVAL o JUANA SOFIA SANDOVAL de MACHUCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 4620 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera sección judicial del departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GONZAGA NAVARRO y MARGARITA CASAS de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, octubre 19 de 1970.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4606 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERO PIREZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 27 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5260 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURORA MENDEZ ABALO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5261 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA LOTITO BOER de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.0 010|pub. 5262 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISRAEL CUNHA o ISRAEL ROMAN CUNHA MARMONTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 4 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.600.00 10.pub. 4859 Mar.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMIANO OLIVERA y ZENONA DELIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tes, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5172 Ab.2-v.ab 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA AGUEDITA BRUN de MACHADO o ALBINA AGUEDA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10.pub. 5173 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LEOCADIA FLEITAS de CACERES o GABRIELA FLEITAS o GABRIELA LEOCADIA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5174 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL QUIRQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1971. — Rocío Caudrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5182 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIDORO o ALMIDARO AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5181 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA BENTOS de BENTOS o LINA BENTOS GUIMARAES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5175 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON MACHADO o COLON EDUARDO MACHADO o COLON EDUARDO MACHADO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5176 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO FEDERICO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5177 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5178 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5179 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5180 Ab.2-v.ab.23.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9,099, de setiembre

de 1933, previniéndose al señor GABRIEL BOGADO, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la propuesta y|o promesa de compra venta, compromiso y|o documentos relativos al solar 15, manzana 110, padrón urbano 2.329, ubicado en el Balneario Salinas, Decimoctava Sección de Canelones. — GRACIELA BERENGUER de GONZALEZ.
2) $ 5.400.00 15|pub. 4312 Mz.22-v.ab.16.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20|9|1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes a solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario San Luis, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos.
Manzana 253, solar 14, Alba A. de León de Thompson.
Manzana 253, solar 15, América Chiesa.
Manzana 253, solar 16, Severo Amaral.
Manzana 253, solar 43, Carlos Espinosa y Emilia Vidalín.
Manzana 266, solar 18, Artemio Eusebio Pérez.
Manzana 267, solar 3, Iris de León de Yannone.
Manzana 267, solar 7, Oscar Francisco Tricarico Antonicio.
Manzana 267, solar 8, Lindolfo Cabeza.
Manzana 267, solar 9, Amalia Cabeza de Gallo.
Manzana 267, solar 12, Tomás Torterolo y María Camacho de Sánchez.
Manzana 267, solares 13 y 20. Vicente Pérez.
Manzana 267, solar 23, Carlos y Gladys Sánchez.
Manzana 267, solar 26, Elbio Oscar y Lucy Graciela Vidal. — NARCISA EUSEBIA FERNANDEZ DE TRIAS, Acevedo Díaz 1419, Ap. 1.
2) $ 12.150.00 15|pub. 5081 Ab.13-v.my.4.

3-Convocatorias Comerciales

BATTEGAZZORE HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Battegazzore Hnos. S. A. a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 17 de abril de 1971 a las 19 horas en el local social, Av. Millán 2770, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de 3 Directores titulares y 4 suplentes; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Av. Millán 2770, con 24 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 3|pub. 5244 Ab.13-v.ab.15.

GENERAL ELECTRIC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1971 a la hora 11 en el local de la sociedad, calle Defensa 1926, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1971; 3.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4.o) Autorización al Directorio para la venta de inmuebles; 5.o) Emisión de una nueva serie de acciones; 6.o) Autorización para revaluar contablemente el activo fijo; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o exhibir recibo bancario de depósito de acciones con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, marzo de 1971. — El Directorio.
3) $ 2.700.00 3|pub. 5242 Ab.13-v.ab.15.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. (C.E.N.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril a las 11 horas, en el local social de la calle Colonia 1319, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.500.00 5|pub. 5277 Ab.13-v.ab.20.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. (C.E.N.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Colonia 1319, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000.00 5|pub. 5276 Ab.13-v.ab.20.

ALINAVE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Alinave S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1971 a las 16 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 Piso 2.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1969; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1970; 4.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 5.o) Designación de dos accionistas para contralor de la asistencia y firma del acta de la asamblea.
Nota: Atento a lo establecido en los artículos 23 a 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios desde diez días antes de la fecha de la asamblea y por lo menos con tres días hábiles antes, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 444 piso 2.o. — El Directorio.
3) $ 4.400.00 4|pub. 5271 Ab.13-v.ab.16.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de abril de 1971, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.200.00 8|pub. 5162 Ab.2-v.ab.21.

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 27 de abril de 1971, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aumento del Capital Autorizado de la Compañía a $ 10.000.000.00, (diez millones de pesos m|n), pudiendo el Directorio integrar ese Capital, una vez aprobado el aumento por las autoridades competentes, haciendo uso de las reservas existentes para tal fin; 2.o) Designar dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta respectiva.
Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto social. — El Directorio.
3) $ 4.800.00 8|pub. 5161 Ab.2-v.ab.21.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS A. EPILOGO BARBETE, solicitando título duplicado del nicho N.o 1 000 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular, por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 4625 Mz.25-v.ab.14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAX MICHEL MUNZ y SUSANA ALTMANN (V-400|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4919 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ADOLFO MARTINO PASTORI e IDIVIA ELENA LALANNE ROSSELLO (V-394|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4953 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO NUMA GONZALEZ MONTES DE OCA y BEATRIZ GIMENEZ VINCENT, (V 380|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4415 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADOLFO HUGO MARTIN BURONE AGUIRRE y CELINA IRIS DE LEON GOMEZ, (V 328|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3847 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE KAGANAS y AMALIA DORA VILENSKY (F. C|208|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo de 1971. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4630 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges TOMAS BARRETO y LUZ AMERICA ALMANDOZ, (D 14|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5138 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO COLLAZO NION y GUMERSINDA RODRIGUEZ LAFUENTE, (D 550|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4828 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges YOLANDA MARTINEZ y JULIO NUÑEZ, (D|60|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4686 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS DANIEL AVINO y MYRIAM NELLY FREGENAL, (D|462|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4167 Mz 19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO GUARNIERI MARTINEZ e IVONNE RENEE CRISTIANI, (D|10|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4166 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PEDRO HUMBERTO BURGUES DIAZ y ALICIA MARIA BORDA de BURGUES, (D 26|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200 00 20.pub. 3810 Mz.16-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, CELICA GONZALEZ de RODRIGUEZ y CARMELO JOSE RODRIGUEZ GRATTONE, (D 140|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4744 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER AGUSTIN BARBOSA PERUCHENA y MARIA ISABEL CORREA (D 194|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4745 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSCAR WALTER HUTTON y CECILIA EIRIN (D|568|70) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3702 Mz.15-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUANA ESTHER BLANCO de GARCIA y MANUEL GARCIA (D|34|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3616 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: BOTTINELLI EUGENIO CARLOS con ESTEBANA MENDOZA DE LEON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V 392|66), se hace saber que con fecha agosto 31 de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eugenio Carlos Bottinelli y Estebana Mendoza.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo octubre 7 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4746 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN CLAUDIO CARMENATE e IDELICA GARCIA REPETTO (Ficha 28|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3595 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, integrada por RAQUEL ISABEL AGRIPA y HECTOR ANTONIO BOLO, (Ficha 56|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3531 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha febrero 26 próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WASHINGTON DRUKER FERBER y MARIA CRISTINA PIÑEYRO SARACHO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) $ 4,000.00 20|pub. 4664 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que por auto de fecha febrero 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLERIO POLICARPO PEREZ y DELISIA RODRIGUEZ CALO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, marzo 12, 1971 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4663 Mar.25-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO NORBERTO GARCIA ESCOBAR y RAQUEL ELVIRA MUÑIZ LOPEZ, (por auto de 5|3|71), (Ficha B 172|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4223 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HALBERTAL RISS y GOLDA MEJLER KIJERSLEJS, (por auto de 16|12|70), (Ficha B 1.218|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4224 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha setiembre 25 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE SEVERIANO de OLEA FONTANA y MIRIAM EMILIA GUERISOLI CORBAL. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 3 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3533 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO CARLOS BERRUTTI y DALIA KATHERINE VAAMONDE (Ficha C|1-196|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — María Inés Muñiz Llano.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4920 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YUSUPOFF y LILIANA ESTER TONN, (A 24|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4780 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GORROCHATEGUI ALONSO y ALBA MELCHORA ALMADA FARIAS, (A 46|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4781 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO CEFERINO RAMOS OLIVERA y ELIA NELLY ECHEVARRIA PEREIRA, (A 734|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4782 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ, ELBA CONCEPCION y DEMICHERI VAZQUEZ CARLOS RAMON (Ficha E|28) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4661 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KREMER MARIA con DYMENSTEIN, MAURICIO (Ficha E|464), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4026 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ABALOS c| IDA RENUCCI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 306), se hace saber que con fecha 15 setiembre 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Miguel Angel Abalos e Ida Renucci. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrit

586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4056 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIZER TERESITA ARIGON y MARIO LUIS GARMENDIA (Ficha E|534), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3701 Mz.15-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE DA. PINO y MARIA ISABEL GARCIA (Ficha E| 484|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) $ 3.200.00 20 pub. 5223 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR MARTINEZ y MABEL MARIA MARTINEZ (Ficha E 246|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4742 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO MOREIRA PRIETO y LEDA RODRIGUEZ, (V 51|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5073 Ab.1.o-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALFREDO GAYO SEGREDO y OLGA ILEANA MASCHERONI (V|33|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5030 Mz.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HENRY CESAR MOREIRA y ROSA BLANCA FAGUNDEZ, (V 1|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4414 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA MELOGNO y HECTOR SILVERA (Ficha D|705), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5222 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FLORENTINO RIVADAVIA y ELSA MARGOT CARBAJAL, (Ficha D 2.831), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4739 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ESTEPHAN NEDELCHEV y MARIA CELIA AGUIAR (D| 57|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5224 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO JESUS OLASCOAGA y MARIA GLORIA DELMOND, (D 555|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Alfredo. L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4770 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GUILLERMO ECHAVE LARRAMENDY y ORFILIA RODRIGUEZ SANGUIN de ECHAVE, (D 1|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4517 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALVARO MILTON PUENTE LOPEZ y ESTHER ETCHEVERRY FERBER, (D 35|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4227 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUSTO HUGO CELAYA y JOSEFINA ECHAVE de CELAYA, (D 51|1971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4226 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BLANCA SANDE y OSCAR HUGO VARELA, (D 21|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3811 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA DELIA VIGNOLI y DARIO ALEJANDRO BONILLA (F. 603|969|V), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4662 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON OMAR BORREANI RICHERI y SHIRLEY MARIA APARICIO MOZZO, (Ficha 575|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3532 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GARAY y AMADA MERCEDES RIOS, (por auto, de 21|12|70), (Ficha B 1.285|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4222 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha marzo 3 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL PRIMITIVO BENITO da ROSA y NILDA MARY ORTIZ AROCENA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 3913 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENANCIO BARTOLO FERNANDEZ y ADILES MARTINEZ de FERNANDEZ, (Ficha C 149|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4417 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDINO CADENAS e IDA ELSA MEDERO (Ficha C|55|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4073 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO NOGUEIRA y FERNANDA EUGENIA MARIA MASCIOLINO (Ficha C|909|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4072 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA IDA CARBONE de PERALTA y ARISTIDES PERALTA (Ficha C|1045|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4071 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALLA BLANCA ITUARTE y ATANASILDO RODALES (A| 281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5215 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MONES MORELLI y OLGA BEATRIZ FERNANDEZ FABREGAT, (A 41|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4405 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL ISAIAS OCAMPO y AIDA IRIS PENSADO de OCAMPO (A|1|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3683 Mz.15-v.ab.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CELESTINO LOPEZ y RAQUEL OLGA ROBASSIO de LOPEZ (A|599|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3686 Mz.15-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATISTA ALEAI o ALCAIDE, MYRTA ELIDA y TRAVERSO PARODI, HUGO EMILIO, (Ficha E|15), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.200.00 10|pub. 4631 Mz.21v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINELLI, ROGELIO y MOREIRA, MARIA E. (Ficha E|9), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4165 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ SANCHEZ MARIA MERCEDES y MARIÑO CHIARLONE, JUAN MARIO, (Ficha 513), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3854 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SILVA ACUÑA y MARIA ESTHER VERA, (Ficha E 15|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5114 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MILTON PUENTE y DELIA LOPEZ IBARBURU, (Ficha E 55|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4826 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SYDNEY YOUNG y RENEE CASARAVILLA, (Ficha E 787|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4827 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES JUDITH GOETZ y HUGO ARBULO, (Ficha E 505|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4741 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRECIOSA ALVAREZ y JUPITER OMAR FRANCOMANO, (Ficha E 673|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4740 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO y SUSANA DELIA JUANA NUNES (Ficha E.5|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4646 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SINFOROSA OLPA y JOSE TEODORO FERREIRA, (Ficha E 173|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4225 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NITA GLADYS BADANO PRIMUCCI y GERVASIO ANIBAL ANSELMI GOLOVCHENKO (Ficha E 739|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3969 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos doña SANTOS de BELEDO MARIA ESTHER contra FELICIANO BELEDO, (Ficha N.o 523), citándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 17 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5145 Ab.2-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE CASTRO y ELINA VIERA GOMEZ (Ficha V. N.o 41|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 3 de 1971. —María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4595 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO VARELA MARTINOL y PEDRO GERMAN PEREYRA MADRID, (Ficha V. número 317|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4140 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos ALVEZ, WALTER y FRANCISCA MARINA GOMEZ de ALVEZ (Ficha V N.o 26|71), con fecha febrero 16 de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Alvez y Francisca Marina Gómez de Alvez, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras marzo 1.o de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3638 Mz.15-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ZULIMA VIOLETA DELFANTE de MONTANO y JUAN CARLOS MONTANO, (466|V|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, febrero 17 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3873 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS GABARRIN e HILDA del CARMEN RATH RAMIREZ (V 402|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de febrero de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3467 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NAIR PIÑEIRO y ALTAIR FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (467|970), se hace saber que en fecha 28 de diciembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Piñeiro y Altair Ferreira, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5041 Mz.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: MIRTA LUCENO c|DAER SOCA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (206|970), se hace saber que por decreto de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente contra Mirta Luceno y Daer Sosa, citándose y emplazándose a los intereasdos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 3656 Mz.15-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 17 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR BALAO y MARIA ANGELICA OVIEDO, (F. C. 41|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 19 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4385 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 17 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO LOPEZ y SARA ALE de LOPEZ, (F. C. 40|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley

N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 19 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 3753 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 16|XII|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO OSCAR TAIS SOSA y ANA MARIA CASTRO GALLINAL. (Ficha C N.o 316|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de febrero de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5058 Ab.1.o-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: VALENTIN PIRIZ y EMA PETRONA SANTANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 433|70), se hace saber al público que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Valentín Píriz y Ema Petrona Santana, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 17 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4548 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIA ADELA SALAVERRY o SALABERRY contra PEDRO HOMERO LARRIQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 634|70) se hace saber al público que con fecha 23 de octubre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre María Adela Salaverry o Salaberry y Pedro Homero Larrique, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 25 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 3787 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 19 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LUIS GONZALEZ ROLANDO y MARIA EMILIA BARRIOS, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4495 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 7 de diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO M. SOCA e INES E. BENTANCOR MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, 17 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $. 3.200.00 20 pub. 4496 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PEREIRA GASAGOITE, RENEE con MARTIN LEON PELUA TELLECHEA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. 742, Año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 13 de noviembre de 1970 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Martín León Pelúa Tellechea y Reneé Pereira Gasagoite, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4961 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ, SAMUEL con MAURICIA PELUA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 34|970), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Samuel Gómez y Mauricia Pelúa, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4840 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LARROSA de CORREA, ROSA ILDA con VICENTE CORREA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 630|970), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Vicente Correa y Rosa Ilda Larrosa de Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4292 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GORGOROSO, ORESTES y VICENTA CAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 89, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 24 de febrero de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gorgoroso, Orestes y Vicenta Cal, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4291 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PRELIASCO, HOMERO AURELIO y NILDA MARIA DARTAYETE de PRELIASCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 50, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 11 de febrero de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Homero Aurelio Preliasco y Nilda María Dartayete de Preliasco y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 9 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4290 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: UMPIERREZ, DARIO B. con GLADYS M. SALAZAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F.a 857, año 1970). se hace saber que por resolución de fecha 1.o de febrero de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Darío B. Umpiérrez y Gladys M. Salazar, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de febrero de 1971. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 3462 Mz.11-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 10 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos CESAR BATLLE CENA y CLARA REGINA TEJERA, (Ficha 63|71), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 17 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5052 Ab.1.o-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos ROBERTO LOPEZ y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha 1.302|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 16 de noviembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 3900 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESA MICHELI de PEROCHENA con JULIAN PEROCHENA CEJAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 27, N.o 420), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Perochena Cejas y María Teresa Micheli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Para la presente gestión, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 5 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 30626 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMAFUERTE ALMEIDA y GRACIELA ESTHER SCHLEMKER (L.o 15, F.o 218), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 10 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4816 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: JULIA ESTHER CARLIS de RODRIGUEZ y ORIOL S. RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 464|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4843 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIO ANTONIO GIACHELLO PEREIRA y BRENDA YOLANDA VIERA VASELLA de GIACHELLO, (Ficha C número 57|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 25 de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4206 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MOLINA MOLINA de SILVERA, LAURA FLORA e ISIDRO SILVERA GARAZA, (Ficha los cónyuges 27|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 22 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4935 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REALINI (PEDRO GERMAN) y CUJO (MARIA ASUNCION). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L a A F.a 39|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Germán Realini y María Asunción Cujo y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 1.o de marzo de 1971. — Esc Graciela Cabrera Gosiino. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 3867 Mz.16-v ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José,

se hace saber que por resolución número 546, de 15 de febrero del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FELICIA BLANCA MARGARITA ARRONDO GRENO con SAVERIO PELLEGRINO SCIARDO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia—, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 8 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4559 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 11.183, de 22 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de DUANEY RAMOS y OLGA IRENE FUSATTI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia—, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4561 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: FERNANDEZ, (CARLOS ANDRES), con VALENZUELA (JUANA). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. N.o 333|970), se hace saber que con fecha 23 de abril de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4562 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.475 de 2 setiembre 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de URSULA ESTHER BENTANCOR con SILVESTRE PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 19 de 1970. — Isabel C. Pderet, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4053 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SICILIA DE ARMAS, (HUMBERTO) c|CURBELO (ELSA RENEE). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A N.o 1.389|970), se hace saber que con fecha 18 de los corrientes se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 3645 Mz.15-v.ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: FRANCISCO SANTOS AVILA e IRENE TOMASA POUSO de AVILA. "Disolución de sociedad conyugal" (L.o 37, N.o 489), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10 783. — Mercedes, febrero 15 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4622 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — En autos: MARIA MERCEDES MARTINEZ contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 486, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 23 de setiembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 24 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 3747 Mz.16-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA CELIME RODRIGUEZ y HEBER DARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 3 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5263 Ab.13-v.my.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Silla Ghiosso, Luis Mariano contra DULCE GONÇALVES. Divorcio causal", (D 228|970) se cita, llama y emplaza a Dulce Gonçalves, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4418 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Elida Esmeralda Carseles contra BORIS ADAIR SOSA. Divorcio unilateral", (B. 2.542), se cita y emplaza al demandado Boris Adair Sosa a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 3389 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Chiappe, Nely E. c| OLMOS, JOSE C. M. "Divorcio por sola voluntad" (238|69), se cita, llama y emplaza a José Catalino Marcos Olmos a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5226 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Martínez, Ana María con FIGARI, PEDRO RAUL. "Divorcio por sola voluntad" (D|544|1970), se cita, llama y emplaza a Pedro Raúl Figari, a fin de que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|542|70) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30524 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Zulema Borrone contra JOSE LUIS MARQUEZ. Divorcio" (F. A. N.o 40, año 1971) se cita, llama y emplaza a don José Luis Márquez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 3848 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos González López, José con AMARO OTERO, SALADINA "Divorcio causal" (Ficha D|262|70), se cita, llama y emplaza a Saladina Amaro Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4647 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Bettis Iris con SAMARTINO, PLACIDO MANUEL. Divorcio sóla voluntad", (Ficha E 344|70), se cita, llama y emplaza a don Plácido Manuel Samartino, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio, con los que se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 4855 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Luis Domingo Brando contra ANA JUANA ALVAREZ "Divorcio" (B.3047) se cita y emplzaa a la demandada Ana Juana Alvarez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4168 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Salamone, Nicolás Felipe contra CAPUANO, DELIA. Divorcio" (Ficha E 139|70) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Delia Capuano, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600 30|pub. 4228 Mz.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Savio, Daisy Amalia con PINHEIRO TRINDADE, CLEBER. Divorcio", (Ficha E 45|971), se cita, llama y emplaza a Cleber Pinheiro Trindade, para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4540 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Padrón Bermudez, Estebana con ARRAIZ LUZARDO, JUAN. Divorcio sóla voluntad" (Ficha E 543|970), se cita, llama y emplaza a don Juan Arraiz Luzardo, para que comparezca ante este Juzgado en los referidos autos, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4541 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ramos Wilson con TUCCI, BLANCA de las MERCEDES. Divorcio", (Ficha E 525|970), se cita, llama y emplaza a doña Blanca de las Mercedes Tucci, para que *comparezca ante* este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 3416 Mz.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Pérez Pérez, Alfonso L. con CONSUELO ROMAN PEREZ, "Divorcio" (Ficha E|257|969), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Román Pérez, para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5227 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Panario Juan Mario contra NILDA DE ARMAS. Divorcio", (38|C|1971), se cita, llama y emplaza a Nilda de Armas, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedi-

miento. — Pando, marzo 5 de 1971. — Escribana Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4466 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Ana Delia Retamar de Méndez contra PEDRO MENDEZ. Divorcio, (por causal)", (Ficha C N.o 30|971), se cita, llama y emplaza a Pedro Méndez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, febrero 24 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4844 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Marta Faustina Bazzo contra OMAR RENEE MASSA. Divorcio. (por causal)", (Ficha C N.o 318|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Renée Massa, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, inciso 2.o del C. P. C.), citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad, (artículo 282, del C. P. C.). — Fray Bentos, agosto 20 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4564 Mz.24-v.my.12.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN MOLINA RIVERA, funcionario de la Gerencia General, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 30717 Ab.1.o-v.ab.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha marzo 17 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Peón de 3.a, (Cat. V, Grado 2), padrón N.o 24.338, de la Dirección de Paseos Públicos, señor MARCELO MUIÑO IGLESIAS, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, abril 2 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30727 Ab.2-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Solar N.o 767 de la manzana N.o 143 de la ciudad de Bella Unión (séptima sección judicial del Departamento de Artigas) empadronado con el número 507, con la superficie de 1.306 metros cuadrados 5.900 C.C., lindando: al Norte calle Melo, al Este calle Flores, al Sur padrón 506 y al Oeste padrón 508; y especialmente a MAXIMILIANO MARQUES o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir ante la Junta Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas enero de 1971. — Esc. Hamilton C. Gonçalves Intendente. — Everjisto Gómez Secretario General Municipal.
8) $ 9.600.00 30|pub. 3223 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FERNANDO M. OSORIO (Ficha C|142|1968) a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de impuestos le ha iniciado la Intendencia Municipal de Rivera bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de febrero de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
8) (C. C.) 30|pub. 30532 Mz.15_v.my.3.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MALAN SOULIER, RUPERTO HILDO. "Incapacidad". (L.o 1, F.o 328), se hace saber que mediante interlocutoria número 1.695 de fecha 17 de junio de 1970, se declaró en estado de incapacidad a Ruperto Hildo Malán, habiéndose designado curador del mismo a doña Alcira Olga Malán de Errecar te, cargo que le fue discernido mediante providencia N.o 240 de fecha 19 de febrero de 1971. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.00 10|pub. 4702 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos rotulados: SONIA MIREYA MENYOU de PELAEZ. "Se denuncia su incapacidad" (Ficha Bo. 4|1968), del 21 de setiembre de 1970, se dejó sin efecto la declaración de incapacidad de Sonia Mireya Menyou de Peláez, declarándose rehabilitada. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 4969 Mz.31-v.ab.21.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "JUAN CARLOS IRIGOYEN OTEIZA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 89, al señor Juez dice: Que para optar al título de Escribano Público, solicita se interrogue a los señores Isabel Palumbo y Herman Vergara, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación, expidiéndose testimonio. — Juan Carlos Irigoyen Oteiza". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 4891 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — GUILLERMO A. PORRAS LARRALDE, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1442, Esc. 6, al señor Juez me presento y digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, vengo a gestionar información de vida y costumbres, conforme a los artículos 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales. Por ello, solicito se reciba la deposición de los testigos señor Asdrúbal Delgado Brum y doctor Conrado Hughes Delgado, quienes concurrirán a declarar sobre mi honradez y buenas costumbres. — Guillermo A. Porras Larralde. — Conrado H. Hughes, Abogado". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.800.00 10|pub. 4892 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "ADOLFO JOSE ALBANELL MARTINO, constituyendo domicilio en Rincón 432, al señor Juez dice: Que para optar al título de Escribano, solicita se interrogue a los señores Walter Bazterrica y Emilio Balestie, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación, expidiéndose testimonio. — Adolfo Albanell. — Eduardo Albanell Mac Coll, Abogado". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
11) $ 2.000 10|pub. 4393 Mz.26.-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HEBERT QUINTELA PEREZ, domiciliado en la calle Francisco Bauzá 3324, optando al título de Procurador pido se reciba información sumaria de Mario Rodríguez Urbín y José Irigoyen Descalzi expidiéndoseme testimonio. — Hebert Quintela. Abogado". — Montevideo, marzo 25 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.600.00 10|pub. 5116 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SANTIAGO BANGUESES GONZALEZ, domiciliado en Rincón 487, Esc. 805 al señor Juez dice: Que a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el Art. 3 letra C) de la ley número 13.925 de 15 de diciembre de 1970 (D.O.23|12|70), viene a solicitar se tome declaración a los señores Uruguay Jorge Bidegain y Alvaro del Marmol, sobre la honradez y buenas costumbres del compareciente. — Santiago Bangueses. — Enrique Cadenas Boix, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas dpublicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — María Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 4917 Mar.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "NELSON RAMOS LARRAURI, constituyendo domicilio en Colón 1482, Esc. 15, a Ud. digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Jesús Cousillas Busto, domiciliado en Luis P. Ponce 1440 y a Augusto Manfredi Morales, domiciliado en Juan de Dios Peza 1808, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme el respectivo testimonio. — Nelson Ramos Larrauri". — Montevideo, marzo 3 de 1971. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub 4634 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "AUGUSTO MANFREDI MORALES, constituyendo domicilio en Colón 1482, Esc. 15, a Ud. digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Jesús Cousillas Busto, domiciliado en Luis P. Ponce 1440 y a Jorge Cota Alvarez, domiciliado en Laguna Merín 4290, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme el respectivo testimonio. — A. Manfredi Morales". — Montevideo, marzo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 4635 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "JESUS COUSILLAS BUSTO, domiciliado en Colón 1482 Esc. 15, a Ud. digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Nelson Ramos Larrauri, domiciliado en Manuel F. Luna 2260 y a Jorge Cota Alvarez domiciliado en Laguna Merín 4290, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme el respectivo testimonio. — Jesús Cousillas Busto". — Montevideo, marzo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 4636 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ALBERTO MARTINEZ VIÑOLY, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1512, Esc. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Carlos Berlangieri y Daniel Pastorini, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alberto Martínez Viñoly. — Jorge Rodolfo Talice, Abogado". — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.000.00 10|pub. 4668 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, GILDA ELSA CAETANO, constituyendo domicilio en Rocha 2786, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de los señores Dardo Pérez y Graziella Cristina Martha Parisi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gilda Elsa Caetano. — Daniel García Pachiarotti, Escribano". — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 4916 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: ROBERTO KEUSHKERIAN, con domicilio en Misiones 1371, Esc. 47, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de los señores Arturo Zadikián y Luis Olejnik, expidiéndosele testimonio. — Roberto Keushkerian. — Jaime Silbarg. — Y a los efectos legales se hace

esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5034 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGELICA IGORRA COCHON (Ficha D. 349|70), constituyendo domicilio en Plácido Ellauri 3444, Ap. 601, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de María Dolores Zuffo y Liliana Cella a fin de que informen sobre mi moral y buenas costumbres. — Angélica Igorra Cochón. — Eduardo Acevedo Alvarez, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 4942 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia. — ALBERTO MANUEL PEREZ DELGADO, constituyendo domicilio en la calle Presidente Berreta 628, al señor Juez, me presento y digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres, a los señores Esc. Nelson Saldanha y Luis Montossi, expidiéndoseme testimonio. — Alberto M. Pérez Delgado. — Rubens A. Combe, Abogado". — Artigas, 18 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 4834 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"SALVADOR ORLANDO BUONO SLEYMAN, constituyendo domicilio en calle Florida 1597, al señor Juez digo que optando al título de Procurador y oportunamente al de Escribano Público, ofrezco a José Arturo Verocay, Guido, y a Ricardo Pignata, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Que se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad a lo solicitado. Salvador O. Buono. — Jorge E. Laborde. Abogado". — Paysandú, marzo 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 4817 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ domiciliado en calle Carlos Albo 820, al señor Juez dice que al optar al título de Escribano, solicita se interrogue a los señores, Escribanos Carlos Bertacchi y Julio M. Garrasino, sobre su honradez y buenas costumbres. Gustavo A. Rodríguez". — Paysandú, marzo 22 de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 4032 Mz.26-v.ab.15.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o V. M. 40|70

Venta de material ferroviario en desuso.
Fecha de apertura: 6 de mayo de 1971, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30664 Mz.26-v.ab.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.593

Adquisición: Vales de sueldos y jornales.
Apertura: 12 de mayo de 1971, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 20 de mayo de 1971, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30758 Ab.13-v.ab.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.653

Adquisición: Material Defensa Civil.
Apertura: 7 de mayo de 1971, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 14 de mayo de 1971, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30759 Ab.13-v.ab.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1.654

Adquisición: De hierro redondo.
Apertura: 6 de mayo de 1971.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 13 de Mayo de 1971, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30757 Ab.13-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4|71
Carpeta 179|70

Llámase a licitación pública, por primera y segunda vez, por el suministro de: 24.000 sacones de paño, forrados en tartán; 19.000 pares de zapatos, en cuero negro tipo clásico y 4.000 pares de botas, de cuero negro, de caña alta; con destino a la Policía de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se efectuará el día 25 de mayo próximo a la hora 14 y 30 y 15 respectivamente. Valor del Pliego de Condiciones $ 250.00. — Montevideo, marzo 25 de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 30760 Ab.13-v.ab.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina con destino a la Sección Almacenes de este Instituto.
Fecha de apertura: 20 de mayo de 1971, hora 15 y 30 minutos.
Segundo llamado: 21 de mayo de 1971, hora 15 y 30 minutos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros, Yí esq. San José, 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 30703 Mz.31-v.ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 371

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de una máquina Contabilizadora, con destino a la Jefatura de Policía de Canelones; de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se efectuará el día 22 de abril a la hora 14 y 30, y 15 respectivamente. Valor del Pliego de Condiciones, $ 250.00 — Montevideo, 23 de marzo de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 30693 Mar.30-v.ab.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIA
Licitación Pública N.o 4|71

Primer y Segundo llamado

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (Primer y segundo llamado), para la adquisición de bombas de agua fría, cañerías y accesorios, valvulería y grifería de bronce para cañería de agua fría y accesorios de fundición maleable galvanizados, con destino a la instalación de una planta de lavado de camiones y vagones para transporte de ganado, —de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo— calle Ciudadela 1471, en el horario de 12 a 20.
Apertura de las propuestas: 13 de mayo de 1971, a la hora 14.30.
En caso de declararse desierto el Primer Llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 13 de mayo a la hora 15.30. — Montevideo, 29 de marzo de 1971.
12) $ 840.00 3|pub. 5230 Ab.13-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución del "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinado a la obra Recargo de Ruta 30, Tramo Ruta 3, Empalme a Tomás Gomensoro, Ramal de Rutas 3 y 30, por Tomás Gomensoro, Ext. 42K500".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas: día 6 de mayo de 1971, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 10 de mayo de 1971 a las 16.30 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 1.500.00, (mil quinientos pesos). — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30711 Ab.1.o-v.ab.22.

Licitación Pública N.o 10|971
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Arranque carga y transporte de material de base destinado a la obra de Recargo de Ruta 5 de Km. 259 a Km. 282".
Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 30 de abril de 1971 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 .o piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 5 de mayo de 1971 a las 16.30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones $ 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30694 Mar.30-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 1|71
Llamado a precios (Plaza)

Para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al Pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11.
Apertura de las propuestas el día 22 de abril de 1971, hora 9 y 30. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — La Administración.
12) (C.C.) 5|pub. 30743 Ab.2-v.ab.15.

Licitación pública N.o 2|71
Llamado a precios (Plaza)

Para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.
Las propuestas se reciben en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11.
La apertura de las mismas se realizará el día 22 de abril de 1971, hora 10. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — La Administración.
12) (C.C.) 5|pub. 30744 Ab.2-v.ab.15.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
Prórroga de fecha de apertura

Licitación N.o 6.441

Equipos y materiales para EE. TT.
Se comunica a los interesados que el acto de apertura de ofertas, (segundo llamado), de esta licitación dispuesta para el 30 del corriente, ha sido postergado para el día 15 de abril de 1971, hora 15.
Lic. número 6.359. — Contratar los suministros, obras y montaje para la construcción de la Subestación de nueva sala de bombas de la Usina Purificación de Agua Potable, sobre el río Santa Lucía.
Apertura: 16 de abril de 1971, hora 15, (segundo llamado).
Será válido el acto de apertura de los segundos llamados, cualquiera sea el número de ofertas presentadas. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Depto. de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30733 Ab.2-v.ab.15.

N.o 6.605. — 20.000 kilos de cartulina color blanca formato 61x105, tipo ilustración satinada ambos lados.
Apertura: 28 de abril de 1971, hora 16. (Segundo llamado) 5 de mayo de 1971, hora 15.
Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6.606. — Desmonte, relleno y terraplenamiento de terreno en Avda. de las Instrucciones y Aparicio Saravia.
Apertura: 29 de abril de 1971, hora 16. (Segundo llamado) 7 de mayo de 1971, hora 15.
Precio del ejemplar $ 700.00.
N.o 6.607. — 30.000 cortacircuitos aéreos grandes y 10.000 chicos.
Apertura: 30 de abril, hora 16 (Segundo llamado) 6 de mayo, hora 15. Precio del ejemplar $ 500.00.
N.o 6.620. — 12 cubiertas y cámaras medida 750x15, 12 telas.
Apertura: 12 de mayo de 1971 hora 16. (Segundo llamado) 19 de mayo, hora 15. Precio del ejemplar $ 300.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en el horario de 14 a 18 los *días hábiles*. — Montevideo 29 de *marzo de 1971*. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30706 Mz.31-v.ab.21.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 23 DE SETIEMBRE - 1971

Incluída en la Primera Categoría por disposición del Ministerio de Salud Pública Departamento de Compras e Importaciones
Se llama a licitación por:
Licitación N.o 28. — Equipamiento de las nuevas salas de operaciones: mesas de cirugía, lámpara cialíticas, equipos lavadores y esterilizadores, equipos de esterilización de alto prevacío, estufa, equipo para lavado de instrumental, equipo lavador, secador y entalcador de guantes, etc.
Primer llamado: 19 de mayo, hora 16.
Segundo llamado: 28 de mayo, hora 16.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras e Importaciones, Palmar 2267 —subsuelo— de 8 a 20 horas de lunes a viernes.
12) $ 2.100.00 3|pub. 5229 Ab.13-v.ab.15.

1853 - 25 DE SETIMBRE - 1971
Incluída en la Primera Categoría por
Se llama por segunda y última vez a licitación por:
Licitación No 24. — Por trabajos de carpintería metálica para el centro de tratamiento intensivo.
Fecha de apertura: 15 de abril, hora 16.
Licitación N.o 25. — 300 metros de caño de cobre de 1|2 pulgada por 1 1|2mm. de espesor.
Fecha de apertura: 15 de abril, hora 16 y 30.
Licitación N.o 27. — Por trabajos de carpintería de madera para el centro de tratamiento intensivo.
Fecha de apertura: 15 de abril, hora 17.
Por ser un segundo llamado la licitación se abrirá con el número de ofertas presentadas.
12) $ 1.800.00 3|pub. 5228 Ab.13-v.ab.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 13 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS ALBERTO ROMANO, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Guayabo 1574 y EMILIA ESTER RECOBA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guayabo 1574.

4.a Sección

DUILIO JUAN GIULFO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1296 Ap. 101 y GIOCONDA TRAVERSARO, 78 años, viuda, oriental, domiciliada Convención 1296.

5.a Sección

EDGARDO HECTOR ROCCA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1854 Ap. 201 y JUDHIT ROSA MEZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1858 Ap. 101.

6.a Sección

ISIDORO TUBIO LIMAN, 27 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Colonia 2277 y REBECA LEIBACH, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Colonia 2277.

EVANGELOS DOXAS, 55 años, soltero, comercio, griego, domiciliado J. Requena 1447 bis y EUGENIA ENISIMOFF, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Requena 1447 bis.

7.a Sección

LEON ZENGIN, 23 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Buenos Aires 315 Ap. 17 y CONCEPCION ESTRELA, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2096.

8.a Sección

ALBERTO MARIO VESPA CANAVERI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1755 y GLADYS MABEL CASTELLANO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1755.

9.a Sección

JUAN SORIA, 54 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado Confederada 1275 y SINFORIANA SARAVIA, 54 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5245.

PEDRO ARTIGAS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado F. Menck 5624 Ap. 1 y MIRIAM ESTHER BRUZZONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Menck 5724 Ap. 2.

FERNANDO JUAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5764 y JUANA YOLANDA CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5764.

JESUS AMADEO ALONZO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Lafayette 1370 y ANA SICA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Lafayette 1370.

FRANKLIN MARIN, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José M.a Silva 4061 y MABEL QUINTANA, 24 años, divorciada, publicista, oriental, domiciliada Pedro Fuentes 1377.

CARLOS ALBERTO BASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5288 y GRACIELA RICARDI, 19 años, soltera oriental domiciliada Ipané 5288.

10.a Sección

RUBEN CLEDY JAIMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4355 y MIRTHA SUSANA GUZMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4355.

CARLOS ARTURO AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1535 y SUSANA BEATRIZ GHETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 1535.

11.a Sección

JOSE DOMINGO GURGITANO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3282 y RAMONA LETICIA QUEVEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3273.

GILLES JEAN MARTIN, 25 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Villademoros 2515 y ANTONIETTA CAPPIELLO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Villademoros 2515.

FRANCISCO HECTOR SANCHEZ, 68 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado E. Vidal 3029 y ALBA MASCARO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Vidal 3029.

LUIS ANGEL DELFINO GARELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3193 y OLGA MARTHA FRECCERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cellar 3193.

12.a Sección

TABARE ALBORNOZ, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Porongos 3255 y MARIA CRISTINA GIACRI, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Liropeya N.o 1778.

13.a Sección

JOSE ANGEL SANTOS ROSSI, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3721 y DINORA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3711.

RUBEN DARIO BARRETO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2126 y STELLA MARIS MENDOZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 2271.

14.a Sección

LUIS ALBERTO DENVIZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 940 y HERMINIA ADELA MORATORIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3270.

18.a Sección

LUIS ALBERTO IGONET MUNILLA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3043 y MARIA MATILDE GOYECHE AYDO, 45 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cipriano Payán 3043.

20.a Sección

VICTOR HUGO SESSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 218 y ORNELLA SALVATI, 25 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada A. Vaillant 243.

23.a Sección

WALTER DAVID FERNANDEZ AZZE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2531 y CRISTINA ELBA CANAPARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Laborde 2531.

NESTOR ELBIO DE AGUSTINI, 26 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3734 bis y GODELIA MARIA TAÑO, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Aispurúa 2151.

GUILLERMO GARCIA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 3819 y ALBA MARIA PEREZ, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Fray Bentos 3819.

PEDRO GOMEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2455 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2455.

EDUARDO RIOS FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2284 Ap. 3 y TERESA GRACIELA GAUSACHS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2284 Ap. 3.

24.a Sección

AMILCAR ORFILIO SANABRIA, 40 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado M. Martínez 3630 y ROSA IRIS FERNANDEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 3630.
14) $ 130.00 3|pub. v.Ab.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: FERNANDEZ REBOA IRIS. "Prescripción adquisitiva". (C 1.102|70). se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se describe a continuación: Propiedad inmueble ubicada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, sito en la calle Bartemis número 537, el que se halla empadronado con el N.o 51.607. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 5014 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: ASPESSI LIDIA E. de MARTINEZ y otra. "Prescripción". (Ficha C 1.104 70). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 339 metros cuadrados con 78 decímetros, empadronado con el N o 41 214, con frente a la calle India Muerta 4022 — Montevideo, noviembre 27 de 1970. —César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 3252 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don JOSE IMBELLONE y MARIA ANDRES de IMBELLONE, (Ficha B N.o 1.093|70), se presentaron ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 119.023, situado en la Vigesimotercera Sección Judicial, (antes Décima Sección Judicial) de Montevideo, compuesto de una superficie de 272 metros cuadrados, con 68 decímetros cuadrados deslindados así: 10 metros, 68 centímetros de frente al Norte a la actual calle Barroso; 109 metros 88 centímetros de la esquina formada por Bulevar Propios, con la calle Barroso; 37 metros con 66 centímetros

al Sureste; 8 metros al Sudoeste y 30 metros con 51 centímetros al Noroeste.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) $ 12.000.00 30|pub. 4829 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA CLEMENCIA ORSSI MURIEGA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio y demás mejoras, que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 157.006, señalado con el número 14 "A" en la manzana "C" del plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de agosto de 1935, según el cual tiene una superficie de 120 metros 20 decímetros, con 8 metros, al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien a título particular o universal, y en especial a la señora Magdalena Silvori de Giuria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 4893 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: DEBERNARDIS DE CASTRO MICHELINE. "Prescripción" (Ficha C 2.097|70), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos aquellos sucesores del doctor Ramón P. o Ramón Pablo Díaz y a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado:

Solar 1, sito en la Novena Sección de Montevideo, zona suburbana empadronada con el N.o 129.016; con una superficie de 211 metros y 99 decímetros, con frente a la calle Oliveras; y el solar número 2, sito en la Novena Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 129.017, con una superficie de 476 metros 91 decímetros, con frente a la calle Oliveras, empadronado con el N.o 50.093. — Montevideo marzo 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.00 30|pub. 4830 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Diócesis de Salto, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por su Obispo señor MARCELO MENDIHARAT, (Ficha 582), promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto al terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 235 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1.683 y que según el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, de julio de 1970, inscripto con el N.o 637, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 797 metros, 50 decímetros y linda al N. E., calle Fortunato Posadas; al S. E., padrón N.o 1.686; al S. O., padrones N.os 1.664 y 1.682, y al N. O. calle Juan B. Torres.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de don Miguel Mendina para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá el proceso. — Artigas, diciembre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $ 12.000.00 30|pub. 4923 Mz.30-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: LUIS ORTOÑO y otros. "Prescripción treintenaria", (Ficha B número 7|971), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a toda persona que se considere con derecho en el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en Bella Unión Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 16 de la manzana N.o 9 con una superficie de 1.218 metros lindando: 28 metros de frente al Norte sobre calle Montevideo, por 42 metros, con 93 centímetros de fondo al Oeste con calle Durazno por ser esquina, 28 metros 01 centímetros al Sur con padrón número 11 y 42 metros 20 centímetros al Este con padrón N.o 15. — Bella Unión, marzo 3 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario

16) $ 9.600.00 30|pub. 4028 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: MOLINA COLELLO, RAMON DOMINGO C. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 121|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, Garibaldi 546, Las Piedras, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título y especialmente a los linderos, propietarios de los N.os 1 y 4 de la manzana 18 y N.os 1 y 4 de la manzana 19. El inmueble del que se trata, es el siguiente: Un solar y sus mejoras, padrón N.o 2.432, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Progreso, paraje Eliseo Argentino, compuesta de una superficie en conjunto de 3.689 metros y que se señalan con los N.os 2 y 3 de la manzana 18 en el plano de los agrimensores Eustaquio Reyes y Benjamín Conce, con frente al NE. sobre la calle Buenos Aires; al SE. linda con los solares 1 y 4 de la misma manzana; al SO. sobre calle Santa Fe y al SO. con solares 1 y 4 de la manzana 19. — Las Piedras, 2 de mayo de 1969. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30 pub. 4142 Mz.9-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: ALMANDOS, MARIO TORIBIO y OTROS. "Prescripción treintenal y auxiliatoria de pobreza" (L.o 18, F.o 635, N.o 172|969), seguidos ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos de Ramón Almandós y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe, para que comparezcan a deducir en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la planta urbana de Carmelo, 6.a sección judicial de Colonia, padrón N.o 237 en mayor área, manzana 28, fracciones 1 y 2 del plano del Agr. W. Alvariza, con una superficie de 600 Ms. 8 Dms., con frente de 23 Ms. 70 a la calle Carmen y 21 Ms. 35 de frente a calle Cagancha, con aforo de pesos 1.000.00. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, febrero 10 de 1971.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 30496 Mz.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EXEQUIELA PROFETA ACOSTA de MATTA, (Ficha A 260|70), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno empadronado con el número 91, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro, de Rivera con el N.o 2.459, el 1.o de diciembre de 1962, tiene superficie de 1.200 metros 58 decímetros cuadrados, con 28 metros de frente al Sureste a la calle sin nombre de 10 metros de ancho, en la Villa "Tranqueras", Tercera Sección Judicial de Rivera, lindando además con los padrones N.o 89 al Noroeste, número 90 al Noreste y N.o 92 al Suroeste.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, Generoso Matta, Teodoro Matta sus herederos, causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 4 de febrero de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.

16) $ 12.000.00 30|pub. 4868 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JUAN CARLOS GALLUZZO. "Prescripción treintenaria", (Letra A, Ficha N.o 72, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.184, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte, con padrones N.o 4.702, de Adolfo Machado y 6.181, de Elvira R. de Gbelfi; por el Este, con padrón N.o 7.004, de José Cornia; al Oeste, con Hilda Robaina de Gutiérrez y por el Sur, con padrón N.o 7.121, del Estado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, marzo 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 8.400.00 30|pub. 4978 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MIRANDA (ALBINA) y otros. "Prescripción", (A N.o 401|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto a la fracción de terreno y lo en ella edificado, y mejoras, ubicada en la ciudad de San José, padrón N.o 1.898, superficie 887 metros 04 decímetros, lindando al N., en 39 metros 60, calle ciudad de Astorga; S. en 39 metros 60, con padrones 1.906, de Zoilo Alfaro y 1.905 de Agustín Pudiza y otros; al E., padrón 1.899 de Indalecio Soto, en 22 metros 40 y al Oeste igual dimensión sobre calle Florida, que hace esquina con dicha ciudad de Astorga, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los anteriores propietarios y especialmente a los aludidos linderos o a los sucesores a cualquier título de todos ellos, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 28 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30751 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: PEREZ de MENDEZ (EULOGIA). "Prescripción" (A N.o 1.146|970) se hace saber que se ha iniciado juicio de Prescripción Treintenaria, en cuanto a las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de San José: a) Padrón N.o 1.732, ubicada en calles Astorga al S. 40 M. 10 y Florida; al O. en 21 M. 18; al N. con padrones de C. Tejera, A. Casotti, N. Umpiérrez y F. Martínez; y al E. con E. Donagaray; es parte de la manzana N.o 111 y tiene una superficie de 863 Mts. 67 Dcms.: b) Padrón N.o 1.737, 34 M. 34 al S. frente a calle Ciudad de Astorga, 21 M. 60 al O. frente a calle Antonio Pan; al N. padrones N.os 1.733, 1.734 y 7.811; al E. padrones N.os 1.735 y 1.736, ubicado en la manzana N.o 112, tiene una superficie de 735 Mts. 71 Dmc., por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los propietarios de los predios linderos y a Edelmira, Corina y Gregoria Rueca o Ruesca y a Norberto Arias o a sus sucesores a cualquier título. — San José noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400.00 30|pub. 3150 Mz.5-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: C. ALBERTA PEREZ. "Prescripción adquisitiva", (L.o 19, F.o 179, N.o 151), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Un solar con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 816, antiguo solar 3 de la manzana 50 del Cuartel II, con una superficie de 1.473 metros y se deslinda así: al Norte en 49 metros 33, de frente a Av. Agr. Manuel D. Rodríguez; al Este en 34 metros 10 de frente a calle Antonio Pan; al Sur en 43 metros 70, de frente a calle Queguay y al Oeste, en tres líneas quebradas, de 25 metros 90 y 3 metros 97 y metros 18 respectivamente, que lo separan del bien raíz empadronado con el N.o 815, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José octubre 30 de 1970. — Ma. Mercedes López de Mariño. Juez de Paz.

16) $ 13.200.00 30|pub. 4054 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ MENESES, ALCIDES. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó marzo 5 de 1971. — Elio E. Bessonart Actuario.
16) $ 3.600.00 30|pub. 4860 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: GAGGERO MONTANER, CARLOS EDUARDO, solicita "Prescripción treintenaria" (A 258|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.327 rural, ubicado en la Undécima Sección de Tacuarembó, —hoy Decimaquinta—, Paraje Achar, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 24 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 6.000.00 30|pub. 3270 Mz.9-v.ab.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONINO FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "Orientando a la Juventud" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 4802 Mz.31-v.ab.21.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de SEGUNDO SILVA y AIDA CAETANO, (V 10|971), donde el apellido del contrayente figura como: "Laureiro", debe decir: "Laureyro". — Nacimiento de CARLOS ALBERTO SILVA, donde su abuela paterna figura como: "María Laureiro", debe decir: "María Laureyro". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30753 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JOSELIN TILVE, (V|18|971), donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino". — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.200 15|pub. 4406 Mz.25.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de COLOMBA GENTILE IUZZOLINO (V.30|971), donde dice "Iussolino" debe decir "Iuzzolino". — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 4271 Mz.22.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE FRANCISCO OLIVERA y JULIA JUSTINA ALBIN, (L.o 51, F.o 394), de 21 de febrero de 1953, celebrado ante Sección Adjunta Montevideo, Acta N.o 95 donde dice: "José Francisco Quintana", debe decir: "José Francisco Olivera". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30585 Mz.18-v ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL CARMEN PATIÑO, pues en la misma la contrayente figura como: "Carmen", debe decir: "María del Carmen", por ser como corresponde, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30692 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANTONIA FOLVORA, donde la inscripta figura como de sexo "masculino" debe decir: "femenino", y donde figura como "Antonio", debe decir: "Antonia", por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30686 Mz.30-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ROSA FUSARIO de BO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde la contrayente figura como de nacionalidad: "argentina", debe decir: "oriental", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4918 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALIDA PETRONA MICHEROLE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que en donde figura como hija de "Miguel Miquerole (h)", debe decir "Miguel Micherole", y donde dice nieta de "Miguel Miquerole", debe decir "Miguel Micherole". — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4986 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON FERNANDEZ CARDILLO, estableciéndose que en donde de la misma el apellido materno figura como: "Carrillo", debe decir: "Cardillo". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30685 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: TERESA OFELIA u OFELIA OTTASSO "Sucesión" (S|24|971), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de la causante, pues en la misma donde aparece como "Teresa Ofelia" debe decir: "Ofelia" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4660 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HAYGANUCH VARTUHI KOHARIAN. "Rectificación de partida", (F 816|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hayganuch Vartuhi Koharián, pues donde dice: "Hayganuch Vartuhi", debe decir: "Rosa". — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5225 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ITHURRALDE. "Rectificación de partida", (F 814|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Ithurralde, pues donde el padre figura como: "Iturralde", debe decir: "Ithurralde" y donde la madre figura como: "Inverso", debe decir: "Inversa". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30680 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: ALBANELL SOSA, "Rectificación de partida" (Ficha D.276|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albanell Sosa en el sentido de que donde dice "Alvanez" debe decir "Albanell" y donde la inscripta figura como del sexo "masculino", debe decir "femenino" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4747 Mar.26-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de AMANDA ROSA MAZZIOTTA y DOMINGO BERNOTTI, y la de nacimiento de GLADYS BERNOTTI MAZZIOTTA, (V 29|971), pués en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Mallo", debe decir "Mazziotta". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30699 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de MAYO CATORCE DEMATTE CARLON y ALELI MACHIN; y b) Las de nacimiento de MIGUEL ANGEL y GUSTAVO DEMATTE MACHIN, (V 47|971), pués en todas ellas, donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Carlón", debe decir "Dematte". — Montevideo, marzo 18 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4985 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta "Rectificación de Partida" Nacimiento de ROSALIA De OLIVEIRA FAGIAN; (V|463|970), donde dice: De Olivera: debe decir: "De Oliveira". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30713 Ab. 1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de EPIFANIA RAMOS CARRION (V|291|970), donde dice "Epifanio" debe decir "Epifania" ya que pertenece al sexo femenino. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30607 Mz.24.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA GERTRUDIS DOMATO, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Mato" debe decir: "Domato". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30682 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó YOLANDA DONDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde la inscripta figura como: "hija natural", debe decir: "hija legítima", por así corresponder. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30587 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron SUPLICIO ANTONIO BORDA y JULIA IRMA BORDA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Asdrúbal Yamandú Nancy Raquel, Gloria Nilda y Olga Renée, pues en todas ellas donde el nombre de los contrayentes y padres respectivamente figuran como "Antonio Borda e Irma Bella Borda", debe decir: "Suplicio Antonio Borda y Julia Irma Borda", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30586 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA VALENA COLOSI, estableciéndose que donde la inscripta figura como "hija legítima de Enrique Vallena", de-

be decir "hija legítima de Enrique Valena" y donde dice "y de Marina Colofelipe", debe decir "y de Marina Colosi". — Montevideo, febrero 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5029 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de Benito Rosendo Brandi y María Irma Fresia; y la de nacimiento de Dinorah Cleria Brandi Fresia; estableciéndose que en donde en la misma aparece el apellido "Frecia" debe decir: "Fresia". — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4875 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de HECTOR TORRE CAMPANILE pues en la misma donde dice "adoptado" debe decir "legitimado por Carlos Alberto Torre y Angela Campanile". — Montevideo, marzo 1.o de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4413 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARTIGAS BELTRAN OLIVEIRA y LILA ROMUALDA RIVAS, (Ficha D|9|71), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Carlos Hugo Oliveira Rivas, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Olivera" debe decir "Oliveira", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 5160 Ab.2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ESTEBAN FRANCISCO GOMEZ y TERESA SANTOS de GOMEZ, (Ficha D 181|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nancy Teresa Gómez Santos, en el sentido que donde la abuela paterna de la inscripta figura como "Teresa Santos", debe decir "Petrona Eusebia Albarenga", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30701 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELSA PRIMITIVA PEREIRA, (Ficha D. 17|71), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Elsa Primitiva Pereira, en el sentido que donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como "27 de diciembre", debe decir "27 de noviembre"; y b) De matrimonio de Eladio Escobares con Elsa Primitiva Pereira, donde el nombre y apellido paterno de la contrayente figura como "Brigido Pereyra", debe decir "Delfino B. Pereira", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 5016 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; dictada en autos: "ALGRANDI MATILDE. "Rectificación de partida"; (F. 131|69); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Matilde Algrandi, pues donde el padre figura como: "Algranate" debe decir: "Algrandi". — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 10|pub. 4024 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA LUCIA VECCHIET de MENDEZ (Ficha 8|1971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, en el sentido: donde dice: "Verhiet" debe decir "Vecchiet". — Se hace constar que tramitó auxiliatoria de pobreza. — Canelones, marzo 25 de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30732 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente "Rectificación de partida" de nacimiento de ERMONGE M. AGUIAR de TEJERA, (Letra V, año 1971, N.o 13), donde dice masculino, debe decir femenino. — Pando, marzo 24 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 5046 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que so solicitó esta rectificación de partida de: a) de matrimonio de ROMULO PEREZ y AURISTELA CONTRERES, (V|500| 1970); donde dice: "Contrera" debe decir "Contreres"; b) de nacimiento de JORGE ROMULO PEREZ CONTRERES, donde dice "Contrera" debe decir "Contreres". — Pando, marzo 3 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4345 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMINE SACRA de ARROYO, estableciéndose que donde dice: "hija de Simón Elías" debe decir: "hija de Simón Elías Sacra", por ser lo verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 740 de fecha 25 de febrero del año en curso. — Colonia, marzo 12 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 30622. Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Matrimonio: de JUAN CARLOS NERODA y MARIA ESTHER TRINIDAD, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura como: "González", debe decir: "Neroda"; y de nacimiento: de CARLOS WILLIAM NERODA estableciéndose que donde el apellido del inscripto figura como: "González", debe decir: "Neroda", por ser lo verdadero. — Colonia, 3 de diciembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4040 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIA CELIA MALAGUEZ ARZUAGA de GONZALEZ y otros. "Rectificación de partidas". (O 219|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña María Celia Malaguez Arzuaga de González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Chaparro María Celia", debe decir: "Malaguez María Celia"; donde dice: "Joaquín Chaparro", debe decir: "Joaquín Malaguez"; y donde dice: "Pablo M. Chaparro", debe decir: "Pablo Malaguez Chaparro".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos, se tramitan auxiliados de pobreza. — Durazno, marzo 12 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30633 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: RAFAEL BRUNO LOPEZ MENDARO. "Rectificación de partidas" (Ficha C N.o 44|1971), se dispuso la siguiente rectificación de partida. Partida de nacimiento de Rafael Bruno López Mendaro, donde dice "femenino", debe decir "masculino". — Trinidad, 5 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4971 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado PRIMAVERA CABRERA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijas Mirta Lilián y Graciela Luján Robinson Cabrera, en el sentido que donde dice: "hijos de Primitiva Cabrera", debe decirse: "hijas de Primavera Cabrera", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4494 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ADAN MARIO PEREZ "Rectificación de partidas" (L.o 26, F.o 534, N.o 829), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adán Mario Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento matrimonio y nacimiento de su hijo legítimo.

En la partida correspondiente al nacimiento del gestionante, se anotó como "Adam" en lugar de "Adan" que es el verdadero.

En la partida correspondiente al matrimonio del gestionante, figura como "Adan Marcos Pérez" en lugar de "Adan Mario Pérez" que es el verdadero.

En la partida correspondiente al nacimiento de su hijo legítimo "Adán Mario Pérez" se anotó como hijo de "Adán Marcos Pérez" en lugar de como hijo legítimo de "Adán Mario Pérez". — Paysandú, marzo 9 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) $ 4.800.00 15|pub. 4447 Mz.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dictada en autos: EDUARDO MIGUEL LAVIANO NOTARO y otros. "Rectificación de partidas" (L.o 17, F.o 400, N.o 9), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Eduardo David Laviano, pues, donde dice "Laviane" debe decir "Laviano"; B) de nacimiento de Hugo Walter Laviano, pues, donde dice "Laviane" debe decir "Laviano" por ser lo correcto; C) De matrimonio de Eduardo Miguel Laviano con Teresa Rosa Amici, pues donde dice al margen N.o 192 "Laviane Eduardo Miguel." debe decir "Laviano", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 16 de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 4448 Mz.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ORALDO DE CARVALHO. "Rectificación de partida". (L.o 17, F.o 338) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado De Carvalho, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por contener los siguientes errores:

a) donde dice: "al margen N.o 81. De Carvallo", debe decir: "De Carvalho"; b) donde comparece don "Oraldo de Carvallo", debe decir: "De Carvalho"; c) donde dice: "hijo de Pedro Cirilo De Carvallo"; debe decir de "Pedro Cirilo De Carvalho"; d) donde dice la firman conmigo "Oraldo De Carvallo" debe decir: "Orlando De Carvalho".

El interesados está auxiliado de pobreza. — Paysandú, febrero 24 de 1971. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30566 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PEDRO SHTANKO y ROSA MATOSAS de SHTANKO. "Rectificación de partidas", (L.o 17, F.o 395), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado, la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del compareciente, donde dice: "al margen N.o 388 Stanco", debe decir "Shtanko"; B) De matrimonio de los comparecientes, donde dice "N.o 18, Stanko", debe decir "Shtanko"; C) De nacimiento del hijo menor José Andrés, se incurrió error en el apellido paterno, donde dice "Stanko", debe decir "Sbtanko"; D) De nacimiento del hijo menor Pedro Iván Shtanko Matosas, se incurrió error al escribir el apellido paterno, en vez de "Stanko" debe decir "Shtanko"; E) De nacimiento del menor hijo Julio Gabriel Shtanko Matosas, donde dice "Julio Gabriel Stanko" deber decir "Shtanko", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 4.300.00 15|pub. 4997 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JUANA BARSANTI de REQUITERENA, (Ficha C N.o 14|971), en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Basranti", debe decir: "Barsanti", por ser el verdadero y donde dice: "Aderano Basranti", debe decir "Aderano Barsanti", y donde dice el nombre de su madre: "Carolina Pacanusi", debe decir: "Carolina Paganucci", y donde dice "Aníbal Basranti" debe decir: "Aníbal Bar-

canti", y donde dice: "Rafael Pacanusi", debe decir: "Rafael Paganucci", por ser los que corresponden. — Fray Bentos, marzo 2 de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.00 15|pub. 4845 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SUAREZ de LOPEZ, PETRONILA. "Rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos", se hace saber que compareció ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que donde en dichas partidas aparece con el nombre de: "Petrona", debe decir: "Petronila" por ser el verdadero. — Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, marzo 4 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30683 Mz.29-v.ab.26.

20-Remates

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "María Lila Bentancur y Romeo Leguisamo contra BENLION PERLMUTER GRILL. Ejecución de hipoteca", (F. C. 946|70), se hace saber que el 28 de abril de 1971, por el rematador señor Ruben H. Benech, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 15 horas, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad 103, padrón individual 209.368, del edificio construído de acuerdo a la ley N.o 10.751, en el solar situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.720, que según plano del Agr. José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 39.330, el 10 de marzo de 1960, tiene una superficie de 249 metros 55 decímetros cuadrados, con 8.59 metros de frente al Noreste, a la calle Guadalupe, entre Guaviyú y Porongos. La unidad 103 se ubica en el primer piso del edificio, a cota vertical más tres metros 27 centímetros, consta de una superficie de 41 metros 60 decímetros y se deslinda así: al Noreste linda con unidad 101; al Sureste, con proyección padrón 85.721; al Suroeste, con proyección padrón 85.726 y por el Noroeste, con unidad 104, aire y luz "G" uno palier y escalera "A" uno.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; 2.o) Comisión martillero, 3 o|o a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición del interesado, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60.971, se continúa la presente ejecución, en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 10.200.00 15|pub. 5022 Mz.31-v.ab.28.

RUBEN BENECH.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Iriarte de Fernández, Ramona y otra contra MACHIN CALLERIZA LUIS y otra. Ejecución de hipoteca", (C 1.900|70), se hace saber que el próximo 28 de abril de 1971 a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 77.050, señalado con el N.o 16 de la manzana 29, plano del agrimensor Raúl B. Conde, de octubre de 1932, superficie: 221 metros 3.643 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S. E., a calle Norberto Ortiz, puerta N.o 3793.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, certificados, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición del interesado, en la oficina actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo marzo 18 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.00 15|pub. 4873 Mz.29-v.ab.26.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MANUELA VARELA VILLANUEVA. "Sucesión". (L.64-F.385), se hace saber que el día 30 de abril de 1971 a las 16 horas y en la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del Martillero Amado Galmes con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de $ 15.625.00 de un solar de terreno y sus mejoras sito en la 17a Sección Judicial de Montevideo, padrón N. 78.869, con una superficie de 400 m.c. teniendo 10 ms. de frente al N.O. sobre la calle Gregorio Pérez.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador, certificados e impuestos y la escritura de compraventa como asimismo la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 4674 Mar.25-v.ab.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Salomón Gilvarg c|WAIG S. A. y OTRO. "Medidas preparatorias" (Ficha F) N.o 432|70) se hace saber que el día 26 de abril próximo a las 16 horas en Ramón Anador 3967|69 y por intermedio del martillero señor Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 824.000 (las dos terceras partes de su tasación) el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.559, con una superficie de 457 Mts. 14 Dcs. cuadrados que se deslindan así: 10 Mts. de frente al Sureste a la calle Oficial 17 metros hoy denominada Ramón Anador; 45 Mts. 73 Ctms. en el Noreste, lindando con el solar N.o 16; en el Noroeste tiene 10 Mts. linderos con varios propietarios. y en el Suroeste, en 45 Mts. 71 Ctms., confina con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que la comisión del martillero será a cargo del comprador; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del inmueble referido y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 9.600.00 15|pub. 4299 Mz.22-v.ab.16.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Renée Muinelo y otros contra MARIANA o MARIANNE HANDLER GILLES de VERGARA. Ejecución de hipoteca", (C 772|70), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mauricio De Salterain, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.914, señalado con el N.o 18, de la manzana N.o 8 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de abril de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 22 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de 289 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bilbao, entre las de Tomás de Tézanos y Melitón González, distando el punto medio 30 metros 20 centímetros de la primera, 34 metros al Este lindando con solar 19, 8 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el solar 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 581, serie A| 48).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 15|pub. 5254 Ab.13-v.my.4.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Laura Trujillo de Trujillo y otros contra FRUCTUOSO AGAPITO TRUJILLO, "Cesación de condominio" (C|50|70), se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 352.333.33, al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo, empadronada con el N.o 8.779, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones (Migues) compuesta de una superficie de 22 hás. 1.364 metros 30 decms., lindando al N. 759 mts. 40 cms. con fracción A en el plano del Agrimensor Eneas Villa de enero de 1940, 760 mts. al S. sobre calle existente de 8 mts. de ancho, que la separa de Salvador Barnech, al E. 292 metros con Camilo González Vega, en cuyo límite soporta una servidumbre de paso de cinco metros de ancho constituida en beneficio de la fracción A y la misma medida al Oeste con Salvador Barnech.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o del precio al serle aceptada su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 17|pub. 4675 Mar.25-v.ab.26.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Mederos Roberto y otros contra AUTOMOTRIZ S. A. Ejecución de hipoteca", (C 181|70), se hace saber que el próximo 22 de abril de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Stajano Wilson, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno contiguos, con edificios y demás mejoras que le acceden, sitos en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 7 y 8, de la manzana 37 en el plano trazado en diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero siguiente, empadronados actualmente en conjunto con el número 111.185, con las siguientes superficies y deslindes:

Solar 7: padrón anterior N.o 111.185, superficie 580 metros, 77 decímetros con 15 metros de frente al Sudoeste a calle Costa Rica; 39 metros 45 decímetros al Noroeste linda con solar 6; 14 metros 93 centímetros al Noreste linda con propiedad de Felipe Montero; 38 metros 80 centímetros al Sureste lindando, con el solar que se describe a continuación:

Solar 8: padrón anterior N.o 111.186, superficie 578 metros 33 decímetros; con 15 metros al Noroeste de frente a la calle Costa Rica; 38 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción descripta

anteriormente; 15 metros al Noreste lindando con Felipe Montero; y 38 metros 76 centímetros al Sureste, lindando con solar 9, del mismo plano.

Están ubicados entre las calles Lleja y Moñes Roses, distando el punto medio del frente del conjunto 105 metros de la primera. Superficie total: 1.159 metros 10 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, impuestos y comisión del martillero; III) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien descripto, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|71; se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda originaria. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400.00 15|pub. 4542 Mz.24-v.ab.21.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Casabó Mussio, Francisco y otros contra **CASABO MUSSIO, RAMON PEDRO**. Cesación de condominio". (C 1.401|70), se hace saber que el próximo 28 de abril de 1971 a las 14.30 horas, en el local de la calle Misiones 1366 por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terrenos, situados en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los N.os 708 y 707, señalados con los N.os 78 y 80 de la manzana N.o 95, hoy manzana 89, en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de setiembre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de noviembre de 1911, compuesto cada uno de ellos, de una superficie de 238 metros 50 centímetros que se deslindan así: el solar N.o 78, tiene 9 metros de frente al Norte a la calle N.o 14, igual medida al Sur, lindando con el solar N.o 79; 26 metros 50 centímetros al Este, confinando con solar 80 e igual medida al Oeste, con solar 76. El solar N.o 80 tiene 9 metros, de frente al Norte a la calle número 14, igual medida al Sur, lindando con solar 81; 26 metros 50 centímetros, al Este confinando con solar 82 igual medida al Oeste, limítrofe con el solar 78. Bases: Se sacarán a la venta sobre las siguientes bases: padrón N.o 708, $ 24.000.00; y padrón número 707, $ 24.000.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que los dos solares se venden en el mismo acto, teniendo opción el comprador del primero a rematarse, a adquirir por igual oferta el segundo; 3.o) Que los bienes se venden desocupados; 4.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del martillero; 5.o) Que los títulos de propiedad de los bienes citados, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el motivo de la presente venta, lo constituye una "Cesación de condominio". — Montevideo, 12 de marzo de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 19.320.00 21|pub. 4027 Mz.18-v.ab.23.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Eusebia Jara Rivas c| **JUAN R. MATEOS**. "Liq. y restitución de bienes" (L.o 60, F.o 436), se hace saber que el día 20 de abril de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Máximo Klein) presidiendo la diligencia el Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 313.333 (2|3) de la tasación: I) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos inscripta con el N.o 2.983, al folio 1.178 del Libro 59, en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referentes al solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 190.366 (antes en mayor área N.os 42.725 y 154.361), con una superficie de 922 metros cuadrados 1.601 centímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Sur sobre calle N.o 2; y II) Las construcciones levantadas en dicho solar; B) Sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Heladera Ferrosmalt 580 y demás bienes muebles inscriptos y tasados a fs. 67 y vuelta de los expresados autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; C) Que del precio pactado en la promesa se adeuda $ 9.736.72 por 171 cuotas de $ 30 cada una y una final de $ 4.606.72, todo lo que será de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 7). — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 10.200.00 15|pub. 4229 Mz.22-v.ab.16.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Canavesi Peyraube, Orlanda y Dina contra **MAKON S. A.** Ejecución de hipoteca", (Ficha C. C. 75|1967), se hace saber que el día 5 de mayo de 1971, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero don Manuel Aguirre, presidiendo el señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, sita en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronada en mayor área con el N.o 60.682, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. A. Fontana Grandal, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.977, el 19 de agosto de 1960 compuesta de una superficie de 3 Hás., teniendo 177 metros 61 centímetros de frente al Este al Camino Pavia.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) El título y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 7), a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

El suscrito Actuario hace constar que el monto del préstamo, motivo de la ejecución a que se refiere el edicto precedente, es inferior a los cien mil pesos, ($ 100.000.00). — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 7.800.00 15|pub. 5015 Ab.2-v.ab.30.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados Osvaldo Marchesi Zapatini y otros c| **JOSE PEDRO PEREIRA** y Otros. "Ejecución Hipotecaria" (C|1 879|70), se hace saber que el 26 de abril próximo a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Angel Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil y por ante un Actuario prosederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad Horizontal, compuesta de terreno y mejoras, ubicada en Balneario La Floresta 8.a Sección Judicial de Canelones. Padrón individual N.o 173.002 señalada con N.o 002 en Plano de Fraccionamiento del Agr. Joaquín Spinak, de junio de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con N.o 2.899 el 23|9|968 y según dicho plano la referida Unidad se ubica en Planta Baja a cota más cero metro veinte centímetros y se describe así: por SO. con zona de retiro R que tiene frente a la Avda. San Martín; por el NO. con inmueble padrón N.o 842; por el NE. con el terreno E y por el SE. con cochera D. Superficie: 55 mts. 3.456 centímetros. Le corresponde a esta Unidad la utilización de la Cochera. D. del terreno E y de la zona de retiro R. de Planta Baja y a cota metros 320 de la azotea A Z 1. Dicha Unidad fue construída en terreno padrón número 173 de la 8.a Sección Judicial de Canelones y que según plano citado del Agr. Spinak, tiene una superficie de 305 metros 38 así deslindados: 10 metros al SO. de frente a la Avda. San Martín, entre calle Argentina y Plaza Lavalleja, distando el punto medio de dicho frente 57 metros 40 de calle Argentina: por el NO. dos rectas con 16 metros 68 y 11 metros 40, que lindan con inmueble padrón N.o 842; 10 metros 14 al NO. de frente a calle España y por el SE. dos rectas con 12 metros 85 y 19 metros 48 que limitan con padrón número 841.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña y en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la Comisión del Rematador, tasas e impuestos y demás gastos que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los Antecedentes y Títulos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 14.960 17|pub. 4362 Mz.23.-v.ab.22.

RAFAEL LUIS LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección en autos: "Banco Popular contra **RAUL GONZALEZ**, (L.o 6 F.o 587), se rematará en el local de Yaro 1121, el día miércoles 21 de abril a las 15 horas y al mejor postor, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 9 o|o. — Seña 30 o|o. — Informes 40. 19. 35.

20) $ 1.200.00 10|pub. 4938 Mz.30-v.ab.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Banco de Pan de Azúcar contra **LEONIDES CARREÑO PERALTA** y otra. Ejecución de hipoteca"; (N.o 178, letra B, año 1970), se hace saber que el día 21 de abril de 1971 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 39.237, zona rural, Villa San Jacinto, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Luz Bell Gallo, de setiembre de 1957, con un área de 1.996 metros, que se deslinda así: 16 metros 72 centímetros de frente al Sureste a la ruta 7, (carretera al Tala) ochava de 10 metros en la esquina con la calle de 17 metros donde tiene de frente al Sur 85 metros 80 centímetros; 22 metsos 90 centímetros al Noroeste con el solar 17 y 90 metros al Norte, con el solar 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe de la venta, la comisión e impuestos que correspondan; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, marzo 19 de 1971. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.800.00 15|pub. 4467 Mz.24-v.ab.21.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: **SIGIFREDO AMALIO MONTES DE OCA**. "Sucesión" (Ficha N.o 94|68), se hace saber que el día 26 de abril de 1971 a las 15 horas en el Hall del Juzgado, el martillero don Luis A. Ferrizo asistido del Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate judicial, con la base de $ 122.931 00 (Ciento veintidós mil novecientos treinta y uno pesos m|n.) al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, sito en esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, padrón número 1.419, parte del solar 3, manzana 207 de esta ciudad, con un área de 423 metros 97 decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste con propiedad de María Callabat, al Este calle Leandro Gómez entre las calles Ines Durán y 19 de abril; y al Sur con el solar número 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Trinidad, marzo 16 de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 4442 Mz.23-v ab.20.

RAUL QUINTANA SOLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Pascuala M. Rosa de Torr, Justa S. Rosa de Agustini y **MARIA ASENCION ROSA de CABRERA**. "Cese de condominio" (L.o 26, F.o 12, número 329), se hace saber que el día 22 de abril de 1971 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955), se procederá por intermedio del *rematador don Raúl Quintana Solari, asistido del Alguacil del Juzgado*, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de pesos 569.000.00 (quinientos sesenta y nueve mil

pesos m|n) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 64, manzana N.o 31 de una superficie de 415 metros caudradcs 522 centímetros cuadrados que se deslinda así: Al Norte 9 metros 64 centímetros de frente sobre Avda. España; al Sur 9 Mts. 64 Ctms. con Angel Beccaría o sucesores; al Este 42 Mts. 93 Ctms. con sucesión de Jaime Sarralta; al Oeste 42 Mts. 942 Mm. con el lote N.o 2 de dicho plano de don Alejo Yano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además, los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 26 de febrero de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 8.400.00 15|pub. 4307 Mz.22-v.ab.16.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos ELISA MARGARITA GIANI de OSCARIS. "Venia". (L.o 17, F.o 337, N.o 922), se hace saber al público que el día 22 de abril p.v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta al mejor postor, con la base de pesos 283.333.33 de la quince ava parte (1|15) indivisa de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 381 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 1.ra Sección Judicial, empadronado con el N.o 2.512, con una superficie de 368 metros 9.405 centímetros, según plano del Agr. J. Basso de agosto de 1916 y que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio; igual medida al Sur lindando con Fructuoso Real o sucesores; 42 metros 95 centímetros al Este lindando con Pedro Uslenghi o sucesores; y 42 metros 95 centímetros al Oeste que lo separan del mismo Fructuoso Real o sucesores.

Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a lo que establece la ley; y c) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien cuya cuota parte se subastará están a disposición de los interesados en el Estudio del doctor Manuel Martínez Haedo, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 15 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 4449 Mz.23-v.ab.20.

ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ANASTASIO PRIETO GONZALEZ y MARIA HERMINIA MACHADO de PRIETO. Juicio ejecutivo". (Ficha 658|970), se hace saber que el día 10 de mayo del corriente año de las 15 a las 15.15, en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador don Enrique Zipitría Viñoly, asistido del señor Alguacil ad-hoc y suscrito Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 98.000.00 de una fracción de campo de pastoreo y mejoras, sita en "Don Carlos" Octava Sección Judicial de Rocha, padrón 1.338, de una superficie de 23 hectáreas, 3.280 metros cuadrados, lindando según títulos con Biriato Antelo, Secundina Dominga Machado de Ferreri Aquilino Perdomo y José Avelino Machado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; y 3.o) Que los títulos y planos se hallan en la actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, 8 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 4014 Mz.18-v.ab.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PAUL FAGUNDEZ. "Segundas copias de escrituras", (Ficha 104), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras de cesión de derecho, autorizada, el 1.o de julio de 1910, por el escribano José María Souza y su ratificación ante el escribano Euclides Gonçálvez, el 9 de enero de 1921, en que Francisca Martins o Martínez, hubo de Braulio Benito Simón, el inmueble con edificio ubicado en la manzana N.o 54 de esta ciudad, empadronado con el N.o 677 y con frente al Este a calle Misiones.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a las expediciones solicitadas, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de setiembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

21) $ 2.800.00 10|pub. 4835 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos DELCIO GONZALEZ. "Segunda Copia de Escritura" (433|970) se hace saber que compareció ante este Juzgado el nombrado, solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Ricardo Aroztegui el 5 de agosto de 1964, por la cual Doracio y Deocrecio González y Hermita Calvetti, vendieron a Delcio González Perdomo, una fracción de terreno ubicada en Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 924, antes padrón 537 parte, con una superficie de 535 metros 32 decímetros y linda: Sureste, 23 metros 28 de frente a la calle Maldonado; Noroeste, 23 metros 28 con fracción N.o 6; Noreste, 22 metros 91 con fracción N.o 7 y Suroeste, 22 metros 91 con Laudemar y Héber Luiz Calvetti. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Melo, 4 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 4592 Mar.25-v.ab.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

HILOTEX LIMITADA

Constituída: 19|2|1971. Socios: Lea Kleiman de Rajchman y Andrés Rajchman Kleiman.
Objeto: Fabricación de Hilos, telas y anexos, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, comercialización de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines.
Razón Social: HILOTEX LIMITADA.
Domicilio: Montevideo.
Uso de la razón social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
Capital $ 2:500.000.00.
Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez.
Asambleas: Dentro de los 180 días del balance.
Administración: La ejercerá cualquiera de los socios actuando con su sola firma.
Balances: Anualmente los días 31 de enero.
Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante o sus representantes.
Este contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 22|3|1971, con el N.o 106 al F.o 372 del L.o N.o 1 de Contratos. — Montevideo, marzo 29 de 1971.
22) $8.000.00 10|pub. 5087 Ab.1.o-v.ab.22.

MARCAL S. R. L.

Contrato privado de marzo 19 de 1971.
Registro Público de Comercio N.o 100 Folio 348 v. Libro 1 de Contratos, el 19 de marzo de 1971.
Socios: José Zak Sokol, Luisa Czapnik Sztulwark y Judka Dejcz Wolman.
Capital: $ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fábrica de carteras.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) $3.000.00 10|pub. 5084 Ab.1.o-v.ab.22.

QUIMICA CENIT LTDA.

Modificación del Contrato de Sociedad de fecha 30 de setiembre de 1968 en el Registro Público y General de Comercio el día 11 de octubre 1968 con el N.o 696 al folio 2.690 del libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 1:000.000.00.
Firma Social: La representación y uso de la firma social estará a cargo de dos socios conjuntamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 4752 Mar.26-v.ab.15.

IMPORTADORA TACUARI S.R.L.

Contrato privado del 22 de diciembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero 1971 con el número 58 al F.o 215 v. del Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 250.000.00, dividido en 250 partes de $ 1.000 cada una.
Socios: G. M. VEGA GARCIA y N. E. BERARDO VERA
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno, salvo manifestación con 90 días antes del vencimiento y por telegrama colacionado.
Giro: Importación, exportación y compraventa de bulones, tornillos y anexos, materiales de construcción, repuestos y accesorios de vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.00 10|pub. 4750 Mar.26-v.ab.15.

CAPE LTDA.

El 1.o de febrero de 1971 ALBA CAMARGO y JUAN EGAR PERALTA, constituyeron la sociedad.
Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 65, Folio 220, del Libro N.o 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables autmáticamente (salvo aviso en contrario).
Domicilio: Rivera 2943 Apto. 4, Montevideo.
Objeto: Confección de corsetería; mallas de baño; confecciones en general (principalmente damas); venta por mayor y menor; actividades anexas.
Administración: Alba Camargo.
Razón social: "Cape Ltda.".
Capital: Doscientos mil pesos ($ 200.000.00).
22) $ 4.000.00 10|pub. 4749 Mar.26-v.ab.15.

CURI LTDA.

Contrato privado de fecha: 15 de febrero de 1971.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 122, folio 443, libro 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO ROSAS ALVEZ, WALTER NODAR de los SANTOS, MILTON FERNANDEZ ALONSO.
Capital: $ 900.000.00, aportes iguales.
Objeto: Industrialización de cueros.
Plazo: 5 años.
Razón Social Curi Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernando Rosas Alvez.
22) $ 3.000.00 10|pub. 4818 Mar.26-v.ab.15.

ALCOR Ltda.

Contrato: Julio 6 de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 518 del L.o 1.
Socios: OSCAR ADHEMAR CORTELEZZI FRATESSI y RAUL ALONSO ORSETTI.
Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Administración y uso de la Firma Social: Los dos socios o uno de ellos.
Objeto: Comprar, fabricar, vender, importar, exportar y todo lo relativo al ramo y sus derivados en mecánica, metalúrgica, plástico y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 4723 Mar.25-v.ab.14.

MODULOR LTDA.

Constituída el 15 de febrero de 1971 e inscripta con el N.o 102, folio 384, libro 2 de contratos, por: Nahum Kleiman Holand, Félix Kleiman Holand, Berek Klejman Rosin, Abram Smerdiner Aldelman, Moisés Yelovitz Veiner, Angel Rubinsztein Waldman, Rafael Schut Oher, Bernardo Schutz Oher y Moisés Beker Beker.
Objeto: importar, exportar, representaciones, comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas en los ramos de la construcción textiles, etcétera.
Domicilio: en esta Ciudad.
Duración: dos años.
Capital: $ 5.000.000.
Administrador Rafael Schutz y Moisés Yelovitz.
22) $ 4.000 10|pub. 4724 Mz.25.-v.ab.14.

NORTCELE LIMITADA

Razón social "NORTCELE LIMITADA".
Contrato del 23 de noviembre de 1970, inscripto Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre con el número 315 del libro Nº 2.
Socios: Waldemar Nogues Barrios, Walter Nogues Barrios y Roberto Ariel Acciardi.
Objeto: reparación, armado y comercialización de artefactos eléctricos.
Capital: $ 1.500.000 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 10 años con prórroga automática de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Balances: 31 diciembre.
22) $ 4.000 10|pub. 4701 Mz.25.-v.ab.14

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OMBUES Y MIGUELETE UNIDOS SOCIEDAD DE AGRICULTORES LIMITADA" (OMUSA LTDA.)

Contrato privado de fecha 27 de enero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el 26 de febrero de 1971 con el número 2 y del folio 5 al 13 del Tomo año 1971. Los efectos retrotraen al día 19 de enero de 1971.
Integrantes: Carlos Borromeo Cepeda, Walter Ausan, Víctor Rochón, Heriberto Rochón, Rafael Ruben Echeverría, Wilibaldo H. Purtscher,

Eriberto Ismael Pontet, Alejandro Eduardo Urrutia, Marcelo Bianchi, Juan Ismael Bouissa, José Rostagnol Favat, Hasshad Méndez García, Jorge A. Fodere, D. Carlos Michelín Salomón, Alfredo M. Barale, Victorio Román, Ruperto A. Jourdán, José E. Mendoza, Eder Bouissa, Enrique Gatti.
Domicilio: Villa Ombúes de Lavalle. Departamento de Colonia.
Razón social: "OMUSA LTDA.".
Objeto: explotación del ramo de "barraca" preferentemente en cereales, oleaginosos, forrajes y frutos del país.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 13.200.000 (trece millones doscientos mil pesos).
Administración: a cargo de un Consejo de Administración de 5 miembros, integrado por Alejandro Eduardo Urrutia, Hasshad Méndez García, Jorge Alberto Foderé, Rafael Ruben Echeverría y Eriberto Ismael Pontet como titulares y por Víctor Rochón, José E. Mendoza, Eder Bouissa, D. Carlos Michelín Solamón y Marcelo Bianchi como suplentes respectivos, ejerciendo la representación 3 miembros del Consejo en forma conjunta.
22) $ 11.000 10|pub. 4683 Mz.25.-v.ab.14.

"FIORELLA LIMITADA"

Constituída por documento privado del 25 de febrero de 1971.
Socios: Oscar Domínguez Casalá y Carlos Domínguez Oliveira.
Objeto: importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general, por cuenta propia y ajena.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000. aportado por partes iguales.
Duración: cuatro años, prorrogables.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 110, folio 410 vuelta, libro 2 de Contratos de 1971.
22) $ 4.000 10|pub. 4676 Mz.25.-v.ab.14.

ROLLING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: fecha: 11 de febrero de 1971.
Registro: fecha: 15|3|71, N.o 89, F.o 304 libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR ANGEL, OSCAR ENRIQUE y ALFREDO CROSSA BONIFACINO.
Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de bienes, arrendamientos, administración, importaciones y exportaciones, fabricación y comercialización de repuestos de vehículos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: A cargo del socio Omar Angel Crossa.
22) $ 4.000.00 10|pub. 4856 Mz.29-v.ab.16.

ABELLA Y LUZARDO LIMITADA

Por documento privado del 23 de diciembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 6 al folio 25 del libro 1 de Contratos "Abella y Luzardo Limitada" renovó y modificó su contrato, que se extracta:
Domicilio: Montevideo.
Razón social: "Abella y Luzardo Limitada".
Capital: $ 80.000, aportados por partes iguales, distribuyéndose utilidades y pérdidas 60 o|o para el señor Valentín Raúl Abella Valdéz y 40 o|o para el señor Edmundo Francisco Luzardo, quienes son los únicos socios, teniendo la administración y representación social, ambos conjunta o separadamente.
Objeto: comercialización de frutos del país.
Plazo 30 años a partir del 1º de setiembre de 1970, pudiendo disolverse después de los 2 primeros años con preaviso de 1 año.
Balance: al 31 de agosto de cada año.
En caso de fallecimiento o incapacidad la sociedad continúa.
Asamblea: 30 días después de cerrado el ejercicio social. — Valentín Raúl Abella Valdéz. — Edmundo Francisco Luzardo.
22) $ 8.000 10|pub. 4667 Mz.25.-v.ab.14.

PEMAI LIMITADA

Constituída en marzo 1.o de 1971 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 891 al F.o 339 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE PESAJ y SAMUEL MAICH.
Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de artículos de oficina, papelería y librería.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 4831 Mz.29-v.ab.16.

MABRU LIMITADA

Contrato del 11 de noviembre de 1969.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1969 con el N.o 749 a fojas 2.781 del libro 2.
Capital: Un millón de pesos en partes iguales.
Socios: MIGUEL VUCO y ENRIQUE MIGUES.

Objeto: Intermediación en frutos del país.
Plazo: Un año renovable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 4820 Mz.29-v.ab.16.

STAMPA TESSILE LIMITADA

Contrato privado de fecha 1.o de marzo de 1971.
Socios: FRANCO MARINI BARUZZI, ALVARO ANIBAL ESTEVES CAVASIN y CARLOS ALBERTO CORLAZZOLI GARCIA.
Objeto: Industria de estampados en tejidos propios y de terceros y su comercialización, representaciones, consignaciones, distribuciones, comisiones, compra venta o caución de títulos, acciones, etc.
Plazo: 1 año a partir de hoy, prorrogable automáticamente por 30 períodos anuales y sucesivos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 900.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Uso de la firma social: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 87 al folio 296 v. del libro 1 de Contratos.
22) $ 5.000.00 10|pub. 4842-Mz.29-v.ab.16.

ENVAPLAST LTDA.

Constituída el 20 de agosto de 1970 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 152, al F.o 569 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Francisca Gladys Olivera Campis y Miguel Torres López.
Capital: $ 500.000.00, aportados por Francisca Olivera: $ 450.000.00 y Miguel Torres: $ 50.000.00.
Objeto: fabricación de artículos plásticos.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Francisca Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 4955 Mz.30-v.ab.20.

CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. R. L.

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el 20 de diciembre de 1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de enero de 1971, con el N.o 11, F.o 43 v., libro 1.
Denominación: CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. R. L.
Socios: "El Cardo S. en C." "Cabañas José Elorza S. en C.", Elisa Elorza Barrán de Nín Recayte, y José Wáshington Elorza Barrán.
Objeto: explotación agropecuaria en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:500.000.00, integrado con acciones de "Cabañas José María Elorza S. A." en las siguientes proporciones: "El Cardo S. en C.", $ 600.000.00; "Cabañas José Elorza S. en C.", $ 330.000.00; Elisa Elorza Barrán de Nín Recayte $ 288.000.00 y José Wáshington Elorza Barrán $ 282.000.00.
Plazo: hasta el 22|2|1972, renovable automáticamente por períodos de cuatro años.
Continúa en caso de fallecimiento o incapacidad de un socio.
Administración: José Elorza Barrán.
Balance: fecha de balance la determinará el administrador.
22) $ 8.000.00 10|pub. 4928 Mz.30-v.ab.20.

TARKA LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 93 al folio 321 del libro 1, el 18 de marzo de 1971.
Socios: HAGOP KEHYAIAN CHECCHENIAN y CARLOS KEHYAIAN CHECCHENIAN.
Objeto: Industrialización del cuero y similares, en especial, la fabricación de calzado.
Plazo: Dos años, prorrogable indefinidamente por plazos sucesivos de dos años.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Talcahuano 3437, Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 5010 Mz.31-v.ab.21.

EL COMBATE S. R. L.

Contrato privado del 16 de marzo de 1970; inscripto con el N.o 92 al F.o 319 del libro 1 de contratos.
Socios: Salom Abulafia, Julia Abulafia y Ricardo Abulafia.
Objeto: almacén de comestibles.
Domicilio: Avda. Rivera 2854.
Capital: $ 2:000.000.00, aportado: pesos 1:500.000.00 por Salom Abulafia, $ 250.000.00 por Julia Abulafia y $ 250.000.00 por Ricardo Abulafia.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Administración: indistinta a cargo de los socios.
22) $ 4.000.00 10|pub. 4901 Mz.30-v.ab.20.

DELGUZ LIMITADA

Razón social: DELGUZ LIMITADA.
Contrato del 9 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1971 con el número 111, F.o 412, del libro N.o 2 de contratos.

Socios: Amalia de Luca y Ricardo A. Guzzetti.
Objeto: venta y distribución de material fotográfico y laboratorio fotográfico.
Capital: $ 600.000.00, integrado en 600 cuotas de $ 1.000.00, correspondiendo 500 cuotas a la socia Amalia de Luca y 100 cuotas al socio Ricardo A. Guzzetti.
Administración: Ricardo: Ricardo A. Guzzetti, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 4922 Mz.30-v.ab.20.

POLIMAX LTDA.

Contrato privado del 23|11|69 inscripto el 18|2|71, con el N.o 52, F.o 189 del libro de contratos.
Socios: Aquino Rodríguez Correa y Celeste Oliva Rodríguez.
Objeto: Taller de juguetes.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 20.000.00.
22) $ 2.000.00 10|pub. 4957 Mz.30-v.ab.20.

BAZAR SOL LIMITADA

Por documento privado de primero de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 833 al F.o 3.205 del L.o 1.o, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Bazar Sol Limitada".
Socios: Graciela Simeone de Castro y José Luis Conteri.
Capital $ 400.000.00.
Integración: en efectivo por partes iguales.
Objeto: explotación de bazares, ferreterías, jugueterías, casas de artículos para el hogar y compra y venta de negocios de tal naturaleza.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Graciela Simeone de Castro y José Luis Conteri, en forma conjunta.
Firma: los mismos; balance anual 31 octubre; Utilidades y pérdidas: por mitades; liquidación: a cargo de los administradores.
22) $ 6.000.00 10|pub. 5193 Ab.2-v.ab.23.

LOPEZ Y MARMOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: privado de 29 de enero de 1971.
Inscripción: 22 de marzo de 1971 en Canelones en el Registro Público de Comercio Libro de Contratos, con el número 24, folio 70|75 libro 71.
Socios: Marcial López Negreira y Dalmiro Aníbal Mármol Castelli.
Objeto: venta de automóviles, camiones, camionetas y tractores a Comisión, aclarando expresamente que la sociedad no comprará ni venderá nada, sino que percibirá una comisión en forma de servicio de garantía por las unidades que venda; pudiendo además realizar la sociedad todo lo que sea anexo o afín a este ramo.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
Balances: 30 de enero.
Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 7.000.00 10|pub. 5143 Ab.2-v.ab.23.

GONZALEZ Y PERRONE LIMITADA

Contrato: privado de 1.o de febrero de 1971.
Inscripción: 22 de marzo de 1971, en Canelones, en el Registro Público de Comercio, Libro de Contratos con el número 23, folio 65|69, libro 71.
Socios: Mario Héctor González Machín y César Humberto Perrone Silva.
Objeto: explotación de una Empresa de Transporte de Leche y todo lo que sea anexo o afín a este ramo.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
Balances: 30 de enero.
22) $ 6.000.00 10|pub. 5142 Ab.2-v.ab.23.

DEL FAROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 8 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 78 al F.o 270 del L.o I de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Pereyra y Falco Limitada", bajo la denominación de: "Del Farol Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: Wáshington Luis Pereyra Casella y Enrique José Falco Coppo.
Objeto: explotación del ramo de librería y editorial, impresión, edición y venta de libros, folletos y revistas de carácter literario, científico, artístico, docente y material educativo.
Plazo: 20 años.

Administración: ambos socios indistintamente
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6 000.00 10|pub. 5107 Ab.2-v.ab.23.

MAZATLAN S. R. L.

Contrato privado, marzo 18 de 1971. Inscripto en Comercio con N.o 97, F.o 334 v., libro N.o 1 de contratos.
Socios: José María Maggiolo Iglesias, Jorge Walter Novas Giansantti y Rafael Fernández Balario
Capital: $ 1:050.000.00 por partes iguales.
Plazo. cinco años.
Objeto: Industria construcción, administraciones, representaciones.
Administración: José María Maggiolo Iglesias y Jorge Walter Novas Giansantti.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5274 Ab.13-v.ab.27.

MEVA LTDA.

Por documento privado de fecha, 12 de marzo de 1971, certificado por el escribano Moisés Israel Catán, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 95 al F.o 327 v., del libro 1 de contratos, se constituyó la siguiente sociedad, de Responsabilidad Limitada.
Socios: Isidro Menéndez Menéndez y Ana María Girard de Vasson.
Denominación: MEVA S. R. L.
Razón social: Menéndez de Vasson, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: doscientos mil pesos, aportes por partes iguales, dividido en cuotas de diez mil pesos cada una.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: Industrialización o comercialización de plásticos y|o cueros y en general toda operación civil y|o comercial.
Plazo: tres años prorrogado indefinidamente por períodos de dos años.
22) $ 6.000.00 10|pub. 5243 Ab.13-v.ab.27.

LAGO Y CALGARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LAGO Y CALGARO LIMITADA

Contrato privado del 9 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1971, con el N.o 93 al folio 341, del libro N.o 1 de contratos.
Capital: $ 700.000.00.
Socios: Florencio Calgaro Zordán y Agustín Lago Paz.
Aportes: por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente, en forma indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Objeto: la sociedad se dedicará, y por lo tanto tendrá por objeto: la ejecución de trabajos de metalúrgica, por cuenta propia y|o de terceros, empleando materia prima y materiales propios o de terceros; así como también la ejecución de trabajos en metales y compuestos metálicos, para la industria y el comercio en general, para lo cual podrá fabricar matrices, moldes, repuestos, accesorios y elementos primarios o secundarios ya sea por sí o por encargo de terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 8.000.00 10|pub. 5217 Ab.13-v.ab.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 132.231. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: ORASTINA, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5059 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 132.247. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Antonio Carpentieri (Montevideo), solicita marca: MASAPRONT, clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5103 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 1.334. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Angel Curbelo Milano (Montevideo), solicita marca de servicio: AMERINTER, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5102 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 1.335. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Angel Curbelo Milano (Montevideo) solicita marca de servicio: AMERINT, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5101 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 1.336. — Montevideo, marzo de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio: CINE COLOSAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5264 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 132.259. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca EQUILID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5250 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 132.260. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Montevideo), solicita marca CHOCOLIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5249 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 132.276. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Oscar Bacot, por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca AVENO, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5248 Ab.13-v.ab.27.

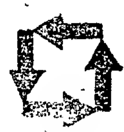
ACTA 132.280. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Billy Fox, por Beech-Nut, Inc., (USA), solicita marca SALVADIENTES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5247 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 132.281. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca CALCITROPINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5246 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 132.297. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pilas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca DULCES SUEÑOS, para clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5240 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 132.256. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca: LITIUN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5093 Ab.1.o-v.ab.22

ACTA N.o 132.134. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Siemens Aktiengesellschaft, Alemania, solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 4896 Mz.29-v.ab.16.

ACTAS N.os 1.325, 1.326, 1.327, 1.328, 1.329, 1.330, 1.331 y 1.332. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio:



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 5100 Ab.13-v.ab.27.

ACTAS N.os 132.298 y 132.299. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pilas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca POLYSUEÑOS, para clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5241 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 132.222. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca: GINESEPTINA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4949 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 132.221. — Montevideo marzo 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca: MEMOREX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4948 Mz.30-v.ab.20.

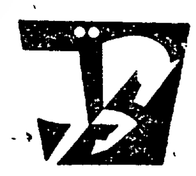
ACTAS N.os 132.224 y 132.225. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abraham Roizner, (Montevideo), solicita registrar marca: ALL WOOL BLYNNY, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4951 Mz.30-v.ab.20.

ACTAS 132.212 y 132.213. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Oscar Bacot, por Sociedad Uruguaya Ganadera, Agrícola Remolachera, S. A. (S.U.G.A.R.), solicita renovación marca: COFRESCO, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4966 Mz.30-v.ab.20.

ACTAS 132.209, 132.210 y 132.211. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Oscar Bacot, por Alcán Aluminio del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca: ALPAC, clases 6, 8 y 12, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4965 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 132.149. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Juan Antonio Arrien e Ivonne Larroca de Arrien, Montevideo, solicita marca PENACHO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4897 Mz.29-v.ab.16.

ACTAS N.os 132.238 y 132.239. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Teledyne Industries, Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 4990 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 132.237. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino, S. R. L., (Argentina), solicita registrar marca UNASOLA, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4991 Mz.31-v.ab.21.

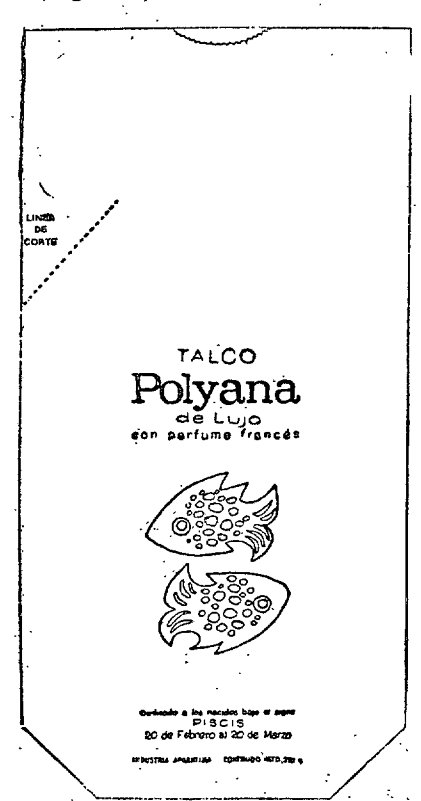
ACTA N.o 132.194. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Malaquías J. di Longo, (Montevideo), solicita marca DILO, en clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4998 Mz.31-v.ab.21.

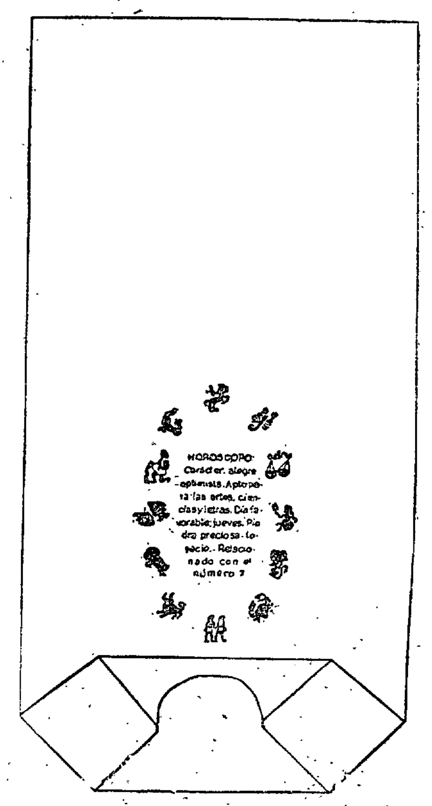
ACTAS N.os 132.183 y 132.184. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Malaquías J. di Longo, (Montevideo), solicita marca CADILOR, en clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4999 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 132.182. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca MANOS MARAVILLOSAS, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5000 Mz.31-v.ab.21.

ACTAS N.os 132.118 y 132.119. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Guzmán González por Villard y Louis S.A.I.C. (Argentina), solicita marca SUIZABRIL, clase 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4758 Mz.31-v.ab.21.

ACTA Nº 132.100. — Montevideo, marzo 17 de 1971 — Enrique Tato, por Odol S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca





clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.000 10|pub. 4641 Mz.25.-v.ab.14.

ACTA Nº 132.101. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Enrique Tato, por Odol S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca

Polyana Polyana Polyana Polyana
Polyana Polyana Polyana Polyana
Polyana Polyana Polyana Polyana

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 4643 Mz.25.-v.ab.14.

ACTAS Nos. 132.128 y 132.129. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Enrique Tato, por Quartino Hnos. Soc. de Resp. Ltda. (Uruguay) solicita marca "CRE-DIS" clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 4638 Mz.25.-v.ab.14.

ACTAS Nos. 132.146 y 132.147. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Enrique Tato, por Robert Lewis S.R.L. capital m$n. 6.000.000 (Argentina), solicita marca "ROBERT LEWIS", clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10 pub. 4639 Mz.25.-v.ab.14.

ACTA Nº 18.305. — Montevideo, octubre 13 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.) solicita patente para: "(3—Amino—5, 6—Disubstituído—Pirazinoilo)—Guanidina", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10 pub. 4766 Mz.26.-v.ab.15.

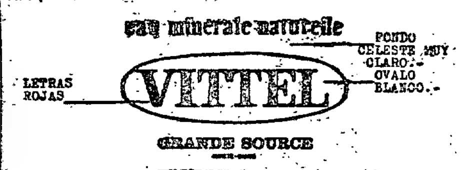
ACTAS N.os 132.160 y 132.161. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca JAMES GALANOS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4762 Mar.26-v.ab.15.

ACTAS Nos. 132.075 y 132.076. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Enrique Tato, por Fernando Séptimo Morales (Montevideo) solicita marca



clase 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 4640 Mz.25.-v.ab.14.

ACTA Nº 132.148. — Montevideo, 19 marzo de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel, de Francia, solicita la marca



clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200 10 pub. 4462 Mz.26.-v.ab.15.

ACTAS N.os 132.162 y 132.163. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca RUSTIKANE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4763 Mar.26-v.ab.15.

ACTAS N.os 132.190 y 132.191. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Majer Markowicz (Montevideo), solicita registrar marca BIRMINGHAM para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4791 Mar.26-v.ab.15.

ACTA N.o 132.232. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: MOWITON, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $1.000.00 10|pub. 5061 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTAS N.os 132.085 y 1.319. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Electricar Ltda., Montevideo, solicita marca:



clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 4755 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 132.192. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jacobo Goldstein (Montevideo), solicita registrar marca JAN PIERRE para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4792 Mar.26-v.ab.15.

ACTA N.o 132.185. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Calzaturificio Rossetti Dei F.lli Rossetti, Renato e Renzo S.n.C. de Milán, (Italia), solicita marca ROSSETTI, clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4754 Mar.26-v.ab.15.

ACTA N.o 132.115. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo), solicita marca OXIPLUS clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4756 Mar.26-v.ab.15.

ACTAS N.os 132.116 y 132.117. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Villard y Louis S.A.I.C. (Argentina) solicita marca GLANSS clases 6, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 1|pub. 4757 Mar.26-v.ab.15.

ACTAS N.os 132.150 y 132.151. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Víctor Daniel Menache, Montevideo, solicita marca NIKO' S, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4898 Mz.29-v.ab.16.

ACTA N.o 132.158. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca SANDOCORT clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4759 Mar.26-v.ab.15.

ACTAS N.os 132.152 y 132.153. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cities Service Oil Company, (EUA), solicita registrar marca



para clases 11 y 20 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 4563 Mz.26.-v.ab.15.

ACTAS N.os 132.177, 132.178, 132.179 y 132.180. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca



clases 6, 8, 11 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10 pub. 4764 Mar.26-v.ab.15.

ACTA N.o 132.165. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Billy Fox por Panavision Incorporated (USA) solicita marca PANAVISION clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 4761 Mar.26-v.ab.15.

ACTAS N.os 132.164 y 1.321. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Billy Fox por Calgon Corporation (USA) solicita marca CHEMVIRON clases 9 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4760 Mar.26-v.ab.15.

ACTA 132.205. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca AVON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4964 Mz.30-v.ab.20.

ACTA Nº 132.011. — Montevideo, marzo 10 1971. — Jones y Cía. S. A. por Adidas Sportschuh Fabriken Adi Dassler Kg., Alemania, solicita marca



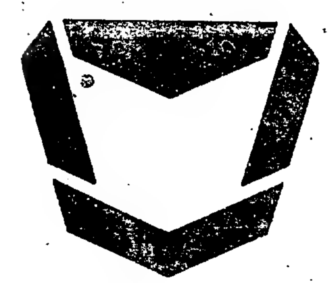
clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500 10|pub. 4234 Mz.26.-v.ab.15.

ACTAS Nos. 132.228 y 132.229. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Oscar Bacot por Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera Sociedad Anónima (S.U.G.A.R.), (Montevideo), solicita renovación marca



clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 5196 Ab.2-v.ab.23.

ACTAS Nos. 132.244, 132.245 y 132.246. — Montevideo marzo 29 de 1971. — Enrique Tato por Mullard Limited (Inglaterra) solicita marca



clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 5168 Ab.2-v.ab.23.

ACTAS Nos. 132.253 y 132.254. — Montevideo, marzo 29|1971. — Guzmán González, por Cubalán S. A., Montevideo, solicita marca WILLIAM RANGLER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5188 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.236. — Montevideo, marzo 26| 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca: MINALI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5187 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.255. — Montevideo, marzo 29| 1971. — Guzmán González Ruiz por Artez Westerley, Argentina S.A.I.C., Argentina, solicita marca: HOMBRE DE ARTEZ WESTERLEY, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5186 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 1.323. — Montevideo, marzo 22, 1971. — Con esta fecha Mendive y Canet, (Montevideo), solicita registrar marca de servicio: BASTA!, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4519 Mz.24-v.ab.13.

ACTA Nº 132.166. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Jones y Compañía S. A. por Dallì-Werke Maurer y Wirtz, de Alemania, solicita la marca

TABAC ORIGINAL

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800 10|pub. 4671 Mz.29.-v.ab.16.

ACTA N.o 132.275. — Montevideo, marzo 30 1971. — Manfredo Cikato (Barbat-Cikato) por Stilo Publicitaria Ltda. (Montevideo) solicita marca DESPEQUE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5171 Ab.2-v.ab.23.

ACTAS Nos. 132.216, 132.217 y 132.218. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca ASPRODIN, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5170 Ab.2-v.ab.23.

ACTAS Nos. 132.234 y 132.235. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Manfredo Cikato. (Barbat y Cikato) por Dell'Acqua y Cía. Limitada (Montevideo), solicita marca DIPRIMOVET, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5169 Ab.2-v.ab.23.

ACTAS Nos. 132.214 y 132.215. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Enrique Tato por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca CLAUDIA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 5167 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.269. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora, (Argentina), solicita marca BUEN APETITO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5166 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.270. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca MEDICINA POPULAR, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5165 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.272. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por O'Keefe Brewing Company Limite, (Canadá), solicita registrar marca KNUCKLEDUSTER, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5152 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.271. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ledo Bentos Guimaraes Llano, (Uruguay), solicita registrar marca AFILAMAX, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5151 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 1.324. — Montevideo, marzo 22, 1971. — Con esta fecha Mendive y Canet, (Montevideo), solicita registrar marca de servicio: ARRIBA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 4520 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 1.322. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Billy Fox por United Van Lines, Inc. (USA) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 4765 Mar.26-v.ab.15.

ACTA N.o 132.230. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: OSMARON, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5060 Ab.1.o-v.ab.22.

ACTA N.o 132.223. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca: ANTIBIOCICLINA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 4950 Mz.30-v.ab.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.306. — Montevideo, octubre 13 de 1970. — Billy Fox por General Plastics Company Limited (Canadá), solicita patente para: "Disposición para el envasado de pescado", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicacin. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 4767 Mz.26.-v.ab.15.

ACTA Nº 18.435. — Montevideo, enero 29 de 1971. — Oscar Bacot por Metalgamica S. A. (México), solicita patente para: "Lámina planográfica mejorada de impresión y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 4768 Mz.26.-v.ab.15.

ACTA N.o 18.494. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Con esta fecha Alcides Pedro Casenave, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Filtro alcisa A y B, especialmente para aplicar a motores a Gas-Oil", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 4958 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 18.299. — Montevideo, octubre 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA), solicita patente para: "Método fotográfico para producir una estructura de pantalla de tubo de rayos catódicos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 4952 Mz.30-v.ab.20.

ACTA N.o 18.493. — Montevideo marzo 25 de 1971. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rafael Ubiría Ruiz y Julio César Trovero, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo secadero de ropa o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 4945 Mz.30-v.ab.20.

ACTA Nº 18.484. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Boots Pure Drug Company Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para "Método de preparación de Acido 2—|4—(2—Fluorofenoxi) Fenil— Propiónico y sus Derivados", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4793 Mz.26.-v.ab.15.

ACTA N.o 18.485. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Boost Pure Drug Company Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para "Método de preparación de Acidos 2-(Fenilo Sustituído)-Propiónicos "de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 4794 Mz.26.-v.ab.15.

ACTA Nº 18.489. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Enrique Tato, por O. Katz S.R.L. (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo Clip para Ropa" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400 10|pub. 4642 Mz.29.-v.ab.16.

ACTA N.o 1.068. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Con esta fecha Juan Carlos Moreno (Montevideo) solicita privilegio industrial para "Motores eléctricos de corriente continua fundamentalmente para la industria automotriz", y de acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.600 20|pub. 3304 Mz.16.-v.ab.20.

ACTA N.o 18.496. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Con esta fecha, María Marnen Farías de Staevio, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva mesa para juego de salón", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5018 Mz.31-v.ab.21.

ACTA N.o 18.319. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Billy Fox por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del ácido tiofeno acético", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5251 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 18.471. — Montevideo, marzo 4 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Engleoert Franco S. A., (Francia), solicita patente de invención para: "Separador o cinto mejorado para neumáticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 5239 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 18:348. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Horacio Vicente Vucinovich, Argentina, solicita patente de invención para: "Mueble convertible para bebé", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5185 Ab.2-v.ab.23.

25–Ventas de Comercio

Ley 26|IX|1904. — Por documento privado del 25 de febrero do 1971. Prometí en venta a Manuel Villanueva Piñeiro, el comercio sito en la calle Doctor Enrique Pouey s|n. esq. Colorado, de la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Carnicería. — Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras, 23 de marzo de 1971. — HILARIO ROBERTO ACUÑA MUNIZ.
25) $5.400.00 20|pub. 5078 Ab.1.o.b.my.6.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, he prometido en venta al señor José Outeiro Pena, mi comercio, sito en 25 de Mayo 251, que gira ramo, café y bar.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley: 26|9|1904. — Toma posesión: 14 de febrero de 1970. — JULIO AGUSTIN GUIDA GONZALEZ. — TERESA DOGLIO BECCO de GUIDA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 4968 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. vendimos a Manuel Leonardo Rodríguez Costa la mitad indivisa del bar ubicado en Comercio 1450.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — ANTONIO CALIXTO DE FREITAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5191 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|9|1904.
Prometimos vender a Justiniano y Ma. Herminia Gómez y a Rodolfo Fernández, el Garage "Brandzen" ubicado en esta ciudad, en Brandzen 2086.
Acreedores presentarse "Escribanía Antelo" Rincón 432, Esc. 13. — MAURICIO Y FELIX ASZYN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5158 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Ademar Pastorino, comercio denominado "Los Mellizos", ramo Carnicería. Ubicación: calle José Batlle y Ordóñez 878. Ciudad de Canelones.
Acreedores, presentarse en el comercio. — JOSE RODRIGUEZ SANGUINETTI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5144 Ab.2-v.my.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Domínguez el comercio de almacén ubicado en calle Lugano 3466.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo 8 de diciembre de 1969. — ANTONIO CRESPO BUENCRISTIANO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5108 Ab.2-v.my.7.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometí vender a Salvador Martínez Esteve, el comercio ubicado en Mercedes 1249. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — CARLOS ANSELMO ANGELILLO FERNANDEZ. — OMAR ANDRES DELFINO RODRIGUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 3728 Mz.15-v.ab.16.

Prometí vender el 8 de agosto de 1968, a Julio César Cóppola el comercio sito en Camino Mendoza N.o 6149. — Acreedores: ley 26|9|1904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902. — EDINSON PERUCHO GOMEZ. — TERESITA M. VIOLA y ANTONIO REY RODRIGUEZ. — TERESITA RANIELE VISCARDI.
25) $3.600.00 20|pub. 5098 Ab.1.o.v.my.6.

Prometimos vender el 2 de octubre de 1968, a José y Antonio Souto Rama, el comercio sito en Comercio N.o 1822. — Acreedores: ley 26|9|1904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902. — MARIA ARGUELLES SANCHEZ. — JOSE CHARAMELLO y BLANCA AZUCENA DIAZ. — MANUEL COMESAÑA.
25) $3.600.00 20|pub. 5097 Ab.1.o-v.my.6.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. vendimos a Manuel Lado Priegue la mitad indivisa del bar ubicado en Fernández Crespo 1957.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. N.o 20. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — LINO NUÑEZ LADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5192 Ab.2-v.my.7.

Prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en San José 848, a los señores Gaspar Cancela Blanco, Salvador Colucci y José Magurno Perrone. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — ANTONIO VIGO DOPICO. — JOSEFA RODRIGUEZ de VIGO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4460 Mz.24-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Itmán, Francisco Mendez García y Eudoxia González Cuevas prometimos vender nuestro comercio a Adelino Giménez Drintkuater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández, ubicado en Fraternidad 3929 en el ramo de panadería.
Oscar Ambrosio Maya Fernández, Aída Martínez Plácido cedieron sus derechos a Adelino Giménez y Walter Hugo González.
Acreedores: Estudio Delfratte, Artigas 295 (La Paz).
25) $ 7.200.00 20|pub. 3975 Mz.17-v.ab.21.

Prometimos vender (26|9|904) a Enrique Posac, comercio de venta de pan y fermentados de Canelones 2301.
Acreedores en Joaquín Núñez 2858 (de 19 a 21 hs). — JUAN CARLOS TODARO Y DALIA GUIDA DE TODARO.
25) $ 3.600 20|pub. 3974 Mz.17.-v.ab.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gladys Pellegrino de Curbelo, la panadería "Ituzaingó", sita en la calle Ituzaingó N.o 657 de esta ciudad.
Acreedores: Cardozo N.o 377.
Florida 19|II|971. — FELIX GALAIN GARCIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 3983 Mz.17-ab.21.

Comunico haber vendido a Nevio Compa mi parte en "Fábrica de Pastas Frescas", sita en calle Brasil Nº 1460 de esta ciudad, siendo de cargo adquirente pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, marzo 19 de 1971. — HECTOR JOSE M. LEONI. — NEVIO COMPA.
25) $ 3.600 20|pub. 4705 Mz.25.-v.ab.29.

Prometí vender a Alejandro Mariño la Panadería "La Madre" sita en esta ciudad, Avenida Daniel Fernández Crespo 1681 83. Los interesados presentarse al Escritorio Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — MANUEL CANDAME VIÑAS.
25) $ 3.600 20|pub. 4665 Mz.25.-v.ab.29.

Prometimos vender a Agustín Montans Cores, el Almacén sito en esta ciudad, calle Jacobo Rousseau Nº 4153. Los interesados presentarse al Escritorio Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del plazo de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de febrero de 1971. — MARIA ELIDA BLENGIO de LIBERATTO. — JOSE MARIA LIBERATTO.
25) $ 3.600 20|pub. 4666 Mz.25.-v.ab.29.

Prometimos vender a Rodolfo Alfredo Cañete, provisión y almacén Bulevar Propios 1508. — Acreedores: Ejido 1415, piso 7, escritorio 703, 9 a 11 menos miércoles. — Ley: 26 setiembre 1904. — TOMAS MARIO ALFREDO ANGELORO. — MILKA BOVIO de IDOYAGA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4959 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometí vender el negocio de Peluquería de Damas, ubicado en la calle Martín García 1503 de esta ciudad a Pabla Teresa Nalerio González. Acreedores: a Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo: Toma posesión el 22 de marzo de 1971. — MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 3726 Mz.15-v.ab.16.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Ernesto Ferreiro Hermo y Elsa Núñez Varela de Caprile, el comercio sito en Gral. Flores 4251. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — ULICES SERGIO DUARTE MOZZONE. — MATILDE CORBO PEREYRA — ANTONIO EDUARDO ILTIS ARZOLA. — JULIETA MATONTE FRANCHI.
25) $ 1.800.00 20|pub. 3729 Mz.15-v.ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos a la Sociedad "Alvarez y Máspoli", de la promesa suscripta el 23|6|1966, referente a la Estación de Servicio "Santa Paula", sita en Garibaldi 2454. Acreedores: presentarse en el comercio — DELIA SOUTO. — WALTER E. GNAZZO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5009 Mz.31-v.my.5.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a José Jorge Yadala Ruiz, el comercio sito en Avda. Agraciada 3795. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — SALUSTIANA TORRE LAMBRUSCHINI.
25) $ 1.800.00 20 pub. 3727 Mz.15-v.ab.16.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, he prometido en venta al señor Víctor Aníbal Castro Cabrera el comercio, sito en quilómetro 72, ruta 1, Pueblo Rafael Perazza, denominado "Parador El Mago" giro café, bar, billares y anexos.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley: 26|9|1904. — Toma posesión: 9 de julio de 1970. — Montevideo, 26 marzo 1971. — CARLOS MARIA DEAMBROSIO FIORETTI. — NELLY ALBA SANCHEZ de DEAMBROSIO.
25) $ 5.400.00 20 pub. 4967 Mz.30-v.my4.

Ley: 26 setiembre de 1904. — María Esperanza Varela y Ramón Couto Rieiro, prometió ceder a Aleudino Brándulas, la parte que les corresponde en el negocio ubicado en Joanicó N.o 4039, en el ramo de Panadería. — Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Esc. BLANCA ARBALLO
25) $ 3.600.00 20|pub. 4944 Mz.30-v.my.4.

De acuerdo a la ley de setiembre de 1904, informo que he cedido a Ricardo W. Larroca Dibelo, los derechos emergentes del compromiso de compra venta suscrito el 27 de mayo de 1968, referente al café y bar, sito en Suecia 2052. — Acreedores presentarse en el comercio. — LORENZO BRITOS MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4067 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Costas Cabezas, he vendido almacén calle Salto 1247 a Ramón González, de acuerdo con ley del 26|9|1904. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — JUAN ROSSA PEZZOLLI.
25) $ 1.800.00 20|pub. 4036 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Wilson Briosso Hernández, el comercio de la calle Capitán Lacoste 4150, capital, que gira en almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas.
Acreedores al comercio, ley 26|9|1904. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — MODESTO ARON MARQUEZ. — FELICIDAD LOZANO.
25) $ 5.400.00 20|pub. 4565 Mz.24-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sebastián Cantisani, café y bar, Avda. San Martín 2900. — Acreedores: 25 de Mayo 707, Esc. 6. — Montevideo, noviembre 15 de 1970. FERNANDO MIGUEZ. — ELENA MARTINEZ de MIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4518 Mz.24-v.ab.28.

Prometí vender mi comercio de bar y fiambrería de Gobernador Viana 2600 a los señores Arturo Correa y Sidney Gallo Pereira.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4459 Mz.24-v.ab.28.

Prometí vender mi comercio cantina del Correo Central, sita en Misiones 1322, a los señores Manuel Sobrado y Rusia Verde Guillen. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en Ituzaingó 1316. — RUBEN NICOLAS DECARLOANTONIO. — CARMEN CABRERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4461 Mz.24-v.ab.28.

Prometí vender a Luis García y Hebert Méndez, el Almacén de Comestibles de Charrúa 2484. Acreedores Ley 26|9|904: Rincón 438, P. 3, Esc. 54. — Montevideo, 31 de enero de 1971. — BENEDICTO LEIRO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4173 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo Gestoría Galicia S.A. de 25 de Mayo 471, hemos prometido en venta a los señores Antonio Díaz y Alfredo Noya el comercio sito en Millán 4499 que gira en el ramo de café, bar y pizzería.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. Toma posesión: 28 de febrero de 1970. — JESUS ATILIO REY RABUÑAL. — CARLOS REY RABUÑAL. — CLARA LOPEZ DE REY.
25) $ 5.400.00 20|pub. 4295 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos vender a Alfredo Eustaquio López Cabrera, el comercio sito en Carlos María de Peña 4629. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. Ley 26|9|1904. — CARLOS ALBERTO LEIS. — ELIDA GONZALEZ. — ROBERTO LUIS LEIS. — CLYDE SALESE. — CONRADO MENYOU. — MARIA RAQUEL LEIS.
25) $ 1.800.00 20|pub. 3730 Mz.15-v.ab.16.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JORGE GONZALEZ ORSCH, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin motor N.o Y. G. 268.926, matrícula N.o 180.489, empadronado en Montevideo, N.o 100.805, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón, Director General Registro de Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.

27) $ 5.000.00 10|pub. 5079 Ab.1.o-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JULIO TOIRAN ILICH, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Commer (Rural) motor N.o C300619LVO, matrícula número 230.492, empadronado en Montevideo N.o 119.485, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón, Director General Registro de Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.

27) $ 5.000.00 10|pub. 5062 Ab.1.o-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Cerro Largo
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Escribano Hugo Silva Aroztegui, en representación de Alcides Gregorio Berriel Sosa, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Willys, empadronado en el Departamento de Cerro Largo con el N.o E 7-796, matrícula N.o E 7-796, camioneta pick-up, modelo 1953, de 24 H.P., de 4 cilindros y motor N.o T 46.805, por haberse extraviado el original. El mencionado título tiene inscripción número 474, F.o 891 del libro N.o 2 de fecha 30 de setiembre de 1968.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Ulises Escobar, Escribano Director. — Blanca Palacios de Crespi, Enc. del Registro.

27) $ 9.000.00 10|pub. 5040 Mz.31-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

De conformidad con lo establecido por el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro la señora Martha Teresita Iriarte de David de Lima, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Opel Record, modelo 1965, motor N.o 17S-0124283, empadronado con el N.o 4190 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Escribano Dir. de Reg.

27) $ 16.200.00 30|pub. 4977. Mz.31-v.my.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de Facultad, de fecha 24 de marzo del corriente, llámase a:

Concurso abierto de méritos y pruebas, para la provisión en efectividad de los siguientes cargos:

Asistente de Física (con docencia para Ciencias Geográficas) (efectivo) (Esc. 4, grado 2), 24 horas semanales, $ 32.700.00 asignación mensual.

Asistente de Física (efectivo) (Esc. 4, grado 2), 24 horas semanales, $ 32.700.00 asignación mensual.

Plazo de presentación: 10 de junio de 1971, hora 12.

Llamado a aspirantes, para la provisión interina de un cargo de:

Profesor de Lengua y Literatura Inglesas, (interino) (cargo N.o 112, Part. 135, Esc. 2, grado 5), 3 horas semanales, $ 12.600.00 asignación mensual.

Ayudante de Clase de Test Sicológicos II, (interino) (cargo N.o 201, Part. 298, Esc. 2, grado 1), 20 horas semanales, $ 21.000.00 asignación mensual.

Plazo de presentación: 27 de abril de 1971, hora 12.

Para cada uno de los cargos (interino o efectivo), se presentará una aspiración en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00 (con dos copias en papel simple), acompañadas de una relación de méritos, en triplicado, en papel simple y de los comprobantes respectivos, personalmente, en la Secretaría de Facultad: Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Los aspirantes deberán presentar también la certificación de la Oficina Universitaria de la Salud. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30746 Ab.13-v.ab.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados JUANA VECCHI y Otros. "Escrituración Judicial" (F. C. 1.283|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Vecchi o Beochi de Urban María y Humberto Urban, solicitando la escrituración del siguienen bien: un solar de terreno señalado con el N.o 11 A, en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Macc Coll, en junio de 1923, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.873 y 400.869, con una superficie de 352 metros que se deslinda así: 11 metros de frente al N.O. a la Avda. Gral. San Martín 3440 y 3442, por 32 metros de fondo lindando con los solares N.o 10 y 12 del plano respectivo.

La promesa de compraventa fue otorgada el 12 de noviembre de 1923 e inscripta el 2 de mayo de 1967 en el Registro General de Inhibiciones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de Eugenia y Celina Legrand, Luis Gastón, Enriqueta, Luciano, Juana María Margarita, Pablo Eduardo, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble individualizado bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) $. 14.400.00 30|pub. 5021 Mz.31-v.my.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictado en autos: "JOSE TRELLES FERNANDEZ, (227|70), se hace saber que ante este Juzgado se promovieron los procedimientos para que se declare ausente a don Manuel Trelles Pérez de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.400.00 20|pub. 2170 Fb.18-v.mz.5. Mz.30-v.ab.20.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: URLANA S. A. "Liquidación judicial" (Ficha C|387|70), se cita y emplaza a los acreedores de la sociedad Urlana S. A., para que comparezcan a la Junta que se realizará en el hall del Juzgado Cerrito 586, el día 27 de mayo a las 15 horas con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 2.000.00 10|pub. 5085 Ab.1.o-v.ab.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SCHAPIRA, FRISTZ y CLASTORNIK DE SCHAPIRA, LUISA contra SZAPSIOWICZ, JAIME. "Pérdida Patria Potestad" (C 1.210), se cita, llama y emplaza a don Jaime Szapsiowicz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Lisandro Fontar, Actuario Adjunto.

27) ley 13.209 30|pub. 30639 Mz.24-v.my.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: ESCALANTE, CARLOS contra COLO, ELBA JORGELINA y RISUEÑO, ANGEL. "Pérdida Patria Potestad". (C 1.065), se cita, llama y emplaza a doña Elba Jorgelina Colo y a don Angel Risueño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley N.o 13.207, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) ley 17,12|963 30|pub. 30623 Mz.23-v.my.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: ESTEVEZ, EUGENIO ANTONIO y GONZALEZ de ESTEVEZ, ADELA contra VAZ, NADILCE o MADILCE VAZ. "Pérdida Patria Potestad" (C 1.181), se cita, llama y emplaza a doña Nadilce o Madilce Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 5 de 1971.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30527 Mz.15-v.my.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Larrocha, Nicanor y Blanco de Larrocha, Guillermina c| SOSA, ENRIQUE y RAMALLO, MARIA ESTHER. "Pérdida de la Patria Potestad". (L.o 19, F.o 469), se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa y a doña María Esther Ramallo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, julio 30 de 1963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30380 Feb.26-v.ab.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Alonso, Ana Mercedes c|RODRIGUEZ, FRANCISCO. "Guarda" (C|1.131), se cita, llama y emplaza a don Francisco Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 1.o de 1971.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub 30507 Mz.11-v.ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don RUBEN ALIVERTI y a doña CELIA OLGA OGANDO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ciompi Juan Carlos y Villanueva Elba Renée contra Aliverti Ruben y Ogando Celia Olga". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 3198), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 18 de 1970 — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 10|pub. 30647 Mz.25.-v.ab.14

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña RAMONA CASCIANO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PIRIZ JUAN JOSE, ROSAS JULIANA NAIR contra CASCIANO RAMONA "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3253), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 15 de febrero de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30543 Mz.15-v.my.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ROSA RODRIGUEZ, den-

tro del plazo de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo del Niño c|. RODRIGUEZ MARIA ROSA "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 3.229), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 15 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 30700 Mz.31-v.ab.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: Masante, Ricardo y Martha Elida López de Masante c|IRIS LILIAN MACIEL. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. N.o 238|970), se cita, llama y emplaza a Iris Lilián Maciel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, diciembre 18 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30440 Mz.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "GUERRERO MARIA VIRGINIA y otra, Guarda" (Ficha M. N.o 235|70) se cita, llama y emplaza a Martha Ofelia Castro de Guerrero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 3909 Mz.17-v.my.5.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados AMARO MAIDANA JUAN RAMON "Sucesión", (Letra V N.o 415, año 1970), en los trámites de cesación de condominio, se cita, llama y emplaza a los interesados y presuntos herederos de Juan Ramón Amaro Maidana, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, marzo 5 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 3648 Mz.15-v.my.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Pérez, Dionisio, Oviedo de Pérez, Olga contra ZULEMA TITO. Pérdida de Patria Potestad". (F. M. Nº 70|71) se cita, llama y emplaza a Zulema Tito, para que comparezca ante este Juzgado dentro de 30 días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. Auxiliado de pobreza, ley 20 de abril de 1955. — Florida, marzo-17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 10|pub. 30660 Mz.26.-v.ab.15.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnaica de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FERNANDO TABOADA DENIS. "Concurso voluntario" (L.o 17. F.o 271), se hace saber al público que por interlocutoria de noviembre 9 ppdo. y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 955 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Fernando Taboada Denis, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señaló el día 22 de abril pv. a la hora 14 en la sede de este Juzgado, 18 de Julio 1186, citándose a los acreedores con la prevención del Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que ha sido designado el señor Leonardo Mussio depositario con facultades de administración. — Paysandú, marzo 23 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 3.060.00 11|pub. 4996 Mz.31-v.ab.22.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "González Acevedo, Julio Visitación contra los Sucs. de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO. Posesión notoria de hijo natural de los nombrados causantes". (Ficha 71|971), se cita, llama y emplaza a los herederos, de Joaquín Basilio González y Tomasa Acevedo sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 4936 Mz.30-v.my.19.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — En autos: GERVASIO FELIX GARCIA e ISABEL GUILLERMA MARTINEZ. Posesión Notaria de Estado Civil. (Ficha número 55, año 1971), se hace saber: que por resolución de fecha 8 del corriente, se mandó citar y emplazar a todos cuantos se consideren con interés en estos procedimientos para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 15 de 1971. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $ 2.000 10|pub. 4621 Mz.25.-v.ab.14.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos CIGALES MARIA NEFER con sucesores de ANTONIO SUAREZ "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha N.o 746, año 1970) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este trámite para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de oficio y de seguirles el juicio por los estrados.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30310 Mz.16-v.my.4

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CESION DE DERECHOS

Comunico que cedí los derechos de promitente compradora del Hotel de la calle Mercedes 1743, de esta plaza, a Jaime Mario Soler Maza. Acreedores presentarse en Escribanía Mosan, Olimar 1388. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — CELIA MARIA BARISANO.
27) $ 3.600.00 20|pub. 3988 Mz.17-v.ab.21.

RESCISION

Ley 26 de setiembre de 1904, con fecha 18 de febrero de 1971, se rescindió promesa de compra Luis Cardinal a GUSTAVO KLOT y otros, Cervecería La Manija, Punta del Este. Acreedores: Sarandí 637, escritorio 702, Montevideo.
27) $ 5.600 20|pub. 4748 Mz.26.-v.ab.30.

"LES AMIS SPORT LTDA." CESION

JULIO CESAR RODRIGUEZ cede sus treinta cuotas sociales, a Héctor Saú: Rodríguez, Miguel Angel Santalla y Vicente Crai. Registro Público y General de Comercio Nº 85, folio 288, libro 1 de Contratos, de 1971.
27) $ 2.000.00 10|pub. 4832 Mz.29-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Ley 26 setiembre 1904.
Hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 30 de abril 1969. Acreedores presentarse Estudio Cr. Werner Wolf, Dr. Martín C. Martínez 1617 Ap. 605, Montevideo. — Naronche S. A.
27) $ 3.600.00 20|pub. 5068 Ab.1.o-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que WALTER PALERMO cedió a María y Carlos Rubio y Juan Vilardo sus derechos de promitente comprador del comercio denominado "Maribel", de fiambrería y productos de granja, sito en Fco. Muñoz 3055, Montevideo.
Acreedores presentarse en dicho domicilio.
27) $ 3.600.00 20|pub. 5083 Ab.1.o-v.my.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Bongahon, Juan Pedro y otra contra PARADISO AMERICO y otra. Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. A número 1.002|1970), se cita y emplaza por el término de treinta días a los demandados Américo Paradiso y Blanca Perera, para que comparezcan ante este Juzgado, en dicho juicio respecto al señor Américo Roque Paradiso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, febrero 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.000.00 10|pub. 5206 Ab.13-v.ab.27.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramírez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9.
Feb.11-v.mz.12.
Ab.13-v.my.11.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — BEGAS LTDA. — Carpeta N.o 865|1971|21. — Solicita declaración de competitivo nacional, fijando un recargo de 155 o|o para la importación del siguiente artículo:
"Esféricos, meniscos concavos y convexos, hasta 6 dioptrias de corrección; cilíndricos, tóricos planos hasta 2 dioptrias de corrección".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 2 días del mes de abril de 1971.
27) (O.C.) 2|pub. 30752 Ab.13-v.ab.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: AFAEE y AIDAER, Carpeta N.o 865|971 Anexo 22: Solicitan modificaciones de recargos y aforos de los artículos actualmente codificados en el Rubro 33 del Código de Mercaderías, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclúyese en las Listas del Código de Mercaderías de Importación del Banco de la República, con los recargos y precios CIF (Promedio) que se establece en cada caso, los siguientes artículos:

Repuestos y accesorios para Radio, Televisión, Grabadores y Pasacintas, excepto los desgravados por Uruguay en los acuerdos de complementación con Brasil y Listas Nacionales y Especiales y los que se detallan a continuación:	15 %	U$S.	8.50	Kg.
a) Flybacq	95 "	"	2.00	c|u.
b) Altoparlantes no incluídos en el rubro 33.021	95 "	"	4.00	Kg.
Nota: Cuando se despachen por este Subrubro Altoparlantes con un rendimiento mayor del 3 o|o (tres por ciento) y|o una impedancia superior a 24 ahmios, ambos a 400 c|s, cada embarque deberá venir acompañado por un certificado expedido por el fabricante de los altoparlantes, debidamente legalizado, indicando expresamente el rendimiento y|o la impedancia a 400 c|s de la mercadería objeto de tal certificado.				
c) Bobinas de radio, frecuencia para radio, T. V. y F. M. de base superior a 60 mm. (perímetro)	95 %	U$S.	8.50	Kg.
d) Yugos	95 "	"	2.90	c|u.
e) Transformadores en general y reactores de más de 100 grs. de peso	95 "	"	4.00	Kg.
f) Potenciómetros de carbón, de diámetro mayor de 24 mm. ...	95 "	"	8.50	Kg.
g) Resistencias de alambre, mayores de 2 vatios de disipación...	95 "	"	8.50	Kg.
INTERCOMUNICADORES:				
a) Centrales: Intercomunicadores a parlantes con o sin complemento de micro teléfono	230 %	U$S.	20.00	Kg.
b) Estaciones secundarias para equipos intercomunicadores ...	230 "	"	22.00	Kg.
RADIOFONOGRAFOS DE HASTA 1 VATIO DE SALIDA DE AUDIOFRECUENCIA:				
1) Portátiles: A. M. y|o F. M.				
a) de una banda de onda, con amplificador simple	23 %	U$S.	40.70	c|u.
b) de más de una banda de onda, con amplificador simple ..	230 "	"	47.50	c|u.
c) con amplificador estereofónico	230 "	"	58.50	c|u.
2) Otros A. M. y|o F. M				
a) Tipo consola, de sobre mesa	230 "	"	100.00	c|u.
b) De pie	230 "	"	300.00	c|u.
3) Los demás	230 "	"	500.00	c|u.
Nota: Todo radiofonógrafo de más de un vatio de salida de audio, su aforo, deberá ser aumentado a razón de dólares 20.00 por vatio, por canal.				
Amplificadores de sonido, (excepto pasacintas reproductores de sonido)	230 "	U$S	20.00	el vatio
Megáfonos	65 "	"	15.00	c|u.
AMPLIFICADORES DE SONIDO, CON TOCADISCO:				
a) Portátiles	230 "	"	36.00	c|u.
b) Tipo Consola, de sobremesa	230 "	"	80.00	c|u.
c) Tipo de pie	230 "	"	250.00	c|u.
d) Los demás	230 "	"	400.00	c|u.
Nota: Todo amplificador de sonido con tocadisco de más de un vatio de salida de audio, su aforo, deberá ser aumentado a razón de U$S 20.00, por vatio, por canal.				
Pasacintas reproductor de sonido	65 %	U$S.	13.00	Kg.
Sintonizador A. M. y|o F. M. estereo o mono (Aparatos armados).	230 "	"	20.00	Kg.
Amplificador sintonizador estereo o mono A. M. y|o F. M. con o sin grabador, (Aparatos armados)	230 "	"	40.00	Kg.

DEROGANSE LAS DESIGNACIONES Y LOS TRATAMIENTOS ACORDADOS POR EL DECRETO DE 29|9|69 Y POSTERIORES PARA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

33|018 Accesorios y repuestos para Radio y Televisión	95 %			
a) Altoparlantes	95 %	U$S.	3.30	Kg.
b) Otros	95 "	"	7.00	Kg.
33|009 Accesorios y repuestos para grabadores	95 "	"	10.85	Kg.
33|024 Amplificadores y fonógrafos	230 "			

MODIFICANSE LAS DESIGNACIONES Y VALORES C. I. F. (PROMEDIO) PARA LA IMPORTACION DE LAS MERCADERIAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, LAS QUE QUEDARAN REDACTADAS EN LA SIGUIENTE FORMA CON LOS RECARGOS QUE SE ESTABLECEN:

33|039 Aparatos receptores de Televisión:

a) Blanco y negro, de mesa o portátil	230 %	U$S.	150.00	c|u.
b) Blanco y Negro, de pie	230 "	"	250.00	c|u.
c) Combinado, con radio y|o tocadisco y|o grabador	230 "	"	500.00	c|u.
d) Los demás	230 "	"	600.00	c|u.

GRABADORES:

a) A cinta	65 %	U$S	10.00	Kg.
b) A cassette	65 "	"	15.00	Kg.

Radios grabadores sin tocadisco	155 "	"	15.00	Kg.
Radios grabadores con tocadisco	230 "	"	15.00	Kg.

MODIFICANSE LAS DESIGNACIONES Y VALORES CIF (PROMEDIO) PREVISTAS POR DECRETO DE 29|9|60 Y POSTERIORES, PARA LAS MERCADERIAS, QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, LAS QUE QUEDARAN REDACTADAS EN LA SIGUIENTE FORMA, MANTENIENDOSE LOS RECARGOS OPORTUNAMENTE ESTABLECIDOS:

Donde dice: Aparatos Radio receptores y chassis armados para los mismos:

a) Receptores de mesa	230 %	U$S.	7.00	Kg.
b) Receptor tipo consola	230 "	"	3.50	Kg.
c) Receptor a transistores	230 "	"	18.00	Kg.
d) Receptor a transistores, inferior a 500 grs.	230 "	"	33.00	Kg.
e) Los demás	230 "			

Debe decir: Aparatos Radio receptores A. M. y|o F. M. y|o Chassis armados para los mismos:

a) De más de 600 grs.

de 1 banda de onda	230 %	U$S.	24.15	c|u.
de 1 banda de onda, con reloj	230 "	"	30.15	c|u.
de 2 bandas de onda	230 "	"	25.80	c|u.
de 2 bandas de onda, con reloj	230 "	"	31.80	c|u.
de 3 bandas de onda	230 "	"	36.00	c|u.
de 3 bandas de onda, con reloj	230 "	"	42.00	c|u.
de 4 bandas de onda	230 "	"	52.60	c|u.
de 4 bandas de onda, con reloj	230 "	"	58.60	c|u.
de más de 4 bandas de onda	230 "	"	100.00	c|u.
de más de 4 bandas de onda, con reloj	230 "	"	106.00	c|u.

b) De hasta 600 grs.:

de 1 banda de onda, hasta 6 transistores	230 %	U$S.	15.25	c|u.
de 1 banda de onda, más de 6 transistores	230 "	"	17.70	c|u.
de 2 bandas de onda	230 "	"	22.50	c|u.
de más de 2 bandas de onda	230 "	"	35.30	c|u.

c) Para vehículos:

de 1 banda de onda, sin botonera	230 %	U$S.	26.00	c|u.
de 1 banda de onda, sin botonera, con reloj	230 "	"	32.00	c|u.
de 1 banda de onda, con botonera	230 "	"	35.90	c|u.
de 1 banda de onda, con botonera, con reloj	230 "	"	41.90	c|u.
de 2 bandas de onda	230 "	"	58.00	c|u.
de 2 bandas de onda, con reloj	230 "	"	64.00	c|u.
Combinación Radio coche portátil	230 "	"	48.50	c|u.
Combinación Radio coche c|pasacintas, sin botonera	230 "	"	41.00	c|u.
Combinado radio coche c|pasa cinta, con botonera	230 "	"	51.00	c|u.

Nota: Todo Radio receptor con más de 1 vatio de salida de audio, su aforo deberá aumentarse a razón de dólares 20.00 el vatio p|canal.

d) Chassis y|o circuitos impresos y|o partes de sustentación con elementos eléctricos y montados	230 "	"	30.00	Kg.

Nota: Las unidades equipadas con dispositivos pasacintas, deberán adicionarse el valor de aforo en cada caso dólares 25.00.

Donde dice: Gabinetes, Chassis simples y sus partes incluso para soportes y|o protección:

a) Chassis.
b) Los demás.

Debe decir: Chassis simples y sus partes, incluso para soportes y|o protección gabinetes y sus partes incluso sus fundas protectoras.

a) Chassis	155 %	U$S.	1.00	Kg.
b) Chassis y tapa para sintonizadores	155 "	"	2.90	Kg.
c) Gabinetes, fundas protectoras y partes y accesorios de ambos (debe entenderse a los efectos de fijación del aforo, que el peso de cada uno de estos elementos debe tomarse por separado).				
Hasta 100 gramos de peso	155 %	U$S.	8.00	Kg.
Hasta 200 gramos de peso	155 "	"	6.80	Kg.
Hasta 500 gramos de peso	155 "	"	6.00	Kg.
Hasta 1.000 gramos de peso	155 "	"	4.80	Kg.
Más de 1.000 gramos de peso	155 "	"	4.00	Kg.

MASCARAS PARA T. V.

a) Frente simple	155 %	U$S.	1.20	c|u.
b) Frente completo	155 "	"	3.50	c|u.

MODIFICANSE Y ESTABLECENSE LOS SIGUIENTES PRECIOS CIF (PROMEDIOS) PARA LA IMPORTACION DE LAS SIGUIENTES MERCADERIAS CON LOS RECARGOS QUE SE ESTABLECEN:

Donce dice: 33|021 Altoparlantes de baja impedancia, de diámetro o eje menor entre 125 a 230 mm. con capacidad de potencia de 3 a 55 vatios y con un rendimiento de 400 c|s de hasta 2 o|o	155 %	U$S.	3.30	Kg.
Altoparlantes de 100 a 230 mm. de diámetros	155 "	"	3.30	Kg.
Debe decir: 33|021 Altoparlantes circulares de diámetro efectivo desde 60 mm. hasta 300 mm. y altoparlantes elépticos desde 600 mm. de eje menor efectivo hasta 175 mm. de eje efectivo con un rendimiento a 400 c|s de hasta 3 o|o y una impedancia de hasta 24 ohmios 400 c|s.	155 "	"	4.00	Kg.
Dondo dice: 33|056 Cintas Magnetofónicas	15 "			

Debe decir:

Cintas magnetofónicas vírgenes en cassette	15 "	"	0.50	c|u.
Cintas magnetofónicas grabadas en cassette	155 "	"	2.00	c|u.
Cintas magnetofónicas vírgenes en rollo	15 "	"	12.00	Kg.
Cintas magnetofónicas grabadas en rollo	155 "	"	21.00	Kg.

Donde dice: 36\|150 Pilas y Baterías Secas:

a) Pilas de eltéfonos o baterías	155 "	"	0.70	Kg.
b) Baterías secas	155 "	"	1.40	Kg.
c) Pilas comunes:				
Hasta 15 mm. de diámetro	155 "	"	2.00	Kg.
De 15 a 25 mm. de diámetro	155 "	"	1.00	Kg.
Diámetro superior a 25 mm.	155 "	"	0.50	Kg.

Debe decir: 36\|150 Pilas y baterías secas:

a) Pilas de teléfonos o baterías	155 %	U$S	0.70	Kg.
b) Baterías secas	155 "	"	1.40	Kg.
c) Pilas comunes:				
Hasta 15 mm. de diámetro	155 "	"	0.04	c|u.
De 15 mm. hasta 25 mm. de diámetro	155 "	"	0.05	c|u.
Diámetro superior a 25 mm.	155 "	"	0.06	c|u.
d) Pilas recargables, de níquel-cadmio:				
Hasta 15 mm. de diámetro	65 "	"	0.15	c|u.
De 15 mm. hasta 25 mm. de diámetro	65 "	"	0.20	c|u.
Diámetro superior a 25 mm.	65 "	"	0.24	c|u.
e) Pilas tipo pastilla. Con diámetro mayor que altura, (excepto las codificadas en el rubro 45|126)	65 "	"	0.06	c|u.
f) Baterías de 22,5 volts	15 "	"	0.15	c|u.

Donde dice: 33\|117. Plantas emisoras radioeléctricas.

Debe decir: 33\|117. Plantas emisoras radioeléctricas, excepto trasmisores modulados en amplitud, para las ondas de difusión de onda larga, media y corta, de cualquier tipo y potencia, ya incluídos en el subrubro 33\|131.

Donde dice: 33|999. Mercaderías no especificadas	230 %
Debe decir: 33|999. Mercaderías no especificadas .... Deberá ser aforada previamente toda la mercadería, excepto la que se refiere a FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA.	230 "

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30728 Ab.13-v.ab.14.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUEIROZ o QUEIROS y de doña ROSA o ROSA BLANCA RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUEIROZ o QUEIROS de PALET, (S 470|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 5349 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARCI o MARCZI, (S 32|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5388 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARDOZO o CARDOSO de SENCION, (Ficha E 154|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5366 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA JUBIN de RICCETTO, (S 54|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5376 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DELARCO de SPAGNUOLO, (S 30|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5379 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELPIDIA ARENAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5380 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO IBARRA ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5302 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BOIX LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5368 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MONTERO, (S 8|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5372 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE MAS PARDO o MAS Y PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5373 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA o MARIA ENRIQUETA LAURENTINA LANGON o LANGON DIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5375 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ de TARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5383 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TURBAY o TORBEY SAHAB, (A 60|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5312 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MAGNONI o MAGNONE de TARABOCHIA, (Ficha F 24|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5304 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GATTI o GATTI BONIFACINO, (A 424|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5321 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ANGUELOU ARANCO, (A 460|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5305 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIANO SILVEIRA u OCTAVIO SILVEIRA y de REGINA PEÑALOZA o PANALOSA de SILVEIRA, (A 168|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 5301 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUZ GALARZA de REYES, (S 355|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5365 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA, (S 35|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5387 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZAGO LUIS o GONZALO LUIS BENTANCURT o BENTANCOURT VIDAL, (Ficha E 3.447|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5367 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT LICHTENSTEIN (S 85|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5311 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES KLESTORNY ROEENBAUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 5303 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARROCA o ZARROCA VICENTE, (S. 97|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 5362 Ab.14-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASEYRO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5371 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE o CESAR FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5384 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AGUSTIN o FEDERICO VERNENGO o BERNENGO TRULA o TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5385 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DE LOS CAMPOS o DE LOS CAMPOS CANAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5386 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SPINELLI de SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5381 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MIGUEL SLABOGORSKI o SLABOGORSKY o SLABOQURSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5382 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIELA LUCRECIA SILVA SILVA o EZEQUIELA LUCRECIA DA SILVA o EXEQUIELA L. DA SILVA o EXEQUIELA D. DA SILVA o EXEQUIELA DUCRECIA DA SILVA o EXEQUIELA LUCRECIA DA SILVA, (F 91|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5300 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARINO de VIERA, (A 97|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5309 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON BORGES o BORGE PEREIRA o LUIS RAMON BORGES PEREYRA, (A 39|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5308 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO RAMON PEREYRA, (Ficha civil N.o S 15|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5355 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO DANSILIO BENTANCOR, (Ficha civil N.o S 13|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5354 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha civil N.o S 11|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5339 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CACERES de ARZUA, (Ficha civil N.o S 52|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5353 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA PEREZ COMES de GONZATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5352 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FELIPE MONTENEGRO, (Ficha civil N.o S 44|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5350 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GUIDOBONO SOGLIANO, (F. C. S 53|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5351 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA EUSTAQUIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 15 de febrero de 1971. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5328 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 6 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5283 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CLEMENTE PASTRE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5306 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN PEREZ, (Ficha C. N.o 17|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5294 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLO SILVA, FRANCISCO, (Ficha C. número 294|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5295 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de PERDOMO, (Ficha C. N.o 418|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1971. — Escribana Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5296 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRASCARELLI, (Ficha C. N.o 19|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5297 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA OCHAGARAY de RISSO, (Ficha C. número 321|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de febrero de 1971. — Escribana Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5298 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PRIMITIVO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5286 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO GUILLEN MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 24 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5288 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO SANZ y MARIA BLANCA GADEA de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5287 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO DE MEDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5289 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERONIMO PINTOS; EVANGELISTA BERTA PINTOS o EVANGELISTA VERTA PINTOS o BERTA PINTOS y NICASIO MAURICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a 26 de marzo de 1971.
1) $ 2.000.00 10|pub. 5290 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SANGUINETTI o SANGUINETTI LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 24 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5291 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELGADO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 22 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5344 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FRAQUELLI de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 22 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5316 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ISABELINO MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5317 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG o LUCIO o LUDVIG o LUDONG BREDO SCHILKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 22 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5318 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL o ISABEL JUANA o ISABEL J. o JUANA BRADFORD de ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 17 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5315 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ de CAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de marzo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5310 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de don MIGUEL LUIS VIERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de junio de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5342 Ab.14-v.ab.28.

3—Convocatorias Comerciales

GASPARRI HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril próximo, a la hora 11 y 30, en el local de la sociedad, Avda. Agraciada 2720, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Informe del Síndico (Art. 15, Inc. B); 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1970, y cuenta de pérdidas y ganancias (Art. 21, Inc. A); 3.o) Distribución de utilidades (Art. 26); 4.o) Emisión de acciones (Art. 5, Inc. E); 5.o) Venta de bienes raíces (Art. 4, Inc. C, Art. 11, Inc. F); 6.o) Remuneración del Síndico (Art. 14); 7.o) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1971|1972 (Art. 14 y 21, Inc. B); 8.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 21, Inc. C).
De conformidad con el artículo 17, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 26 de abril inclusive.
Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.000.00 3|pub. 5391 Ab.14-v.ab.16.

CANTEGRIL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Cantegril S A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de abril de 1971 a la hora 10 en el local del edificio Lafayette de Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultados de los ejercicios cerrados al 30|6|69 y 30|6|70; 2.o) Designación de Directorio por el período 1971|1974; 3.o) Designación de Síndico Titular y Suplente por el período 1970|1971; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 para poder tomar parte de la asamblea deberán registrar por lo menos con un día de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.
3) $ 800.00 1|pub. 5370 Ab.14-v.ab.14.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos, el Directorio de Garino y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 24 de abril de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1325, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970.
Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.100.00 3|pub. 5369 Ab.14-v.ab.16.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el día jueves 29 de abril de 1971, a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.
Advertencias. — 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este Registro el día lunes 26 de abril de 1971, a las 17 y 30 horas.

2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones, cerrándose este registro el día lunes 26 de abril de 1971 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, abril 15 de 1971.
3) $ 6.500.00 5|pub. 5358 Ab.14-v.ab.21.

ARABYL S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en su domicilio legal el día 1.o de mayo de 1971, a la hora 9 y 15, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balances de resultados y de situación por el ejercicio 1|11|968 - 31|10|969; 2.o) Elección del Directorio con vigencia de su mandato hasta la fecha de realización de la próxima asamblea ordinaria; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Lectura del acta de la asamblea y designación de un accionista para suscribir la misma. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 5347 Ab.14-v.ab.14.

COMPAÑIA WILSER S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en su domicilio legal el día 1.o de mayo de 1971, a la hora 10 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balances de resultados y de situación por el ejercicio 1.o|12|968 - 30|11|969; 2.o) Elección del Directorio con vigencia de su mandato hasta la fecha de realización de la próxima asamblea ordinaria; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Lectura del Acta de la asamblea y designación de un accionista para firmar la misma. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 5348 Ab.14-v.ab.14.

VALDORAN S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en su domicilio legal el día 1.o de mayo de 1971 a la hora 8 y 30 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance de resultados y de situación por el ejercicio 1|X|968 - 30|IX|969; 2.o) Elección del Directorio con vigencia de su mandato hasta la fecha de realización de la próxima asamblea ordinaria; 3.o) Designación de Síndico; 4.o) Lectura del acta de la asamblea y designación de un accionista para suscribir la misma. — El Directorio.
3) $ 500.00 1|pub. 5346 Ab.14-v.ab.14.

IPUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 30 de abril de 1971, a las 10 y 30 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada 1670, Piso 1, de esta ciudad.
Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (Art. 30).
Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, esta se verificará con el número de accionistas que concurran (Art. 25), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar el escrutinio y firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados o informe del Síndico, correspondientes al 34 ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1970; 3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo; 4.o) Elección parcial del Directorio por cuatro años y Síndico y Suplente, por dos años.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (Art. 29 de los estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, abril de 1971. — El Directorio.
3) $ 4.200.00 3|pub. 5343 Ab.14-v.ab.16.

LUIS CAUBARRERE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1971, a las 9 horas, en la Sede Social, Avda. 18 de Julio 907, 1er. Subsuelo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Revaluación del edificio inmueble padrón N.o 5249 propiedad de la sociedad, conforme a la tasación practicada *por la Dirección* General de Catastro; 2.o) Constitución de un fondo de reserva con el producido de la antedicha revaluación; 3.o) Designación de dos

accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para asistir a la asamblea, es necesario exhibir en Secretaría hasta 3 días antes, las acciones, o certificado notarial de propiedad o recibo de su depósito Bancario. — El Directorio.
3) $ 1.800.00 3|pub. 5331 Ab.14-v.ab.16.

PAYCUEROS
PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 41 de los estatutos sociales el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1971, a la hora 14 en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 777, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Renuncia de Directores y nuevos nombramientos; 3) Varios; 4) Designación de accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Artículo 43. — Para asistir y tomar parte en las asambleas, los accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, deberán registrar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o exhibir certificado de caución o depósito que acredite su calidad de accionista aceptado por el Directorio. — El Directorio.
3) $ 700.00 1|pub. 5327 Ab.14-v.ab.14.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1971 a las 19 horas, en la sede de la calle Galicia 2275, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1970; 2) Elección de Directorio y del Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas, presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $ 700.00 1|pub. 5293 Ab.14-v.ab.14.

IBM DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para el día 27 de abril del corriente año, a la hora 10, en el local social, calle Plaza Independencia 814, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1970; 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 3) Elección del Síndico Titular y Suplente; 4) Declaración de dividendos y reservas; 5) Asuntos varios; 6) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — La Gerencia General.
3) $ 600.00 1|pub. 5280 Ab.14-v.ab.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTINEZ y JAVIER GERARDO SAN MILLAN. (Ficha 318|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5377 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORNELIO TOLEDO y GRACIELA LILIAN MACIEL. (Ficha 276|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5322 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS LEVIN VELAZQUEZ y SARA SAIBELITE LEVIN (por auto de 26|3|71) (Ficha B. 292|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5323 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CHIODONI MAS e IDE NAVARRO. (Ficha 9|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5378 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don FORTUNATO GALVAN OLIVERA y doña NIBIA PEREIRA, (Ficha Civil N.o 744|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5356 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIA HILDA LEDESMA de SANCHEZ contra NATALIO SANCHEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 277|69), se hace saber al público que con fecha 29 de julio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Hilda Ledesma de Sánchez y Natalio Sánchez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 16 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados BLANCA COUTO GONGORRA de RINALDI contra ERNESTO RINALDI FILIPPINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|70), se hace saber al público que con fecha 19 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Couto Gongorra de Rinaldi y Ernesto Rinaldi Filippini, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 10 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5325 Ab.14-v.my.12.

6—Disoluciones de Sociedades

LAS MARIAS S. A.
Resolución de su asamblea del 23|7|1965, dispuso disolución total amparo ley N.o 13.318. Convócase acreedores presentar comprobantes de sus créditos Escribanía Acosta y Lara y Denby (Treinta y Tres 1334, Apto. 6) dentro de 10 días de esta publicación.
6) $ 200.00 1|pub. 5374 Ab.14-v.ab.14.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Irene Rodríguez de Silveira con EUSEBIO SILVEIRA "Divorcio por su sola voluntad" (C. 748|70), se cita, llama y emplaza a don Eusebio Silveira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, marzo 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5326 Ab.14-v.my.27.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al Sr. FRANK BRUMMEL MOLINARI BARRIOS funcionario de Gerencia Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenersele por renunciante.
8) (C. C.) 10|pub. 30773 Ab.14-v.ab.28.

Se emplaza al Sr. ROBERTO GUZMAN, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 10|pub. 30772 Ab.15-v.ab.28.

Se emplaza al Sr. GODOFREDO PELUA DI NARDI funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 10|pub. 30774 Ab.14-v.ab.28.

Se emplaza al Sr. BRAULIO EUFEMIO GONZALEZ funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 30775 Ab.14-v.ab.21.

HOSPITAL "Dr. PEDRO VISCA"
Se emplaza a la Enfermera 2da. del Hospital "Dr. Pedro Visca" Sra. IRMA FERREIRA DE BOULARD para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma Administrativa que se ha citado. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Alberto F. Williman, Administrador.
8) (C. C.) 3|pub. 30771 Ab.14-v.ab.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Se emplaza a la señora CLELIA DELPIANO, funcionaria de esta Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Macario Da Silveira, Adjunto a la Dirección Central.
8) (C.C.) 3|pub. 30778 Ab.13-v.ab.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE PAN DE AZUCAR
Pan de Azúcar, marzo 17 de 1971. — Señor JUAN J. DOMINZAIN - Cre. Cívica DCA 3717. — Por la presente se emplaza a Ud. para que comparezca dentro del tercer día a este Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, a reanudar sus tareas o para fundamentar los motivos que lo llevan a no hacerlo. Todo ello bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. Decreto de 15|X|1929 y de 20|V|1969, artículo 3. — El Director del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar. — Dr. José Luis Chifflet.
8) (C. C.) 3|pub. 30765 Ab.14-v.ab.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: RISSO PEINADO ENRIQUE ZELMAR. "Incapacidad", (FC4 824|970), se hace saber que con fecha 19 de marzo ppdo., fue declarado en estado de incapacidad a don Enrique Zelmar Risso Peinado, designándose curador del mismo a su madre doña Diamantina Peinado de Risso. — Canelones, 2 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
10) $1.200.00 10|pub. 5340 Ab.14-v.ab.28.

12—Licitaciones Públicas

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
LLAMADO A LICITACION N.o 111
Ejercicio 35
Prórroga fecha de apertura
Ampliación del Edificio de la planta industrial de la Usina N.o 2 de Conaprole. Secciones recibo de leche, vestuarios y comedor del Personal.
Dento de su Plan de Desarollo Industrial, financiado con la contribución del "Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)", se comunica a los interesados que la apertura de la licitación de referencia ha sido prorrogada fijándose la nueuva fecha para el día 30 de abril próximo, a la hora 11.
12) $400.00 1|pub. 5341 Ab.14-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 17
Primer y segundo llamado
Artículos: Uniformes de paseo para alumnos de la Escuela Militar, completos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados

todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 4 de mayo de 1971, a las 10.00 horas; Segundo llamado día 4 de mayo de 1971, a las 10.30 horas. — Montevideo, abril 2 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30761 Ab.14-v.ab.28.

Licitación Pública N.o 18
Primer y Segundo llamado

Artículos: Uniformes de gala completos de los alumnos del Liceo Militar "General Artigas".

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: 5 de mayo de 1971, a las 10 horas; Segundo llamado: 5 de mayo de 1971, a las 10.30 horas.

En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, abril 2 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30762 Ab.14-v.ab.28.

Licitación Pública N.o 19
Primer y segundo llamado

Artículos: Uniformes de paseo completos de los alumnos de la Escuela de Transmisiones del Ejército.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: 6 de mayo de 1971, a las 10 horas, segundo llamado: 6 de mayo de 1971, a las 10.30 horas.

En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el que será válido cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, abril 2 de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30763 Ab.14-v.ab.28.

Licitación Pública N.o 20
Primer y segundo llamado

Artículos: Adquisición de materiales para la confección de colchones con destino a stock. Loneta; Bobinas de hilo cáñamo 3|8; Bobinas de hilo cáñamo 3|6; Conos hilo marrón N.o 20.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 7 de mayo de 1971, a las 10.00 horas, primer llmado; 7 de mayo de 1971, a las 10.30 horas, segundo llamado. — Montevideo, 2 de abril de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30764 Ab.14-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a la siguiente licitación pública:

No 9|71. — Material para medición de temperaturas por medio de elementos termoeléctricos. — Cif o Plaza.

Apertura: 26 de mayo de 1971, hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Central de la Facultad de Ingeniería, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30766 Ab.14-v.ab.16.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6609|71
IBRD 1300

48 equipos radioeléctricos de V.H.F., para uso móvil o fijo de distintas bandas de frecuencias: 10 fuentes de alimentación para los mismos; 4 cargadores de baterías; una antena: un watímetro, etc.

Apertura 13 de julio de 1971, hora 16. (Segundo llamado): 20 de julio, hora 15.

Precio del ejemplar $ 400.00.

LICITACION N.o 6604|71

Rectificado de un eje cigueñal, motor Diesel Nordberg TS 215.

Apertura: 27 de mayo de 1971, hora 16. (Segundo llamado). 1.o de junio, hora 15.

Precio del ejemplar $ 300.00.

LICITACION N.o 6622|71

Construcción de un sobretecho en la Subestación "E" del sistema Colector de Montevideo.

Apertura: 5 de mayo, hora 16 (Segundo llamado). 12 de mayo, hora 15.

Precio del ejemplar $ 700.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta baja, en el horario de 14 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30776 Ab.14-v.ab.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de abril de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 30. de la ley N.o 9.906, del 80 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

CARLOS ALBERTO CRISPIN CASARETTO, 58 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 843, piso 5 y YOLANDA SOLAEGUI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 843, piso 5.

4.a Sección

DANIEL DUERA, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Maldonado 992 y ROSA EMA RAMIREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 992.

JAIME WAINSTEIN, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1112, apartamento 4 y REGINA SZWARCFITER, 20 años, soltera empleada oriental domiciliada Carlos Gardel 1112.

5.a Sección

LUIS STERNBERG, 70 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado S. Pierra 1807 e HILDA PORDES, 56 años, soltera, autríaca, domiciliada S. Piera 1807.

WASHINGTON JOSE NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 968 y LIDIA GLADYS LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 968.

HEBERT DUDIO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y MARTHA ESTHER CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206.

MARIO ALBERTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1071 y SUSANA BEATRIZ UNANUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1071.

MARIO ENRIQUE DEFERRARI, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Minas 1086 y GRACIELA MIRTHA BUGALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1086.

6.a Sección

DANIEL JUAN ROCCO, 52 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Colonia 2203 y MARIA ANGELICA ARTOLA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2203.

7.a Sección

VICTOR HUGO SCHIPANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2416 y ALBA RENEE GOMEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2697.

8.a Sección

AMERICO FERREIRA NOGUES, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Millán 2837 y ECILDA MARIA BANCHERO GHIDONE, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 2837.

CASTRO CACERES CAL, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1433 bis. y ANGELITA BERRETA, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1453.

DARDO PABLO LOTITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2022 y CELESTE ADORACION RECALDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2022.

PLACIDO LAZARA RODRIGUEZ, 31 años, soltero, sastre, español, domiciliado Yi 1882 y EUGENIA MERA MERA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Yi 1882.

9.a Sección

DAGOBERTO GONZALEZ, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Duran 5435 y VERA REGINA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duran 5435.

10.a Sección

ALBERTO SILVEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Uruguay 4268 y MARIA EDELMA PAMPILLON, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada C. del Uruguay 4268.

ROBERTO OSCAR SALABERRY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5173 y MIRIAM STEFFANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 5173.

CARLOS VAZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 25, N.o 2053 y TERESITA NERIS BARBOZA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 25, N.o 2053.

LUIS ALBERTO FUENTES, 22 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1892 bis. y CRISTINA RAMONA CESARIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1892, bis.

CARLOS ALBERTO LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4872, apartamento 2 y SUSANA ARANDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4872, apartamento 2.

11.a Sección

JUAN RAMON ANTUNEZ, 35 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Campoamor 4786, apartamento 2 y SONIA TEJEDOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4786, apartamento 2.

CARLOS NEY TECHERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Celiar 3044 y CELIA ALMEIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3044.

12.a Sección

DELCINO MACHIN, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental domiciliado Guaviyú 2625 y GRACIELA ZULMA AÑASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2625

NICOLAS MOLITERNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 2234 y LIDIA MIREYA GASTELLU, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 3330.

13.a Sección

DONATO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santín C. Rossi 4643 y NERTY PIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3, N.o 4858, (Nueva Esperanza).

JUAN CARLOS GONZALEZ 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santín C. Rossi 4643 e ISABEL PIRIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 4689.

JUAN CARLOS ROEL, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado L. Lamas 3211 y SUSANA GRACIELA PADRON, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada L. Lamas 3211.

REPUBLICO DANTE CALO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vigo 4156 y BRENDA GLADYS ALONSO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1633.

14.a Sección

FELIPE CARLOS MALDONADO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Capurro 794 y MARIA del CARMEN SOLARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 794.

MARCOS WALDIMIRO SIECZKWOSKI, 32 años, soltero, chapista, oriental domiciliado Arrechavaleta 3816 y MARA ELVA BREST, 24 años, soltera, argentina domiciliada Arrechavaleta 3816.

ALBERTO DOMINGO FERVENZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 4225 y MIRTHA SUSANA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 4225.

EUGENIO BARRIOS, 36 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Gil 919 y GRISELDA BARRUTIA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

LUIS ALBERTO YAMANDU ROMERO, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Roque Graceras 829 y ANA ELISA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2903.

WALTER ARTURO ALZOGARAY, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 169 y SUSANA AMBROIS, 34 años, soltera empleada, oriental domiciliada Rambla Wilson 169.

LUDIGERIO BRAULIO FERREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra de Riego 1023 y PERLA ISABEL DIAZ, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Parra de Riego 1023.

OSVALDO PARRILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2674 y MARIA MARGARITA BAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2674.

16.a Sección

OSCAR ARMANDO SCARONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey

Elío 4656 y YOLANDA NELSI MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elío 4656.
ROBERTO JUAN COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial D. número 3780 y ARACELI ESCANLAR, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ignacio Barrios 4637.
CONRADO IGUINI, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Calleros 4611 y OLGA CARDOZO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4611.
JUAN CISERO RIVERO 52 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y ALICIA HAYDEE VALLEJO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Camino Maldonado y Calle B. N.o 7904.
JOSE MARIA ISAS, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Abipones 6203 y LIRIA MABEL BATISTA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 7, número 3459 bis.
PEDRO ALCOBA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 3410 y MARGARITA VIDAL, 51 años, divorciada, oriental domiciliada Oficial N.o 3410, apartamento 3.

17.a Sección

JOSE RAYMUNDO PEREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 3573 y ASUNCION TRAPANI, 17 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Rancagua 5886.
MAURO CEILAN COITIÑO, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cont. Colman 5752 y FRANCISCA LIROPEYA GONZALEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cont. Colman 5752.
CLAUDINO CHARQUERO 46 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 4494 y CARMEN CURBELO, 55 años viuda, oriental domiciliada Avenida Mendoza s|n.

19.a Sección

RICARDO PEREYRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2871, apartamento 4 y JULIA ESTHER PITTAMIGLIO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2871 apartamento 4.
PEDRO MEDEROS 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3250 y GLORIA RENEE BARCELONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno.
WALDEMAR NORGUE ALBANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2091 y NILDA ESTHER LOMBARDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2091.

20.a Sección

JOSE MARIA ACUÑA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Laureles 4361 y BLANCA ELMA LEMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 4361.
VICTOR HUGO LANTES, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4164 y ESTRALACION ELENA MARTINEZ, 56 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada Fraternidad 4136.
JUAN ANTONIO CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5527 e HILDA CRISTINA GIMENEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Humbolt 4264.
MARIO OSCAR ETCHEMENDY, 49 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Alaska 73 y MABEL ROSA de SANTA MARIA CASTELLANO 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alaska 73.
JOSEF ZELKOWICZ LEWKOVICZ, 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado E. Romero 126 y ENRIQUETA FLAJSZER HUDES, 28 años, soltera, técnica laboratorista, polaca, domiciliada E. Romero 126.
WASHINGTON ALBERTO ENRICH, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Humbolt 4127 y MONICA GRACIELA GARCIA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Humbolt 4127.
ALFREDO CESAR CAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5844 y BLANCA FLORA SENDERIS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada C. de la Vega 5844.
ROBERTO BARREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobes 177 y ELSA RAMONA MEDERO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cordobes 177.

21.a Sección

ALCIDES TAURE ESPINEL, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Pena 5760 y ERLINDA RODRIGUEZ, 38 años viuda oriental, domiciliada Dr. Pena 5760.
LUIS GINES SUAREZ, 56 años, viudo, oriental, domiciliado Avenida Sayago 932 y MARIA FELICIA MATTA GUTIERREZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sayago 932.
CESAR MARTIN SANCHEZ, 26 años, soltero, tapicero, español, domiciliado Garzón 1114 y ROSA HAYDEE DELGADO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1114.

23.a Sección

EDUARDO ANIBAL PONCE, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2478 D, Apartamento 4 y SILVIA ALDAO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2478 D. Apto. 4.
UNVE DANDI, 27 años, soltero, profesor, alemán, domiciliado Velsen 4472 y CARINA CHERONI, 28 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Velsen 4472.
LUIS ALVARO RICCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Munar 2478, apartamento 6 y MARIA GRACIELA TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3569.
ANTONIO LABANCA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1495 y RAQUEL FERNANDEZ, 50 años, viuda, oriental domiciliada 9 de Junio 1495.
RUBEN ARIEL FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1971 apartamento 2 y ESTELA ALICIA TORRADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1971, apartamento 2.

24.a Sección

LUCIO MENDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3317 y CELIA SANTANA 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2191.
ROBERTO COCHETTI, 51 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Guadalupe 1966 y SUSANA SANZ 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Simón 1956.

14) $130.00 3|pub. v.ab.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MAHLSTEIN, PLACIDO R. "Prescripción" (Ficha N.o 226|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento legal: Fracción de campo y mejoras ubicado en paraje "Costas del Arroyo Rosario", 10.a sección judicial de Colonia, padrón rural N.o 753, que tiene una superficie de 63 Hás. 1.541 Ms., cuyos límites son: al Norte con Gregoria Colmán; al Sur con Arroyo Sarandí; al Este con Juan Quevedo y al Oeste con Rita Colmán. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.400.00 30|pub. 5307 Ab.14_v.my.27.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: MARIA MARGARITA LUISA ALGORTA LLAMBIAS "Rectificación de partida" (Ficha D|40|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Margarita Luisa Algorta Llambías, pues donde la inscripta figura como "hija de María Mercedes Llambí" debe decir María Mercedes Llambías" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 26|971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5159 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de APOLINARIO ALVES y MARISTELA HERNANDEZ, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente figura como "Hernández", debe decir "Portell Hernández"; e incorporándose asimismo, que la contrayente es hija de "Elbio M. Portell" por ser lo verdadero; B) de nacimiento de EDUARDO EDGAR, MYRIAM SUSANA, GLADYS ZULY, MIRTHA NAIR y RAUL CESAR ALVES HERNANDEZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Hernández" debe decir "Portell Hernández" por ser lo verdadero. — Colonia, febrero 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 5284 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MANUELA ALBAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haberse consignado "Alvarez" en lugar de "Albarez" y haberse establecido que es hija de "Anita Alvarez" en lugar de "Antonina Esteban Albarez", que es lo verdadero. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 272 de fecha 26 de febrero de 1971. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30769 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALFREDO BREDO THOME (Ficha C N.o 102|71), donde figura "Lucio y Ludvig" debe decir "Ludwig", por ser el verdadero. — Fray Bentos, marzo 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5320 Ab.14_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CARLOS BREDO THOME (Ficha C N.o 103|971), donde dice "Ludvig" se establezca "Ludwig", por ser el verdadero. — Fray Bentos, marzo 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5319 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TULA SINFORIANA da COSTA con BARTOLO ROGELIO SENA (Ficha 169|1971), en el sentido de establecer que donde la contrayente figura con el apellido "Acosta" debe decir "da Costa" por ser lo que corresponde. — Rocha, 18 de marzo de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5285 Ab.14_v.my.5.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Palamarchuk, Anatolio c| JUAN ALFREDO WOLFF. "Juicio ejecutivo" (572|67), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su valor real y al mejor postor del siguiente bien inmueble padrón N.o 177.290, ubicado en la 24.a sección judicial que según plano del Agr. José Maranesi, se compone de una superficie de 120 metros 65 decímetros, que se deslinda así: 7 Mts. 20 de frente al S.E. a la calle Neyra y 17.79 al Suroeste a la calle Anzani por ser esquina y cuyos números de puerta son 3701 y 3703.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador, 3 o|o; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana Serie A 62 N.o 171) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 P. 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto 60|971, se continúa la presente ejecución porque la deuda original es inferior a $ 100.000.00. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.400.00 15|pub. 5364 Ab.14_v.my.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: Romero Osmar Francisco y otras c| BIANCHIMANO, HUGO GERVASIO "Ejecución de hipoteca" (C 698|70), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido de la señorita Alguacil se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, padrón N.o 43.759 ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Odyseo Alba, tiene una superficie de

g Há. 7.184 Mts. 46 Dms., que se deslindan en 84 Mts. al S.E., con frente al Cno. Gervasio Rodríguez; 82 Mts. 70 Cms. al N. O. con frente al Cno. Taborda Pedro, sin formar esquina 337 Mts. al N. E. por donde limita con el padrón N.o 43.760 y 338 Mts. 80 Cms. al S. O. por donde limita con los padrones N.os 43.756, 43.757 y 43.758.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del martillero, 3 o|o; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 6), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 5363 Ab.14_v.my.5.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Federico Mayer Martínez contra LA MALLORQUINA S. A. cobro de honorarios", Ficha A. N.o 1546|70; se hace saber que el día 29 de abril de 1971 a las 15 horas, en el local de Mercedes 1449 se procederá a subastar judicialmente por el martillero Romeo Araújo con la base de los 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: una máquina de escribir "Olivetti"; una máquina calcular eléctrica "Olivetti Electro summa 22"; dos cortadoras flambres "Berkel"; dos registradoras "National" y dos balanzas "Berkel" para 15 quilos cada una.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Ma. del C. Todeschini de Martínez, Actuario Adjunto.

20) $ 2.800.00 10|pub. 5253 Ab.14_v.ab.28.

ANTONIO BELLUCCI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Montevideo, en autos: Siam Torcuato Di Tella S. A. c| ALEJANDRO RAUL OLIVERO BLANCO. "Ejecución de prenda". (L.o 14, F.o 582); el día 4 de mayo a las 10 horas en el local sito en Isabela 3264 se rematarán por el martillero Antonio Bellucci, asistido de Alguacil Ad Hoc, en un solo lote, sin base y al mejor postor y para cubrir saldo de precio de venta, los siguientes objetos prendados: Un compresor modelo RA para Freon 22, un condesador NL_8 con paleta de 30" con motor de 2 HP. 900 r.p.m.; un forzador LT 240 (descongelamiento automático); un tablero para controles; caños necesarios para interconexión de equipos; carga de gas Freón 22. — Montevideo, 12 de abril de 1971.

20) $ 2.400.00 10|pub. 5361 Ab.14_v.ab.28.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y por comisión al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ANSELMO DAMASO ARCE CAMIO. "Med. preparatorias" (Ficha C N.o 5|969), se hace saber al público que el día 29 de abril próximo a las 14 horas, en la Vanguardia, domicilio del demandado, se procederá al remate público por el martillero público don Liber A. González sin base y al mejor postor de los siguientes bienes embargados: Un tractor Oliver modelo 990 Serie N.o 95.338_943, con motor G. M. de 3 cilindros Diesel N.o 3 A_43081 rb, rodado de neumáticos 15 x 14 y 7.50 por 18, equipo eléctrico, y poleas; Una cosechadora de tiro Mc Cormick International modelo 1.220, Serie N.o 122_2600 con motor de 6 cilindros a nafta N.o H. T. 122_2316 y plataforma de corte de 12 pies; Una sembradora Mc Cormick International de 24 discos, cajón y rodado de hierro; Una rastra Mc Cormick International de 40 discos; Un arado Mc Cormick International de 6 discos con 5 levante automático; Un rastrojero Mc Cormick International de 14 discos, con cajón sembrador; Ocho cuerpos de rastras de dientes con balancines.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe total de su compra en el acto de serle aceptada la misma, como así también deberá abonar la comisión del rematador e impuesto municipal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, marzo 19 de 1971. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $ 5.200.00 15|pub. 5292 Ab.14_v.my.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMPOLDI, ANGEL PEDRO y OTROS. "Segunda copia" (F|573|69), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Manuel Lezama Muñoz, el 30 de junio de 1922, por la que el Banco Popular del Uruguay, como propietario, vendió esos bienes a don Quiterio Olariaga, con el siguiente deslinde y ubicación: Dos solares de terreno ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los N.os 68.795 el solar N.o 145 y 68.794 el solar N.o 146, con las mejoras que contengan situados en el paraje denominado El Buceo "Barrio Garibaldi" de la fracción "D" primera sección del Barrio Garibaldi, que por estar unidos forman una superficie total de 702 M. 2320 C., con 20 M. 60 C. de frente al Sud a la calle Víctor Manuel, hoy Piutarco; igual extensión por su fondo al Norte lindando con los solares 5, 6, 7 y 8 del mismo Barrio; 34 M. 089 Mm. al Este con el solar 144; e igual extensión al Oeste con el solar N.o 147.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Quiterio Olariaga, sus herederos, y sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compraventa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán otorgadas de oficio las escrituras de traslación de dominio a favor de los respectivos solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 5.200.00 10|pub. 5390 Ab.14_v.ab.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OTERO LIMITADA

Se constituyó por documento privado de fecha 3 de marzo de 1971, el que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con la misma fecha, N.o 85 al F.o 326 del Libro N.o 2 de Estatutos.

Socios: RENE OTILIO y OSCAR EDMUNDO OTERO PALADINO.

Domicilio: Montevideo, Ramos 4434.

Objeto: Fabricación, elaboración, compra, venta, permuta, distribución, industrialización, importación y exportación, de artículos de: Cuero, neoskin, pantazote y similares; bazar, Juguetería, papelería, escolares y similares.

Plazo: Dos (2) años, prorrogable automáticamente.

Capital: 500 cuotas de $ 1.000.00 pesos cada una, aportadas por partes iguales por los socios en efectivo.

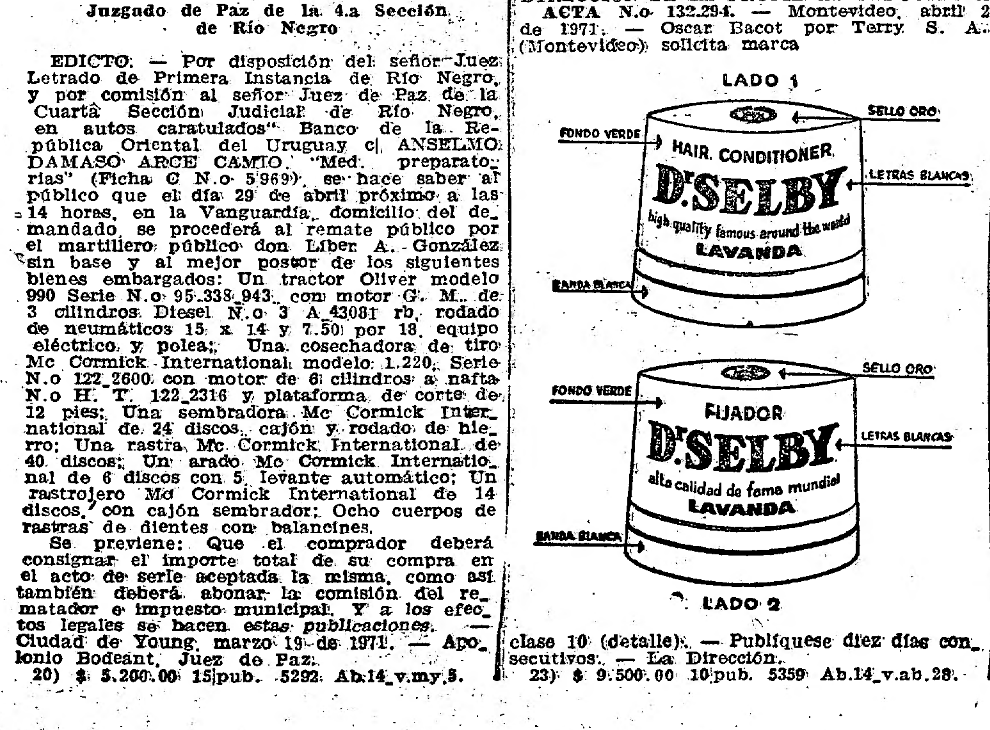
Administración: Sr. Rene Otilio Otero Paladino.

22) $ 6.000.00 10|pub. 5313 Ab.14_v.ab.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 132.294. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 9.500.00 10|pub. 5359 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 1.333. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Con esta fecha Visión S.R.L. de Las Piedras, Dpto. de Canelones, R. O. del Uruguay solicita registrar la marca de servicio VISION, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 5357 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 132.266. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Shionogi y Company Limited, de Japón, solicita la marca

ストマン
STOMAN

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 4.500.00 10|pub. 5336 Ab.14_v.ab.28.

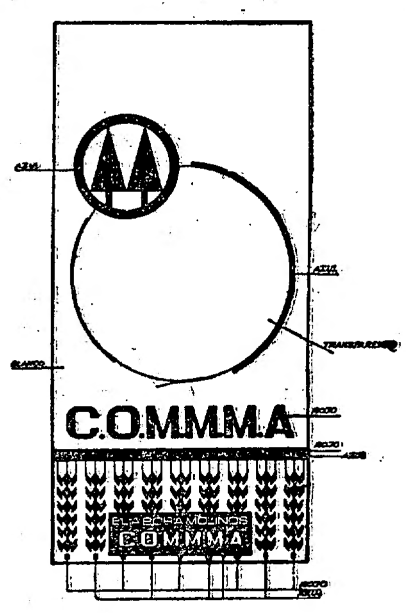
ACTA N.o 132.267. — Montevideo, 30 marzo de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Shionogi y Company Limited, de Japón, solicita la marca

STOMACAL
ストマカール

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000.00 10|pub. 5334 Ab.14_v.ab.28.

ACTAS N.os 132.261 y 132.262. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por C.O.M.M.M.A. de Florida, Uruguay, solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 11.000.00 10|pub. 5332 Ab.14_v.ab.28.

ACTAS N.os 132.263, 132.264 y 132.265. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Textil La Paz S. A. de Montevideo, solicita la marca PELZE, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 5333 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 132.295. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca PINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 5360 Ab.14_v.ab.28.

ACTAS N.os 132.282 y 132.283. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por José Hugo Molaguero S. A. de Santa Lucía, Canelones, solicita la marca ARTILLERO, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 5335 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 132.296. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Enrique Tato por Sander y Sciarra (Uruguay) solicita marca LUCERO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 5330 Ab.14_v.ab.28.

ACTAS N.os 132.284 y 132.285. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Enrique Tato, por Neoor- S. A. (Uruguay) solicita marca TIZIANI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5329 Ab.14_v.ab.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.362. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Petroleum Research And Development Corporation (Una corporación de Panamá), de Caracas, Venezuela, solicita patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato para investigación de formaciones de suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 5338 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 18.499. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Edmond Bano y Cie. S.p.r.L. de Bélgica, solicita patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de la patente Acta N.o 18.225 para procedimiento para someter a lavado y otros tratamientos lanas en bruto y materias fibrosas análogas y aparatos e instalación para la aplicación del procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000.00 10|pub. 5337 Ab.14_v.ab.28.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Gonzalo O. Olmedo comercio carnicería calle Encina 1669.
Acreedores al comercio. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — ELIAS MINETTO. — CLEMENTINA FERREIRA de MINETTO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 5281 Ab.14_v.my.12.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — De acuerdo al artículo 428 de la ley 13.892 se notifica, intima y emplaza a los propietarios y poseedores de los padrones numerados a continuación, de la primera sección judicial, que por resolución final aprobada por el señor Intendente Municipal deben pagar dentro del plazo de diez días la Contribución Inmobiliaria y demás tributos anexos, que se liquidan a la fecha respectiva, más los recargos legales a partir de la misma fecha.

512. — Américo L. Poggi, $ 61.076.00, al 21 de enero de 1971.
1303. — Antonio E. Rodríguez, $ 19.661.00, al 21 de enero de 1971.
1028 y 1452. — Juan V. Alamón, $ 95.906.00, al 21 de enero de 1971.
953. — Yolanda Palermo de Gutiérrez, pesos 77.514.00 al 21 de enero de 1971.
1328 y 1371. — María D. Olivera de Pérez, $ 74.996.00, al 21 de enero de 1971.
2394. — José Azqué, $ 128.918.00, al 21 de enero de 1971.
1864. — Suc. Jacinto Torales, $ 17.846.00, al 23 de marzo de 1971.
2302. — Gumersindo López, $ 14.615.00, al 23 de marzo de 1971.
1275. — Juana C. de Viera y Aída Viera, $ 28.439.00, al 23 de marzo de 1971.
1257. — María Q. de Ibarra, $ 25.600.00, al 18 de marzo de 1971.
654. — Suc. Juan V. Magnone, $ 108.970.00, al 18 de marzo de 1971.
1247. — Roberto Gadola, $ 30.459.00, al 18 de marzo de 1971.
489. — Angela Maldonado de García, pesos 75.910.00, al 18 de marzo de 1971.
1039. — Club Ferrocarril, $ 113.606.00, al 18 de marzo de 1971.
1128. — Celio Félix González $ 164.893.00, al 16 de marzo de 1971.
2170. — Pedro Pereira, $ 32.700.00, al 18 de marzo de 1971.
1400, 1399, 1398 y 1401. — Eduardo Mullin, $ 136.909.00, al 18 de marzo de 1971.
1002. — Natividad Santos $ 170.301.00, al 18 de marzo de 1971.
245. — Margarita Ríos de Paulino, $ 80.669.00, al 18 de marzo de 1971.
1328. — Celedonio Baipa y otros, $ 26.876.00, al 18 de marzo de 1971.
374 y 378. — Eduviges Fros, $ 100.954.00, al 11 de marzo de 1971.
2231. — Antonia A. Verderosa, $ 42.755.00, al 11 de marzo de 1971.
5025. — Juan César Sparkez, $ 45.127.00, al 28 de enero de 1971.
1593. — Elida Balestra, $ 19.468.00, al 28 de enero de 1971.
39. — Florencio Ortega, $ 273.415.00, al 28 de enero de 1971.
513. — Suc. Juan Adán, $ 61.868.00, al 28 de enero de 1971.
370 y 371. — Suc. Isabel R. de Galli, pesos 206.031.00, al 28 de enero de 1971.
232. — José A. Figarola, $ 36.870.00, al 28 de enero de 1971.
27) (C. C.) 1|pub. 30770 Ab.14_v.ab.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

PRACTICANTES INTERNOS

Se convoca a los Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina, para la rotación de cargos que se realizará en el Salón de Actos del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, en las siguientes fechas: los que ingresaron el 2 de febrero de 1968, el día martes 20 de abril; los que ingresaron el 2 de mayo de 1969, el día miércoles 21 del mismo mes; los que ingresaron el 2 de mayo de 1970, el día jueves 22 del mes en curso y los que ingresaron el día 2 de enero de 1967, el día viernes 23 de dicho mes, a las 16 horas.
Los Practicantes de referencia desempeñarán las funciones de sus cargos a partir del día 2 de mayo de 1971.
Se hace saber que es indispensable la presencia en dicho acto, a fin de tener prioridad en la elección de los servicios en que se desea actuar, debiendo concurrir en las fechas indicadas, ya que la entrada al Salón de Actos, se circunscribirá a los Practicantes citados para cada período determinado. — Montevideo abril de 1971. — Dirección General.
27) (C. C.) 1|pub. 30777 Ab.14-v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11 de marzo de 1971, Exp. N.o 710.295, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 febrero 1972, del cargo:
Adjunto de Patología Clínica del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas (Número 978) R. 021|1 (Esc. 3, Gdo. 2), 24 horas.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 12 de abril de 1971. — Montevideo, marzo 31 de 1971.
27) (C. C.) 1|pub. 30767 Ab.14_v.ab.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

PROVISION DE CARGOS

De acuerdo a la resolución del Decanato de esta Facultad de 30|3|71 llámase a concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios del Grado 1, del mismo Escalafón con una antigüedad de 2 años en dicho cargo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de 7 de setiembre de 1964 y modificativo del 29 de mayo de 1967.

4 Rurales, Grado 2, Escalafón 92, 48 horas semanales de labor Nos. de Orden 185, 187, 190 y 208, $ 32.450.00 mensuales.

Los aspirantes deberán presentar por triplicado una relación documentada de antecedentes indicando:

Antigüedad en la Universidad, en el grado inmediato inferior y en la Administración Pública si la hubiere, actuación funcional, estudios realizados y todo mérito que juzgue conveniente indicar.
Igualmente los aspirantes deberán presentar un certificado de la Sec. Personal respectiva donde se haga constar la antigüedad en el grado inmediato inferior, así como certificado de la Oficina Universitaria de Salud en que conste que el aspirante posee la aptitud sicosomática para el normal desempeño del cargo a proveer.

Cierre de inscripciones: 11 de mayo de 1971, hora 11.

Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de Biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía —Garzón 780— todos los días hábiles de 9 a 11 hs. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, Cédula de Identidad, Credencial Cívica condición de ciudadano natural o legal; Certificado de la Oficina Univ. de Salud, Carnet de Enrolamiento, Certificado Jura de la Bandera. Los documentos de Identidad y Credencial Cívica, deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Sección Concursos. — Montevideo, 12 de abril de 1971.
27) (C. C.) 1|pub. 30768 Ab.14-v.ab.14.

QUIEBRA _ REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos JULIAN ELLIS AMESTOY, Quiebra - Rehabilitación (S.392_970), se hace saber que, por resolución del 8 de febrero de 1971 se declaró rehabilitado a Julián Ellis Amestoy. Y de conformidad con el artículo 1780 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.200.00 10|pub. 5389 Ab.14-v.ab.28.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos "CANALE CATENA CARLOS VICTOR, Emancipación", (D.321|70), se hace saber que por resolución del 10 de febrero de 1971 se concedió a los esposos Carlos Víctor Canale y Nery Catena, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Carlos Jorge Canale Catena, emancipación que ha sido formalizada por escritura de Emancipación y Autorización para ejercer el comercio, que en esta ciudad autorizó el Escribano Nelson Perrone Pomiés, el 16 de marzo de 1971 y que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5 al F.o 10 del libro 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 240.00 1|pub. 5299 Ab.14-v.ab.14.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se convoca a los socios con derecho a voto y a los técnicos del cuerpo estable para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1971 a las 18.30 horas, en nuestro local de Soriano 1203, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1970.
2) Lectura del informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio 1|1|70 - 31|12|70.
3) Consideración de las memorias administrativa y financiera del ejercicio 1|1|70 - 31|12-1970.
4. Aumento de las cuotas sociales operado el 1|12|70 según la resolución ordinaria número 131 fecha 10|12|70 de la COPRIN.
5) Nombramiento de 3 asociados para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
6) Elección de 3 titulares y de 3 suplentes para integrar el Consejo de Administración en el período 1971 - 1975, y de 3 titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Fiscal del ejercicio 1971.
7) Elección de 1 titular y de 1 suplente por parte de los técnicos del cuerpo estable para integrar el consejo de administración en el período 1971 _ 1975.
8) Lectura del acta de escrutinio labrada por la comisión receptora y escrutadora.
Nota: Las memorias podrán retirarse en la Secretaría.
27) $ 1.200.00 1|pub. 5282 Ab.14-v.ab.14.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos de la Iglesia, se convoca a los delegados de la Asociación para dicha asamblea a realizarse el 30 del corriente en Montevideo, en la calle Santiago Figueredo 3730 a la hora 20, con el siguiente orden del día: lectura y consideración del balance y memoria del ejercicio del año 1970. Otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 4.320.00 12|pub. 5314 Ab.14-v.ab.30.

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta del Banco Hipotecario, del Departamento de la Habitación del señor Isaac Clotilde Chiavo y señora Nelis Graña Elzmendi de Schiavo, cuenta número 17.575, se ruega sea devuelta a sus titulares en Plaza Fabini N.o 4621. — Montevideo, 12 de abril de 1971.
27) $ 2.000.00 10|pub. 5345 Ab.14-v.ab.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CRISE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco se hace saber que CRISE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CRISE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta,, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1:000.00 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará ,el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen al señor Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y a los señores Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de CRISE S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, al 1.o de junio de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de agosto de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CRISE S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 3610. — Señor Juez: el suscrito no se opone a la gestión en trámite. — Montevideo, 7 de setiembre de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

759. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Apruébanse los estatutos de CRISE S. A. Procédese a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y oportunamente, archívese. — Raúl Alonso Demarco. — Héctor T. Lemes.

La resolución fué notificada con fecha 18 de febrero de 1971. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de marzo de 1971, con el número 64 al Fo. 258 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss.

$ 9.833.00. — 1pub. — 5257.

GRETIA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso Demarco, se hace saber que GRETIA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GRETIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construc-

ción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios prof. técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". Por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto, podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. —

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de GRETIA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de junio de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de GRETIA S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subdirector General de Hacienda. (Interino) Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: Esta Fiscalía no tiene observaciones que formular. — Montevideo, octubre 19 de 1970. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

757. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Apruébanse los estatutos de GRETIA SOCIEDAD ANONIMA. Procédese a la inscripción y publicación conforme al artículo 208, ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y oportunamente, archívese. — Raúl Alonso Demarco. — Héctor T. Lémes.

La resolución fue notificada con fecha 18 de febrero de 1971. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de marzo de 1971, con el número 66 al Folio 266 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 26 de marzo de 1971.

$ 9.833.00. — 1|pub. — 5258.

BIARMO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno doctor Raúl Alonso Demarco, se hace saber que BIARMO S. A., ha solicitado la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que en el libro de actas de asamblea de BIARMO S. A. certificado por el Registro de Comercio el 31|7|62, a folios 9, figura el acta de la asamblea de 31|1|70, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 29|1|70, la que con asistencia de un accionista que por sí representa el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 50.000.00, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5.o del estatuto, que quedará redactado así: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 100.00 cada una, será de pesos 10.000.000 (diez millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de noviembre de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, enero 12 de 1971. — Sr. Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de BIARMO S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 31|1|70 según certificado notarial glosado a Fs. 13. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o. El Subinspector General de Hacienda, Interino, Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — 77. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil 3er. Turno.

1073. — Montevideo, 19 de febrero de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la ley 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y oportunamente, archívese. — Raúl Alonso Demarco. — Héctor T. Lémes.

La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de marzo de 1971 con el N.o 77 al F.o 316 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

$ 3.519.00 1|pub. — 5259.